

Diligencia.

c

Por la presente se autoriza y sella este libro que consta de cincuenta folios utiles en papel blanco con que se dedica al de actas de Sesiones del Ayuntamiento de Nava de la Asuncion; el cual queda reintegrado conforme a la Vigente Ley del Timbre con una poliza de la clase 3^a serie I que se adhiere al final de esta diligencia.

I para que consta y despues de selladas todas sus hojas con el de esta Oficina extiendo la presente que firmo en Santa Maria de Nava a veintiseis de Mayo de 1909.



El Liquidador.
M. M. S.





Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acta De sesión inaugural.

Primera parte.

Señores concurrentes.

D. Cándido de Pedro Rueda = Alcalde Presidente
D. Cándido García Vega
D. Tomás Barbado Cuesta } Tenientes
D. Mariano Hernán Cañas _____ Síndicos
D. Emilio García Santos
D. José García Segovia } Regidores
D. Martín García Nicolás

Señores concejales entrantes.

D. Gabriel Barbado Cuesta.
D. Baldomero Hernán García
D. Mariano Gil Redondo
D. Pedro García de Diego
D. Ventura Cañas Gómez
D. Emilio Martínez López. Secretario

En Pava de la Asunción a primera de junio
de mil novecientos nueve, siendo la hora de su
mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Dr.
Alcalde saliente D. Cándido de Pedro Rueda, con los
concejales, D. Cándido García Vega, y D. Tomás Bar-
bado Cuesta a quienes corresponde cesar, y D. Mariano Hernán Cañas. D. Emilio García Santos, D. José García Segovia y D. Martín García Nicolás, q deban
continuar en el ejercicio de sus cargos durante el pre-
sente bienio, con el fin de conferir la posesión a los recien-
temente designados y proceder a la constitución del mun-
icipio correspondiente. Ato seguido, compusieron
y fueron recibidos D. Daniel Barbado Cuesta, D. Bal-
domero Hernán García, D. Mariano Gil Redondo, D.

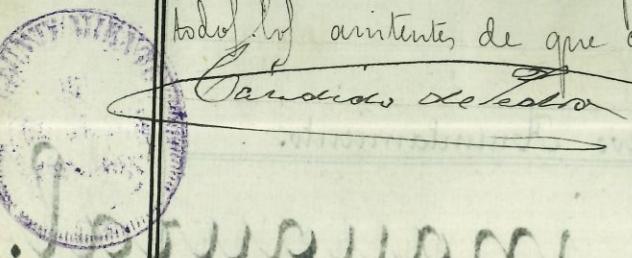
Pedro García de Diego y D. Ventura Cañas Gómez
destos y proclamados concejales por este término en 10 de Mayo último, cuya
certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin q
nunca declarada su incapacidad, ni tampoco admitida su escasez.

Estando presentes los individuos que han de componer la me-
ma Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, q
desde su posesión en sus cargos, abandonando inmediatamente la presi-
dencia y haciendo de su puesto en los escasos del Coro a los
todos aquellos concejales a quienes corresponde cesar, tras de una
cordial despedida entre los mismos y los q qie entran a reemplazar
les, y de conformidad a lo preservado en Real Orden de diez y
seis de mayo ultimo el Sr. Presidente hizo entrega del Bartón e insignia
del cargo de la Presidencia al Concejal a quien corresponde regir la Insti-
tución por Secretaría, qie se trataba sobre la mesa, dándose con-

los por terminada esta primera parte de la sesión una acta firmada
por todos los asistentes de que certificó.

Cándido García

Cándido García



Mariano Hernández

Francisco Barbado

Eusebio García

José García

Antonio Sánchez

Francisco López

Bernard Martínez

Pedro García

(Signature)

Ventura Casado

Baldomero Hernández

Emilio Martínez

Segunda parte.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Daniel Barbado Querá como concejal electo por mayoría de edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papelería que los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno cada una preparada al efecto en cumplimiento de los contenidos en los artículos 53 y 54 de la Ley municipal que oportunamente fueron leídos an como todas las disposiciones relacionadas con este acto.

Terminada la votación y practicado el escrutinio general del modo previsto en el artº 51 de la Ley citada resultaron con cinco votos D. José García Segovia y con cuatro D. Mariano Hernández Casado en totalidad nueva, igual al número de sufragios votantes y concejales que correspondían a este municipio.

Resultando que la mayoría absoluta la componen en este Ayuntamiento votos unicos igual al alcanzado por el concejal D. José García Segovia fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, parando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida, por el mismo orden, y uno por uno se procedió a la elección de los 8 oficiales de alcaldes que regirán la escala de la Ley municipal correspondiente a este Ayuntamiento, resultando elegido y



proclamado para primer teniente D. Narciso Gil Redondo por cinco votos contra cuatro que obtuvo D. Baldomero Hernández García; para segundo D. Pedro García de Grego por cinco votos contra cuatro que obtuvo el concejal D. Eusebio García Santos.

Regidor Tercero Se elegió después, y de igual modo a D. Anastasio García Nicolás por cinco votos contra cuatro que obtuvo D. Daniel Barbado Querá, quedando porcionado del referido cargo.

Y debiendo determinarse el orden inmune de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le prenda en el desempeño de la Alcaldía o Funciones se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección y conformidad a la ver a lo intentado por la R.R. de 16 de junio próximo pasado y así fue remitido: 1º Regidor D. Daniel Barbado Querá, 2º D. Baldomero Hernández García, 3º D. Ventura Casado Gómez, 4º D. Mariano Hernández Casado y 5º D. Eusebio García Santos.

Por último, quedó designado el domingo de cada semana próxima (del) diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artº 57 de la Ley municipal declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los tres concejales asistentes puestos que saben de que certificó:

El Alcalde Presidente
José García

Francisco López Pedro García

Antonio Sánchez

Daniel Barbado

Baldomero Hernández

Ventura Casado

Mariano Hernández

Eusebio García

Emilio Martínez

Foto

Sesión ordinaria del dia cuatro de Julio de mil novecientos nueve.

Señores concuerdos.

- D. José García Segovia = Alcalde Presidente
- " Narciso Gil Redondo
- " Pedro García de Diego } Concejales
- Anastasio García Nicolás Síndico
- " Daniel Barbado Cuenta
- " Baldomero Hernán García } Regidores
- " Ventura Cañado Gómez
- " Mariano Herrán Cañado
- " Emilio Martínez López Secretario

Reunidos en el salón de actos público de esta
Casa Consistorial los Señores Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento para celebrar sesión
ordinaria en el dia arriba citado, bajo la pres-
encia del Sr. Alcalde D. José García Segovia asis-
tido de su secretario y teniendo la dura de la ma-
ñana hora designada para el principio se decla-
ró abierta leída la manganal anterior que fue
aprobada.

Seguidamente por el concejal D. Anastasio
García Nicolás se pidió la palabra y concedida manifestó que la sesión ordina-
ria celebrada el veinte de Junio último, o sea la anterior a la manganal q-
bía sido leída se halla mi aprobación y que procediera se diera lectura de la mis-
ma para que se enterara la Corporación y se sometiera a su aprobación.

Dicho Sr. Presidente recordó procedió como intervinieron el Sr. Concejal opos-
tante y en el acto me ordenó a mí el secretario se diera lectura de ello lo cual
hice en clara e inteligible voz.

Entendida la Corporación y discutido acerca de expresada acta
manifestaron varios señores en pro y en contra sobre su aprobación por
lo que la Presidencia declarando el asunto suficientemente discutido y
toda vez q no existe conformidad entre los Sres del Comité se declaró se
procediera a resolver el asunto por votación, y practicada nominal-
mente dio el siguiente resultado: Se hicieron en contra de la aprobación los
Sres Gil Redondo, García de Diego, Cañado Gómez, García Nicolás y el Sr. Presidente fundan-
do en no hallarse conforme con los acuerdos comprendidos en la misma: Se hicie-
ron en favor de su aprobación los Sres. Barbado Cuenta, Herrán García y Herrán
Cañado fundados los dos primeros en q no iban tan más pone en los acuerdos q
contiene por haberse constituido el mismo Ayuntamiento a que pertenece en primero del
actual y consideran q cuando el Ayuntamiento saliente los ha tomado en sus manos en
dicho y por consiguiente lo dan por aprobado.

El concejal Sr. Herrán Cañado manifestó su conformidad en aprobarlo alegando
que él no estaba ya puesto q los acuerdos fueron tomados hace más de quince ho-
ras el motivo el de no haberse celebrado la sesión inmediata inmediatamente



que debió tener lugar en el dia señalado.
Resultando cinco votos en contra de tres igual número de votos
reunidos los q que no aprobaron el acta en cuestión queda por mayoría desaprobada.

Comisiones Permanentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente ley municipal
y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó fijar en tres las
comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal
y que estén van Primera Hacienda; Segunda, Policía Urbana y rural; y ter-
cera Montes y Obras municipales:

Se acordó también q cada una de dichas Comisiones se compone de
tres vocales; en su virtud y dando cumplimiento al último precepto del
indicado artículo 60 de la ley municipal se procedió a la votación de las
mismas q practicada por apoyo y por papeleta en votación secreta resultaron
dejados para las mismas los señores siguientes:

Comisión de Hacienda

- D. Ventura Cañado Gómez
- " Anastasio García Nicolás
- " Mariano Herrán Cañado

Policía Urbana y Rural.

- " Daniel Barbado Cuenta
- " Baldomero Hernán García
- " Emilio García Santos

Montes y Obras.

- " José García Segovia
- " Pedro García de Diego
- " Baldomero Hernán García

Comisiones Especiales

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se procedió a la vota-
ción en igual forma q las anteriores para la designación de
los individuos q iban de constituir las comisiones especiales
cuyos son: Primera Inspección: Beneficencia, Sanidad, y justicia mu-
nicipal para el Censo electoral; practicado el escrutinio de todas ellas
resultaron quedan elegidos q constituidos por tanto las referidas

comisiones en la forma siguiente.

De la Junta local de primera enseñanza.

D. Narciso Gil Redondo

" Martiano García Nicolás

De la idem de Beneficencia y Sanidad.

D. Ventura Casado Gómez

" Mariano Hernán García

" Pedro García de Diego

De la idem del Censo electoral

D. Daniel Barbado Cuesta

Con referencia a este ultimo nombramiento acordó la Corporación se comunicó que por el Presidente al de la expresa Junta municipal del Censo electoral con el fin de que sustituya en su correspondiente cargo a D. Cándido García Segura exconcejal que hasta la fecha lo desempeña de conformidad a lo dispuesto por el punto primero del artículo II de la Ley electoral vigente sobre constitución de la Junta municipal.

Regidor Interventor A continuación propuso el Presidente que de fondos municipales conforme establece la Ley municipal procedía su nombramiento regidor Interventor de entre los señores del Ayuntamiento para los fondos municipales.

Conforme los señores de la Corporación con la proposición en el acto se propuso a verificar la elección por votación secreta resultando elegido por los votos unánimes al de Señor del Comitato concurrente: el Concejuelo D. Ventura Casado Gómez quedando por tanto elegido Regidor Interventor de fondos municipales.

Dimisión El Dr. Presidente me ordenó a mi el Secretario dar lectura del Decreto de un escrito presentado con esta fecha por el Alcalde del

Ayuntamiento Mariano Álvarez en el que dimite del cargo de regidor que ha venido desempeñando por no serle posible continuar con el mismo.

Entendida la Corporación y dimitido el amiso acuerdan por unanimidad admitir la dimisión presentada, y en su consecuencia que se anuncie el citado cargo por término de ocho días, bajo igualas condiciones que el que lo suministra en este día, o sea gratuitos los gastos que se le ordenen del Ayuntamiento y cobrar treinta centavos de peseta por cada uno de los particulares vecinos y cincuenta centavos los forasteros. Así mismo acuerdan autorizar al Dr. Presidente para que interamente nombre a una persona que lo desempeñe interinamente.

Pago de recetas: El Dr. Presidente hace saber al Ayuntamiento que se ade-



4

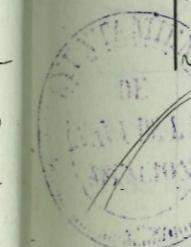
dan al Farmacéutico Titular de esta villa varias recetas de medicamentos despachados por orden de la Alcaldía para la veuna pobre vida enferma Crisanta Martín.

La Corporación tras breve discusión acuerda que le sean abonadas las individuales rentas y su importe se den con cargo al Capítulo 5º artº 3 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Socorro: En igual forma manifestó el Presidente que por la veuna vida pobre y enferma Bernardina Jiménez, a la que había aplicado la consideración de socorro para atender a sus necesidades y enfermedades que padice.

Intendido los señores del Comitato y Teniendo antecedentes de las necesidades que padece debidas a su enfermedad acuerdan concederle un socorro de cinco pesos con cargo al Capítulo 5º artº 3 del presupuesto en ejercicio.

Y los habiendo más asimilado de que tratar el Dr. Presidente della se terminada y por tanto levantada la sesión siendo la doce y media de la mañana acreditándose por la presente acta de que ya el Secretario certificó.



Franco García

Francisco García

José Martínez

Sesión extraordinaria del seis de Julio de mil novecientos nueve.

Señores comunes

D. José García Segura - Presidente

" Narciso Gil Redondo

" Pedro García de Diego } Terciarios

" Amatano García Nicolás Simón

" Daniel Barbado Cuesta

" Baldomero Hernández García

" Ventura Casado Sáenz Regidores

" Eusebio García Santos

" Emilio Martínez López Sustancio

En el dia seis de julio de mil novecientos nueve se reunió la Junta de la mañana, reunidos los señores expresados al margen pertenecientes al Ayuntamiento para celebrar una sesión extraordinaria acordada por el Dr. Presidente, para lo cual fueron citados por convocatoria en la que se mencionaban los amisos a discutir en la misma bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José García Segura quien declaró abierta la misma.

Segunda

mente el Sr. Presidente recordó los amonestos a tratar en la presente sesión dando comienzo con el primero de Entrega las llaves del área municipal y sus fondos por los Señores Alcalde y Regidor interventor salientes a los entrantes

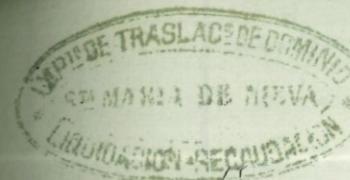
El recordando al Presidente manifestó a los Señores miembros que era primera reunión notarial con la entrega de las llaves del área y fondos existentes en la misma, era de parecer fuerte preservar por todos los Señores del comité.

Entendidos estos y conforme con lo propuesto por la presidencia pidió la palabra el concejal D. Daniel Barbero y considerada manifestación que para que tenga lugar dicho acto son exactitud se precia convocar con exactitud los ingresos y gastos realizados durante el año actual hasta esta fecha por los cuentadistas anteriores, y así convocar la contienda que debe aparecer en areas y bedos al confrontarla con lo que resulte.

A continuación solicitó que se convocase por el Sr. Presidente el uno de la palabra el concejal Dr. García Nicolás, manifestando que aquella la convocatoria no puede practicarse aquello oficial de fondos y si solo procede la entrega de los que contaran y llaves del área por el Dr. Alcalde saliente al entrante, y un principio de que esto se realizó en la Presidencia en otra fecha acuse verificación por quien corresponda el arqueo extraordinario, en cuya fecha podían o no faltar o no fondos.

Algunos señores por el orden que se dice replicaron apoyando sus manifestaciones mi que convivieran o dimitieran el uno de su pretención. Discutidas aquellas por todos los Señores del comité no en igual forma convinieron largo rato en favor de una y otra, y no resultando conformidad y supuestamente discutido la Presidencia declaró esta terminada y ordenó se revolviera este asunto por votación, que practicada universalmente dio el siguiente resultado.

Votaron en favor de la proposición del Dr. García Nicolás, o sea por la de que no se practique aquello los tres Díez Redondo, García de Diego, Cerezo Ponce el concejal propietario y Dr. Presidente fundándose en qd no puede el Ayuntamiento pose



hacer aquello extraordinario de fondo mi que previamente esté servido, con la doble circunstancia de ser reunión extraordinaria y no aparecer anunciado en la convocatoria.

Votaron en favor de la proposición del Dr. Bartolomé Cuesta este, el Dr. Hernández Soria y García Santos fundándose en que mi practicar aquello procede conocer el estado de fondos y hacer la entrega de ellos con arreglo a lo que resulte para conservar en el área u encuentren o no las existencias.

Consultando cinco votos en favor de la proposición del Dr. García Nicolás el Dr. Presidente anunció que quedaba acordado por mayoría solo la entrega de llaves y cuadros existentes en el área.

En su visita la Presidencia dispuso que en este mismo acto en su lugar se acordado y cumplida la constitución en la biblioteca del Archivo de la Secretaría donde está instalada la Deportaría y Área de fondos y sitiando presentes los Señores D. Cándido de Pedro Rueda Alcalde saliente, el Deportario D. Victoriano Marugán que previamente habrían sido citados con el concejal que hasta finales de Junio último ha ejercido el cargo de Interventor D. Joaquín García Santos se procedió a la apertura del área y contadas a presencia de todos los tres miembros se hallaron los siguientes: Seis billetes del Banco de España de mil pesos uno ... 6000,00 Diez monedas de plata de cinco pesos una ... 40 " Cuatro pesos en calderilla ... 4 " Suman los valores metálicos 6044.

Además presentaron e hicieron minuciosa explicación los Señores D. Cándido de Pedro y D. Victoriano Marugán varios documentos acreditativos de valores que en igual forma los recibieron cuando se hicieron cargo de ellos los cuales a continuación se detallan:

1º Un documento firmado por los individuos de los señores mencionados respectivos a los años 1901 y 1902 que por

menor se detallan en acta de arqueo extraordinario
de fecha 28 de Octubre de 1908 que dicen representar un
capital para el año de novecientos, veintiún pt, ochenta y cuatro

960 84

2º Una carta de pago de cedula personal de 1902 con una
factura por la cual se acredita deber al año a cuenta de ella.

423 48

3º Una nota simple o factura del depositario en aquella fecha
D Victoriano Matugan de cuarenta y seis pesos

46 ..

4º Un expediente qde se reintegro para el arqueo de una
cuenta de la casa sefioras Villagran y dice lo siguiente
qdo a fondos municipales importante la suma de ..

14. 10

5º Un billete del banco de apurá de veinticinco pesos que le
falta una tira y no se le tiene por bueno

25 ..

6º Una moneda de cinco pesos y otra de una que resultan
ser falsas

6 ..

7º Saldo a favor del Ayuntamiento de retiro en su poder el depositario
de la Capital de las operaciones qd ha practicado con
respecto a este municipio desde 1º de Julio a 31 Dic del 1908 importante

604 34

Total de valores nominales

2080 16

Resumiendo aparecen en arcas en valores efectivos y en metales
los cantidades de seimil cuarenta y cuatro pesos y nominales
dos mil ochenta pesos diez y seis centimos componen una
suma total de ochomil veinto veinticuatro pesos diez y seis
centimos

Siendo la una y media de la tarde y con tendencia
a prolongarse la sesión por requerido al los señores el Dr.
Presidente dispuso la suspensión de la misma hasta la noche
de la tarde en que inmediatamente se reanudara, y actuando
de acuerdo quedó suspendida como se propuso retomándose el trámite
del Comisionado de que certificó.

Llegadas las vno de la tarde y reunidos los señores Consejeros
en la forma qd al marge del principio se detallo resumen
la sesión, y la Presidencia hace ver a los señores Concejales, un me-
saje qd recibir como metalico los documentos anteriormente se-
llosados por errores ilegales y con responsabilidad para los
contadistas encargados, como igualmente no está conforme con



los veinticuatro pesos treinta y cuatro centimos que manifiesta
los contadistas que entregan obras en poder del depositario, si bien
puede ser que sea lo contrario qd en tal sentido solo se da por entregado
de los seis mil cuarenta y cuatro pesos que han aparecido
en metálico efectivo

El Dr. de Pedro Ortega Alcalde saliente manifiesta que hace entre
qdo de los valores efectivos y nominales anteriores relacionados por haberlos
an recibido cuando tuvo sueldo de hacer cargo de los fondos
al cesar el depositario D Mariano Martínez

El Concejil y regidor interventor D Vicente Caicedo se adhiere a lo
manifestado por el Dr. Alcalde Presidente, y dice qd como regidor interven-
tor solo interverá sobre la liquidación de los seis mil cuarenta y cuatro
pesos resultantes en arcas con referencia al acto de hoy.

La Presidencia ratifica su propósito de reclamar los documentos ante
relacionados y manda quedan archivados en el archivo municipal hasta
tanto se resuelva como el caso proceda.

Entrega de bienes muebles y efectos existentes Seguidamente el Dr. Presidente
en el municipio por el Dr. Alcalde saliente al entrante pidió a dar cuenta del segu-
ndo y último punto que expresa la convocatoria para tratar en esta

sesión, con el fin qd se diera indicio interrogando a mi el Secretario
a existencia inventario del mobiliario y demás efectos existente en el
Ayuntamiento y sus dependencias, y como le contestara negativamente acor-
don por unanimidad se forme un pequeño inventario de los bienes
existentes, que en todo tiempo pueda conocerse los bienes muebles
que pertenezcan al municipio.

Este fue confiacionado por habitaciones separadas y su porvenir
queda detallado en otro lugar, con lo cual el Ayuntamiento entra
y en su representación el Dr. Alcalde hace cargo para su cuenta
dia y conservación.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar
en esta sesión extraordinaria el Dr. Presidente la
declaró sesionada y levantada siendo las vte

y cuarto de la tarde acorditándose todo por la presente acta de que certifico:

Pedro Paricio

el Presidente
Flore García

Martínez García

Isidro Legil

Baldomero Hernández

Domingo Domínguez

Entrevia Casado

Domingo Martínez

Sesión ordinaria del día once de Julio de mil novecientos nueve:

Sesión ordinaria

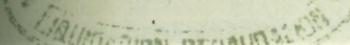
D. José García Segura = Presidente
" Mariano del Redondo
" Pedro García de Diego
" Martínez García Nicolás Sardón
" Daniel Barrios Cuesta Regidor
" Baldomero Hernández García id
" Vicente Casado Gómez id
" Emilio Martínez López Secretario

Reunidos en el salón de sesiones de estos cuartos Comitito entre los señores Concejales y precados al margen para celebrar una solemneidad del día al principio estando bajo la presencia del Dr. Alcalde D. José García Segura sentado de mi el Secretario y como las demás personas del día mañana dicho Dr. Presidente la Sesión abierta leída y aprobada la anterior.

Gacetas y Boletines: El Dr. Presidente manifiesta no contiene disposición alguna los periódicos oficiales recibidos durante la última semana. La Correspondencia queda entera.

Correspondencia oficial: La Presidencia me ordenó a mí el secretario dar lectura de una comunicación procedente del Dr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 676 fechada 5 del actual participando el informe emitido por el

Ministro Provincial en la certificación del acuerdo del Señor Ayuntamiento y Comisión Local de Sanidad en tres de Abril próximo parado relativo a la expropiación de un solo docena de propiedades particular por considerar verdaderos focos de infección, en cuyo informe se dice que no siendo posible



formar juicio exacto respecto della cuestión por descomponer el resultado de las reclamaciones que pudieran haberse formulado o se formulen y un conocimiento igualmente el proyecto de la obra que se trata de llevar a cabo con suficiente explicación para poder formar idea de ella y las ventajas qd. se ejercerán ha de reportar a los señores comunitarios, devolvié la certificación al Sr. Gobernador para qd. por quien corresponda sea examinado los anteriores extremos y una vez que esto tenga lugar una amplia cuenta por parte de esperara Comisión Provincial la misma en este asunto.

Entendidos los señores del Comitito acordaron formular una moción tratada sobre este asunto en sesión qd. al efecto y por separado se celebre en sesión de la Junta local de Sanidad. Cuentas municipales aprobadas: Liquidamente de orden del Sr. Presidente di lectura a los señores del Comitito de una comunicación qd. confirma qd. de lo corriente dirige el Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial participante u autorice persona del seno de este Ayuntamiento para qd. reciba dela Secretaría de la Deputación Provincial las cuentas municipales de cuarenta y ocho días expuestas al margen se presentan como qd. haber pasado los cinco días incluyendo después de haber obtenido su aprobación.

Entendidos los señores del Comitito y tras breve discusión y a propuesta del Sr. Presidente quedó designado y acordado un trámite al Regidor D. Martínez García para que reciba dichas cuentas, a quien le usarán de abono los díctos gastos del viaje correspondiente a los fondos del Capítulo 1º artº 8 del presupuesto emergencias expediente de renovación. Por el Dr. Secretario fueron leídos los artículos 64 al 70 de la ley municipal que tratan de este particular.

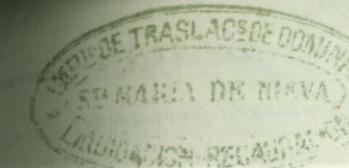
Discutida la forma de proceder al nombramiento, el concejal D. Martínez García propuso que no venga imponer el concepto contributivo a los habitantes de este término si proceda con arreglo a lo establecido por las reglas tercera del artículo 66 de la ley municipal distribuyendo la población en cuadros (barrios) y secciones y estas por calles o barrios

El Concejal Sr. Barbado Cuesta manifiesta que es arbitrario tal procedimiento y que esta conforme con un ejercicio, y no es otra la circunstancia de q en esta villa sea uniforme el concepto contrario q lo contrario son bien conocidas las mayores contingencias por riqueza rural, así como las idénticas artº y opº q no pueden cumplir exactamente con la designación del número de vocales q corresponda en proporción al importe de las cajas en cada sección según determina la regla 4^a como se han venido tramitado desde que este municipio existe.

Diseñadas por la corporación ambas proposiciones y después de largo debate en q cada uno de los 7 concejales expusieran su pro y en contra de las mismas el Dr. Presidente después declarar suficientemente discutido el asunto y toda vez q no había unanimidad en el mismo después de proceder a resolverse por votación y practicada nominalmente dio el siguiente resultado: Votaron por la proposición del Sr. Concejal Ramón Nicolás, etc., el Dr. Hil Redondo, Sr. García de Diego, Sr. Cañas Gómez y el Dr. Presidente; lo hicieron en contra, y en pro de la proposición del Sr. Barbado Cuesta, etc y Dr. Hernández Gómez.

Resultando cinco votos contra dos igual número de votos concuerantes los que opinan como el Sr. Ramón Nicolás quedó acordado por mayoría se procedió a la designación en la forma propuesta por este distribuyendo la población en cuatro Secciones y las luntas de estas por calles o barrios, clasificadas en la forma siguiente: Primera: De Portugal: que comprendía dicha calle, la de Ollas, Comisaría, Plaza de la Constitución, Ermita de San Bueno, Pedernas, Caño y Moral y la del lado izquierdo de Ramón. Segunda Sección: que comprendía las calles de Vizconde, Oficio, P. Gómez, sendida de Alcuvillas y Rosario. Calle Real desde las cuatro calles a la del Corro. Tercera Sección: que comprendía las calles de Chico, Bernardo, izquierda de Alcuvillas y Rosario, toda la P. Gómez, y calle Real desde las cuatro calles a la Ermita, y calle de Carrascal. Cuarta Sección: Calle del Cristo, Arcos, Coca, Aviñón, sendida de la de Ramón y calle de Romeral y Extremadura.

Y por último q se proceda en levantar mano a la formación de luntas en la forma indicada a tenor de lo previsto en



el artículo 67 al objeto de publicar el resultado de la formación de Secciones, para si algún interesado quisiera interponer reclamación.

Pasto { 2º Trimestre del 1899 } De orden del Dr. Presidente q el Secretario de cuenta de las relaciones presentara por D. Miguel Marín y Francisco Hernán Marín a quien designó el Ayuntamiento en sesión del dia 10 del pasado para contar las ganaderías bocas, cabras y vacas, q han utilizado el procedimiento de punto durante el 2º trimestre del año corriente, a fin de proceder a la formación del repartimiento respectivo.

Examinadas por los Juzgados de la Corporación y notando existir en las mismas defectos sustanciales acuerdo q haya saber a dichos señores rectifiquen el cuento del ganado vacuno, y an bien la partida lunar del contribuyente D. Mariano Hernán Pérez, y con arreglo a las relaciones q nuevamente presenten o estas rectifiquen y formulen el repartimiento y se exponga al público por términos de ochos días para admitir cuantas reclamaciones se formularen, anuncianndo por medio y edictos fijados al público.

Solicitud de D. Salustiano Hernán Miguel } Seguidamente q el Secretario de cuenta de una licencia de Poro Nuevo n.º 8. presentara por dicho Sr. vecino de esta villa, por la cual solicita q le conceda un metro de ancho por doce de largo de tenero q da frente a la fachada principal de su casa habitación en la calle de Poro Nuevo n.º 8.

La Corporación acuerda quedarse enterada q que en la sesión próxima con el examen de disposiciones q regulan la Policía Urbana se resolverá el caso segun proceda.

Socorro } El Dr. Maestre da cuenta de haberle solicitado rocos las vecinas viviendas q pobre Restituta Arias y Eugenia Martín Pérez por hallarse enfermas q carecen de toda clase de recursos.

La Corporación acuerda q su dirección conceder el de cinco pesos a cada una de ellas con cargo a los fondos del presupuesto actual Capítulo y artº respectivos.

Reclamación contra el Titular También manifiesta el Dr. Presidente haber del Farmacéutico de esta villa q le gregó el vecino de esta localidad Simón

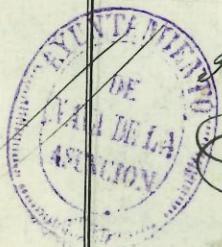
Castillo para por la conducta observada para con él del Dr. Farmacéutico titular de esta villa requirió a facultad medicamentos prescritos por Profesores facultativos.

El Ayuntamiento entiendo acuerda autorizar a la Presidencia para que se encargue de indagar cuanto haya de cierto sobre el contenido q. se reclama, requerirle de compareceria al Dr. Farmacéutico y resuelva como el caso lo requiera.

Estado de fondos: Y sucesivamente el Dr. Presidente hizo conocer a los Señores extranjeros de la actualidad que del Comisario el resultado efectivo con motivo del arqueo extraordinario practicado de los fondos municipales y q. el Secretario dijeseza del acta de arques vertidos en la fecha indicada resultando existir en arca con el saldo q. aparece en poder del administrador del Ayuntamiento en la Capital y con referencia á la cuenta de 1º de Julio a 31 de Diciembre de 1908 la cantidad de 6619 pts 34 cts q. un total de 8494 pts 29 cts q. resultan segun los libros apareciendo de menor en el año 1788 pts 91 cts mas las cantidades q. proceden por Utilidades descuentadas a personal y 1.20 pto de descuento sobre pagos concernientes aquellas ó sean Utilidades del 2º trimestre q. a la fecha no han sido satisfechas a la Hacienda y 1º y 2º trimestre sobre pagos q. aun no se han hecho por el depositario han sido descuentados y no pagados a esas precarias dependencias. permane la falta en el arca por todos los conceptos q. q. por mayor se detallan en el arqueo denferente con la cantidad de mil novecientos setenta y cuatro pesos veinticuatro céntimos

Entendido los señores del Comisionado y después de discutir sobre el particular acuerdan que por el Dr. Presidente se gestione lo procedente para el ingreso en el arca de la falta q. existe pues tal proceder es cuestionable anterior no puede ser tolerable.

Y no habiendo más amonto de que tratar el Presidente declaró terminada la reunión siendo las doce y media, poniendo a ocuparse la Corporación de otro del Pueblo, cuyos particulares constarán en acta separada acondicionándose para la presente acta de que certifiquen - El Presidente



Pedro García

José García

Eusebio García

Francisco León

Sebastián Gómez

Higuer



Primer

Dominio Barbad

Ventura Casado

Mariano Hernández

Emilio Martínez

(fdo.)

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Julio de mil novecientos nueve =

Señores concienciantes

D. José García Segovia	Presidente
" Narciso Gil Redondo	Consejero
" Pedro García de Gómez	Consejero
" Martín García Nicolás	Tribuno
" Daniel Barbado Quiza	Regidor
" Ventura Casado Gómez	idem
" Mariano Hernández Baudo	idem
" Eusebio García Santos	idem
" Emilio Martínez López	Secretario

Reunido para fecha indicada los tres concejales del Ayuntamiento de esta villa expuestos al margen para celebrar sesión ordinaria de este dia en sus Casas Comisionadas y salón destinado al efecto bajo la Presidencia del Dr. D. José García Segovia, Alcalde y siendo llegados con ejercicio la función de la mañana una hora designada para el principio dicho Sr. Presidente la declaró abierta dando lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Carteras y Boletines: El Dr. Secretario hace presente a los Señores del Comisionado que en los periódicos oficiales citados recibidos durante la última semana no contiene disposiciones que afecten a este municipio. La Corporación acuerdo quedase enterada.

Formación de listas por secciones para la Junta municipal

El Dr. Presidente indicó en atención a lo acordado en la sesión que antecede que en este momento se procedería a formar las listas por sección en número de cuatro y cada por calle o barrio para en un dia proceder por sorteo a la designación

10

de los que les corresponda formar parte de la Junta municipal
dice la palabra el concejal Fr. Barbado Cuesta y considerada
por la presidencia manifiesta que no puede formar las listas
divididas en secciones por calles o barrios, y si por claves con
tributivas como previene el artículo 66 en su caso 2º y 4º de la Ley
municipal vigente y que al hacerlo en aquella forma u less
marian los derechos concedidos a los vecinos de esta localidad
que tributan por los distintos conceptos de riqueza y con ello
u infrije el repetido artº 66. Igualmente afirma lo mismo
mencionando el concejal Fr. Hernán Carazo.

La Presidencia les contesta quedar remitido este particular en
la reunión anterior donde se votó la forma de hacerse las listas
por secciones y estas por calles y barrios, y por lo tanto no puede
hacerse otra cosa que lo en ella acordado.

Hace uso de la palabra el concejal Fr. García Violas y expone: Que
cree no hay infracción de ley que aluden los frs Barbado
Cuesta y Hernán Carazo, toda vez que formadas las duas
secciones en la forma acordada en la reunión anterior
sean divididas en ellas todos los contribuyentes, porque
de la otra forma nos daria el quinto de los votantes en la
primera sección y para ser más equitativo crece mas le
gal lo acordado, toda vez que a cada sección u la cum-
ularian las cuotas de todos los contribuyentes para de
esa forma sacar los votantes que a cada una la correspondan
creyendo en este el espíritu de la ley.

Afirmaron los anteriores mencionados los frs. del Redondo
y García de Diego.

Presentación

Entraron en el salón los concejales frs. Carazo Cordero y
García Santos, a quienes de orden de la Presidencia les dijeron
del acta anterior y particulares hasta este punto discutidos
manifestando estar conforme con la aprobación del acta, adhi-
riendo el fr. Carazo Cordero a la proposición del Alcalde apoy-
ada por los compañeros de Concejo frs. García de Diego del Re-
dondo y García Violas; haciendo en contra de la misma



y en favor de lo alegado por los señores Barbado Cuesta
y Hernán Carazo el fr. García Santos.
Encontrándose se procede a la formación de las listas por
secciones y estas por calles y barrios y después de que
sean formadas la relación de las de la 1º y 2º sección
volo en nombre u suspensión acordando que se forme por
el fr. Santos, cuyo resultado se examinará y aparecerá en
el expediente respectivo; para no ocuparse de otros asuntos
Instancia de D. Sa. El fr. Presidente da cuenta a los señores del
Comisionario que procede resolver la instancia pre-
sentada por doctor vecino solicitando un metro de an-

cho por doce de largo de terreno de la vía pública que da
frente a la fachada de la casa en que habita situada en
la calle de Poco Nuevo n.º 8, de la que se dio cuenta en la
anterior y se acordó resolvérsela en esta reunión.

Enterados todos los concorrentes el fr. Carazo Cordero
manifestó que se denuncia si aquí existe o no terreno sobrante de
la vía pública por no haber en plano de la población ni ali-
cación de calles y estima muy bien q pudiera ocurrirme
perjuicio de terreno con la concesión, o morir en alguna re-
sponsabilidad.

El fr. Barbado Cuesta hace presente que atendiendo a que
las peticiones hicieron por otros vecinos con anterioridad comisario
no existió inconveniente alguno y por su parte procede a la con-
cederlo q el interesado solicita, pues q con el terreno se utilizará
para ensanchar en forma las calles adyacentes.

Disintierense con determinación ambas opiniones
y halláronse divididas las ideas de los señores del Comi-
sionario en q se encontrara medio de resolver el asunto
a satisfacción de todos, por lo que el fr. Presidente della
resolvió el asunto suficientemente discutió dispuso se
entrara en votación y practicada nominalemente
se resolvió lo siguiente: Votaron por no conceder el

Permito solicitado por D. Salustiano Hernán Miguel durante
mando en suento los Señores D. Tomás El Pedro García
Antonio García, Ventura Caras y Presidente D. García
Segura. Lo hicieron estimando el evento y por tanto cancel-
lendo el tenor los Ds. Bartolomé Cuesta, Hernán Caras
y García Santo).

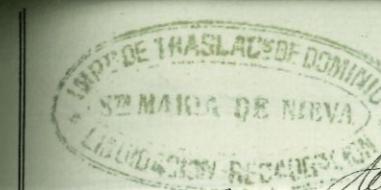
Contando cinco votos contra tres igual
al ministro de unión Principal los que desistieron la peti-
ción formulada y por tanto no haber lugar a la concesión
de Permisos, queda acordado por mayoría la denegación
del Permisos comunicándolo al interesado para sus efectos

Petición de material para la De orden del Sr. Presidente y el consejo
Junta municipal del Censo } de cuenta y lectura de una co-
Electoral de esta villa. } municación fecha 11 de los corrientes

que dirige a la Corporación municipal el Sr. Presi-
dente de la Junta municipal del censo electoral de
esta villa, a la que acompaña duplicada relación de
los efectos y objetos que dicha Junta municipal del censo
electoral de sus dígitos considera necesario para constituir
una documentación electoral, participando haber calcula-
do para gastos de impuestos y demás material que se precisa
para las operaciones electorales que median verificarán duan-
te el transcurso de un año la cantidad de ciento cincuenta
pesetas: a la comunicación de referencia que queda extracta
da acompaña anísmo una copia certificada del acuerdo
que con tal particular tomo expresa la Junta munici-
pal del censo en fecha de diez de los corrientes.

Entendidos los Señores del comité y teniendo muy en
cuenta lo presupuestado en los artículos 11 y 14 de la ley electro-
ral vigente, se acordó sin disensión alguna que se facilite a
expresada Junta la cantidad material necesaria para las opera-
ciones del censo electoral con cargo al presupuesto actual
capítulo y artículo respectivo.

Siglo de una factura Y igualmente yo el infraescrito Secretario
de material de elección } de cuenta de una comunicación de igual



procedimiento que la anterior fecha 14 de los corrien-
tes a la que se acompaña una factura de
impuestos que han sido establecidos por el Sr. Secretario de
la Junta municipal del censo electoral en 1º de Abril del co-
rriente año, por valor de ciento patacas diez céntimos piden-
do u le haga efectiva de los fondos municipales.

La Corporación recuerda u le abone la cantidad
y se dote con cargo al Capítulo 1º artº 7º
del presupuesto en ejercicio.

El Sr. Presidente manifiesta que le tiene solicitado del capí-
tulo de Beneficencia de este presupuesto la veintia, veintia
pobre achacosa y enferma Colonia Sotter para remediar
en estos lastimos de necesidades.

La Corporación considerando ser cierta y constarles de una
manera positiva la escasez de recursos y auxilios de la inter-
vención, y a propuesta del Sr. Presidente se la concede mis-
mo por valor de cinco pesetas con cargo a los fondos del
presupuesto en ejercicio Capítulo y Artículo respectivo.

Y no teniendo ninguno otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión viendo la
hora y media de la tarde acreditándose sus particula-
res por la presente acta de la que yo el Secretario Certifico.



Fran García

Pedro García

Antonio García

Bartolomé Cuesta

Baldomero Hernández

Domingo Merle

Emilio Martínez

Ros.

12

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
veintimismo de Julio de mil novecientos nueve

Señores concurrentes.

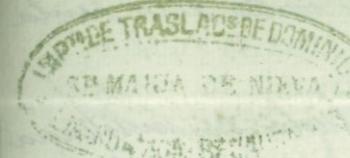
D. José García Segovia - Alcalde Pte.
" Pedro García de Diego 2º Teniente Ptoal
" Aniceto García Nicols Jefe
" Daniel Barbado Cuesta Regidor
" Baldomero Hernán García Gobernador
" Emilio Martínez López Secretario

Reunidos en el salón de actos públicos de esta Caixa Comisarial, los Señores Concejales que al margen se expresan para la
brus sencilla ordinaria de este dia presidido por D. José García Segovia Alcalde ante-

dos de mi el Secretario y siendo llegados con algún excusa los diez de la mañana hora designada para el comienzo de la misma dicho Sr. Presidente la declaró abierta dando lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Gacetas y Boletines: De orden de la Presidencia y el Secretario se cumpla y lectura del R.D inserto en la Gaceta nº 204 del 23 de los corrientes procedente de la Presidencia del Consejo de Ministros concediendo pensiones de cincuenta céntimos de peseta diarios a las esposas e hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados a filas para defender nuestras posiciones de Melilla atacadas por los Moros, una disposición que afecta a este municipio, por suceder en el art. 2º del mismo y por el Ministerio de la Gobernación. Se excitará si fuere necesario, el celo de las Deputaciones Provinciales y demás Corporaciones para que con los recursos que quedan arbitrar, aumenten el sueldo concedido por dicho R.D. a las familias que resulten más necesitadas.

La Corporación primoradamente acuerda quedar autorizada y el Concejal Sr. Barbado Cuesta pide el uso de la palabra que le fue concedida por la Presidencia. Hace presente que aquella disposición que acaba de leerse, el Ayuntamiento estuvo obligado a informarse de si las esposas e hijos de los soldados reservistas de esta villa llamados a filas son pobres y si están en este caso acordar facilitarles una pensión aunque modesta adecuada a cubrir sus más perentorias nece-



dades por ser un acto humanitario a que todos estamos obligados atender, y muy especialmente el Ayuntamiento de los fondos que pueda disponer.

Habla después el Concejal Sr. García Nicols manifestando en primer término su protesta contra la Guerra por no conocer el origen de la misma, y opina de igual manera lo expuesto por el Sr. Barbado Cuesta.

Diciendo detenidamente este particular y abrigando todos los tres del Consistorio el devo vehemente de secundar estos tan humanitarios como el cual se comprende el espíritu del R.D. al principio citado y la indicación del Sr. Barbado Cuesta, estimaundo al bien que de los vecinos de esta villa se encuentran en circunstancias comprensivas al mismo tres de ellos llamados Francisco Sanz Arribal casado con Francisca Sancha y Sancha, Fulgencio Asensi de Arroyo casado con Dionisia Roldan y Pedro Jiménez Bernardo próximo de haberlo realizado con Beatriz boda Encinas Martín por ser de público sus buenas relaciones y por considerar en conciencia a esta última más necesitada para la subsistencia de un niño de corta edad que tiene, un que ninguna cuenta con recursos para su subsistencia. La Corporación por unanimidad acuerda conceder a los tres familias antes aludidas el sueldo diario de cincuenta céntimos de peseta a cada una de ellas desde el día de la incorporación a filas y tanto lugar segun antecedentes el día y mes del corriente mes, cuyas cantidades serán establecidas por mes vencido con cargo al Capítulo 11 Presupuesto del presupuesto actual por no existir comisión especial. Que este acuerdo se comunique a las familias respectivas para su satisfacción y que esta pensión se limite al tiempo en que cada uno respectivamente permanezca en filas con el motivo a que se llamada ha obedido.

Por formación de la lista dividida en secciones para la designación por sorteo de la Junta municipal

Yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di cuenta y lectura de la lista de vecinos contribuyentes de esta población que ha

sido formada para la designación por votos de la Junta municipal por calles y barrios.

El Consejil d Daniel Barbad manifestó su insistencia en protestar de la forma en q ue se hallan divididas las secciones por q ue en ellas no existe analogía entre los contribuyentes que en las mismas figuran en solas aparte tanto como las de Industrias Artes y Oficios para q ue esto tenga también representación en la Asamblea municipal y no quedaras las citadas listas la analogía y similitud prevista por el artº 66 de la Ley Municipal.

El Dr. Presidente le contesta hallarse incluidos todos los contribuyentes por Industrias Artes y Oficios en relación por calles o barrios q uales q ue tuviéron acordado.

Discutidas las proposiciones que venían sobre indicadas listas a fin de q ue estas pudieran quedar apuntadas y no habiendo conformidad entraron en votación nominal q ue dio el siguiente resultado.

Votaron por aprobar y dar por bien hechas las listas q ue se tienen a la vista los Hrs Pedro García Martínez García y Presidente Dr García Segovia. Se hicieron protestas de su formación en tal sentido los Hrs Barbad, Cuesta y García; resultando tres votos dos igual al numero de señores concuerdos los q ue las apuntaron q ueda por mayoría un acuerdo y en conformidad a lo previsto en la regla 4^a del artº 66 ante citas tienen en cuenta las cuotas q ue representan cada una sección corresponde sacar a suerte de la primera los vocales- orden de la 2^a e idee de la tercera y Hrs de la cuarta por q ue la q uota mayor representa cuya formación aparece anotada en el expediente q ue por separado se mantiene.

Admisiones quedó acordado se haga público por medio de edictos el resultado de esta formación de secciones contra el cual y durante el plazo de ocho días pueden dirigir cuanto interviendo les tuvieran por conveniente las demás misiones q ue encajen oportunamente segun prevean



Entrega en Caja
de
Quintos.

el artículo 67 de repetida Ley.
Seguidamente el Dr. Presidente dispuso q ue siendo lugar el dia primero del proximo agosto la entrega en Caja de los mismos del actual reemplazo provisto por los artículos 140 de la Ley (hoy reformado) y en consonancia con el 143 del Reglamento de quintas procede un nombrar al Comisionado de este Ayuntamiento q ue concorra a dichos actos.

Discutido acerca de este particular y resultando q ue esta operación la viene realizando el Aprobador q ue automáticamente tiene en la Capital de Provincia, por mandado acuerdaron q ue en el presente año se le expida comunicación con esta autorización para q ue remitiéndole los documentos necesarios al efecto, y viéndole de abono los gastos q ue se le causen con cargo al Capítulo 1º artº del presupuesto alegorico.

Y mi más sinceros de q ue tratan se dedican por el Dr. Presidente terminada la reunión siendo la hora de la mañana acreditándose todo por la presente acta de q ue certifico.



Pedro García

Eduardo Cifuentes Martínez

Baldomero Hernández

Ventura Casado

Domingo Bonhard

Emilio Martínez

Fra

Sesión ordinaria del dia primero de Agosto de mil novecientos nueve.

Señores concursantes

D. José García Pegorra - Alcalde
" Narciso Gil Redondo - Encargado
" Anastasio García Nicolás - Encargado
" Daniel Barbado Cuesta - Regidor
" Baldomero Hernández García " " " " "
" Ventura Caras Sáenz " " " " "
" Benito Martínez López - Secretario

D. José García Pegorra autorizó de mi el Secretario y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente la declaró abierta dando lectura al acta de la ordinaria anterior que quedó aprobada.

Facetas y Boletines: El Secretario da cuenta a la Corporación de que los expresados periódicos no contienen disposiciones que afecten a este municipio; la Corporación acuerda quedar enterada.

Reparto de partos: De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di cuenta del 2º trimestre de 1909 de hallarse formado el repartimiento de partos de este distrito correspondientes al 2º trimestre del año actual nubando los errores que fueron observados en las listas qd presentaron los encargados de contar las ganaderías, qd se hacen cuentas en la sesión de once del paraje Zulio examinados por los Señores del Comité y hallándose conformes con las declaraciones formuladas por los encargados de contar las ganaderías, acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por el plazo de seis días a fin de que pueda ser examinado por cuantos individuos lo estimen oportuno y establecer las reformaciones qd a su derecho conduzcan.

Idem 3º trimestre: El Sr. Presidente hace un nuevo presente que procede a llevar a cabo el recuento de ganado qd tienen derecho al aprovechamiento de partos para

en la villa de Hervás de la Asunción a primera de Agosto de mil novecientos nueve; teniendo en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales qd al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.



formar el reparto del tercer trimestre.

Examinados los Señores del Comité y cerciorados algunos de los Señores qd los dos vecinos qd han sido designados en trimestres anteriores para contar los ganados qd lo hacen con bastante inexactitud proponen al Sr. Presidente que lo verifiquen otra vez y se les recomienda se mas puntual y exacto cumplimiento; quedando por tanto la Presidencia autorizada para qd por los qd tiempa a bien designar se lleve a cabo el recuento, y con las relaciones firmadas qd allegadas presenten reformula por el Secretario el respectivo reparto y una vez terminadas se le manda a esta Corporación.

Riego de los puente Ramiro Pozo Bueno: El Sr. Presidente sometió a la aprobación Vaden salva car vivo de los Señores del Comité muy significantes reparaciones llevadas a cabo en los Puente al margen designados por requerido en estos de conservación para la libre circulación por los mismos.

La Corporación acuerda aprobarlas y que sean de abono las cantidades a que ascienden con cargo al Capítulo 6. artículo 8 del presupuesto en ejercicio.

Riego del Arbolado: Seguidamente manifestó el Sr. Presidente qd el domingo del 18 del pasado mes el riego de los árboles plantados en la Plaza de la Santa Cruz, y tenía dispuesto hacerlo en igual forma en el dia de hoy y cada quince días durante la presente estación por considerarlo de necesidad puesto qd de no hacerlo inindudablemente los árboles se secaran y teniendo en cuenta qd nose tiene comisión alguna para este concepto en el presupuesto lo pone a discusión de la Corporación para qd acordar cuando creyese oportuno.

Después minimamente por todos los Señores del Comité, acordaron aprobar lo dispuesto por el Sr. Presidente y en su visto bueno qd se caigan con tal motivo qd se satisfagan con cargos a los fondos del presupuesto.

Puerta municipal Capítulo 11- Impresario.
Contingente Caselario: La Federación propone se nombre un individuo del Seno de esta Corporación para que verifique el pago del Contingente de gastos caselarios que en diferentes veces ha sido reclamado.

Enterados los Señores del comité y tras breve discusión acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alvaro Previante para que verifique el pago, y que le abonen los gastos qd de estómulo se tiene por el viaje a la Cabeza del partío con cargo al Capítulo 1º artº 8 del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo más amaro de que tratar
el Presidente aclaró terminada la reunión siendo las once y media de la mañana de que certifico:

(José García)

Francisco García

Daniel Barbado

Pedro García

Ventura Casado

Emilio Martínez
Hijo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento hoy veinte de agosto de mil novecientos nueve.

Señores concorrentes

D. José García Segovia
" Narciso Gil Redondo
" Pedro García de Diego
" Martín García Nicolás
" Ventura Casado Gómez
" Mariano Fernández Casado
" Emilio Martínez López - Martínez

Reunidos en el local destinado a reuniones y actos públicos de estas Casas Consistoriales los Señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria previa nuncatado con el fin de proceder al sorteo de los alcaldes que hayan de

componer la Junta municipal durante el presente año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Segovia antídoto



de mi el Señor y viendo llegada la hora designada para su convreso, dicto el Presidente después de declarada abierta manifiesta: Que han sido omitidos involuntariamente lo se quinto de publicidad de este acto en haberse por tanto cumplido lo previsto en el artº 68 de la ley municipal por lo cual era de parcer la suspensión de ese acto interior se cumplió dicho requisito.

Enterados los Señores del Comité y discutida brevemente sobre el particular, encontrando razonada la manifestación del Sr. Presidente por unanimidad acuerda de conformidad con la misma y que una vez cumplidas aquellas formalidades se celebre el acto qd por la presente queda suspendido.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se declaró terminada la presente acta que suscriben los Señores concorrentes de que certifico:



José García Francisco Gil

Francisco García

Daniel Barbado

Pedro García

Ventura Casado

Emilio Martínez
Hijo

Sesión ordinaria del dia 8 de Agosto de 1909.

Señores concorrentes.

D. José García Segovia - Alcalde
" Narciso Gil Redondo
" Pedro García de Diego } Benemérito
" Martín García Nicolás Sindico
" Daniel Barbado Queta Regidor
" Ventura Casado Gómez M
" Emilio Martínez López - Secretario

En la villa de Nava de la Asunción a ocho de agosto de mil novecientos nueve, Reunidos en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales los Señores concejales que al margen se expresa

16

an para celebrar su ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José García Segovia. En el asiento de mi el Secretario y siendo las diez de la mañana fíe declarada abierta dando lectura a la ordinaria anterior y extraordinaria del dia de ayer quedando la primera aprobada y la segunda ratificada.

Quintas y Boletines: De orden de la Presidencia yo el Secretario di cuenta y lectura de dos Reales Órdenes mías en la Gazette del dia 6 del actual procedentes del Ministerio de la Guerra, una autorizando al Ministro del Ramo para llamar al servicio activo a los excedentes de cuyo del Decretazo de 1908 que considere necesario para cubrir bajas; otra disponiendo la forma en que han de solicitarse y ser abonadas a las esposas e hijos huérfanos de madre de los serviristas llamados a filas la pension que determina el Real decreto de 22 de Octubre próximo pasado.

Quintas excepciones: Seguidamente di lectura de una Circular inserida en el Boletín Oficial del dia 4 de agosto corriente del Sr. Gobernador Civil comunicando contenido de oficio del Exmo Sr. Gobernador Militar referente a que se admitan a los soldados en situación de reserva activa excepciones de las comprendidas en los art. 83 y 87 de la ley en conformidad con lo previsto en el art 149 ante el Jefe del Cuerpo a que pertenezcan.

Estando los señores del Comité acordaron por unanimidad hacer público el contenido de referidas disposiciones para conocimiento de los interesados a quienes la misma afecta.

Consumos: En igual forma di cuenta y lectura de una circular mísma en el Boletín Oficial del dia 6 del actual del Sr. Administrador de Hacienda reclamando de los Ayuntamientos se verifique el pago de la cuota de consumo del tercer trimestre dentro del trimestre corriente.

La Corporación acuerda quedar estipulada y que se cumplirá cada una misma se interesa.

Duración popular para los Reservistas] En el Sr. García Nicolás manifiesta a los señores



reunidos que limitando solo el Socorro concedido a los serviristas caídos o sus familias y habiendo sido referencias de que esta población se quiera contribuir al Socorro por medio de suscripción, era de parecer se abriera esta para con los recursos que se allegaran hacer extensiva la pensión no solo a las familias de los serviristas caídos sino a las de los demás pocos que todo son pobres.

Tratada esta propuesta con algún detenimiento y tras de una prolongada discusión en la que se mostraron todos los señores del Comité su decidida cooperación en allegar recursos para socorrer a las familias de los serviristas que se hallan combatiendo con indomable valor contra los feroces Kabilenos de la Sierra Negra, y para que la laudable idea sea más fácil de obtener resultados satisfactorios por unanimidad se acordó comunicar al Sr. Alcalde Presidente D. José García Segovia para que con citación de las demás autoridades locales de esta villa se celebre una junta para que acuerden abrir la suscripción indicada adoptando las bases y forma de allegar fondos y se dirijan haciendo extensiva esta última operación no solo a las familias de todos los serviristas caídos y soldados sino a las de todos soldados qd en la actualidad y en su servicio tengan necesidad de defender nuestra bandera.

La Presidencia hace presente su decisiva aceptación de la Comisión que se le encarga y ofrece qd a la mayor brevedad se constituya una Junta que lleve a cabo tan laudable proposición de patriotismo.

Eliminación de los individuos comprendidos en las listas por secciones para la designación de la Junta Municipal. El Sr. Presidente manifestó a los señores del Comité que se de parecer se procediera a eliminar de las listas que comprenden las cuatro secciones en qd sea dividida la población para la designación por votos

de los asociados de la Junta municipal, para después hacer pública esta operación y contra la misma puedan reclamar quienes se crean con derecho a hacerlo. Estando

los tres del Comitón manifestaron su conformidad en llevar a cabo la segregación y acto seguido por el Secretario fueron leyendo los nombres de cada sección poniendo un signo o minúscula en la parte al margen del que tienen en la lista a cuantos les comprenden la expresión de entrar en votos, ya que el Concejal ya por ser empleado del municipio iba por los más grado separándose dentro del cuarto grado con los demás concejales resultando quedar eliminados veintimil de los setenta y nueve que figuraban en la primera sección veintisiete de los cincuenta y uno de la segunda; veintiuno de los cincuenta y seis de la tercera y quince de los cincuenta y nueve de la cuarta; haciendo constar igualmente esta circunstancia por medio de diligencia certificada por el suscripto Secretario en la lista correspondiente, acordando la Corporación que a anunciar nuevamente las listas al público por espacio de ocho días para que pudiesen ser examinadas y producir las reclamaciones que convengan.

Espiga de trigo: A propuesta de la presidencia quedó dispuesto desde el lunes próximo el aprobadamiento de espiga en todo los rachones de trigo del término de esta villa comprendidos desde la carretera de Santa María de Nueva por su límite Norte hasta la de Santurte de San Juan Bautista; y que este trabajo durante las horas de salida de la puerta del sol anunciarlos por pegan para consumo del vecindario.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar la Presidencia levanto la sesión viendo las dos mesas cuarto acordándose por la presente acta lo que certificó:

José García

Pedro García Francisco Redondo

Anastasio Sánchez

Daniel Barbado

Ventura Casado

Mariano Hernández

Emilio Martínez



Sesión ordinaria correspondiente al día quinto de Agosto celebrada el diez y siete del mismo en segunda citación del año mil novecientos nueve.

Sesión concurrencia.

D. José García Segovia Alcalde Brindaría
 " Mariano Gil Redondo } Deputados
 " Pedro García de Diego } Deputados
 Anastasio García Nicolás Sánchez
 Daniel Barbado Queta Regidor
 " Mariano Hernández Casado reg.
 " Ventura Casado Gómez reg.
 " Emilio Martínez López Secretario

Reunidos en el salón destino do a señores de estas casas Comisionados los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria y en segunda citación en el dia de hoy por la petición del vecindario en primera citación y la doble circunstancia de no haberse reunido suficiente número convocado por cédula en la forma prevista en ley, bajo la Presidencia de D. José García Segovia Alcalde ante mí el Secretario y llevadas las díes de la mañana dichos S. Presente la Declaro abierta con lectura del acta anterior que fue aprobada

Y inmediatamente fueron leidas varias disposiciones Gacetas y contenidas en dichos periódicos oficiales en la Boletines forma siguiente

Suscripción para los reservistas Boletín oficial de once del actual n.º 96 y circular de la Comisión Provincial de Segovia recomendando el mismo fin de que por las Corporaciones

municipales y sus respectivos vecindarios se contribuya en la forma que sus vecindades lo permitan al vecino de heridos o enfermos y demás familias pobres de los reservistas llamados a filas, haciendo saber los acuerdos tomados por la citada Comisión Provincial, en suyo se lo dispuso último acuerdo suscripción encabezada por la Exma. Dip.

tario Provincial con doce mil pesos y otros particulares que se relacionan con dicho asunto.

La Corporación municipal después de discutir detenidamente cuantos contenidos abrían referidas circulares por una minoría acuerdan en primer término que se felicite al Sr. Gobernador Civil para of la haga extensiva a la Comisión Provincial hacer la buena obra y fines en que se halla inspirado el acuerdo tomado en 30 del pasado Julio.

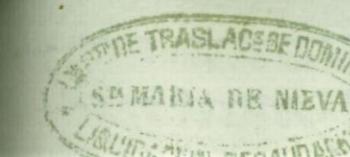
Que tan pronto como sean conocidos los recursos del presupuesto y sus necesidades de acuerdo con quanto resulte se acordaría la cantidad que para tal fin este Ayuntamiento haya de contribuir al fomento de la Subscripción iniciada por dicha Comisión Provincial.

Y por últimos que se haga saber a dichos Sr. Gobernador Civil los acuerdos tomados por esta Corporación en reunión de veinticinco de Julio y octavo del actual por los que en la primera se concede cincuenta centavos de pesta a las familias de tres recién nacidos llamados a filas de esta villa, durante el tiempo que dure la campaña y en la segunda abrir una suscripción en la localidad para socorrer igualmente a dichas familias y así mismo las de los demás vecinos llamados de esta localidad puesto que todos son pobres.

Presupuesto ord. Ley de circular del Gobernador Civil de para el año 1910 la provincia n.º 1702 procedente de la Sección de Cuentas y Presupuestos Municipales recordando la obligación de que por las corporaciones municipales se formen y remitan los presupuestos para el año próximo de 1910

Entendido los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron se les preste un más exacto cumplimiento.

Calamidades: Encuentrense yo el Secretario de lectura de otra circular inserta en el Boletín Oficial n.º 96 de la Comisión Provincial anunciando al público haber



ascendido a mas de las tres cuartas partes del total de la cosecha de cereales en los pueblos de Palomino y sus anejos, Tabana y San Cristóbal en este último, advirtiendo que el importe del perdon de contribuciones que en su caso haya de concederse a los propietarios de los citados pueblos y sus anejos sea como la ley previene en el próximo presupuesto entre los demás pueblos de la provincia.

Cédulas personales La Presidencia ordena la lectura de otra circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 97 de la Ferrenería de Hacienda de la Provincia comunicando que por Real Orden de mayo del actual se prorrogó por un mes el plazo voluntario para la rendición de cédulas personales en los pueblos a quienes no afecta la ley de 3 de agosto de 1907, sobre la desgravación de los vinos.

Consumos y Contingente provincial El Sr. Presidente del Comité acuerda quedarse enterado Disueltido por los Señores del Comité acuerda de realizar el pago de la cuota de consumo y contingente para gastos provinciales del tercer trimestre actual que se discutió sobre el primer punto en la sesión ordinaria anterior. se acordó por unanimidad designar al Sr. Presidente D. José García Segura para que vaya a la Capital a verificar dichos pagos y le sean de abono los gastos que se le causen con cargo al capítulo 1º artº 8 del presupuesto emergencia.

Socorro: La Presidencia da cuenta de haber ordenado el pago de un socorro y aunque ha hecho efectivo por la Deportanía municipal a la villa pobre y enferma Vicenta Calvo Aragón para atender a la enfermedad qd reportivamente a la punto el cual consiste en cinco pesos en metálico.

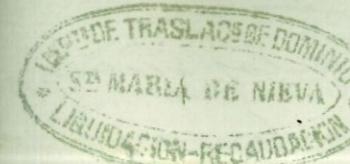
La Corporación le da por bien hecho y aprobado.
Fiestas titulares El Sr. Presidente anuncia que próxima la época en que han de celebrarse las fiestas titulares de

esta villa era de parecer se tomara acuer-
do para tratar acuerdo de este particular.

La Corporación después de disentir de que
aseñan hay tiempo de poder tratar de esto am-
bito acordó abstenerse de hacerlo en esta sesión.

Yos habiendo más asiento de que tra-
tar se declaró por el Sr. Presidente temi-
nada la sesión siendo las doce de la
mañana acorditandolo por la presente
acta de que certifio.

Florencia Segovia *Francisco Leyl Pratoglio Benítez*
Pedro García *Domingo Peñalver*
Ventura Casado *Mariano Herranz*
Ourelio García *Baldomero Hernán*
Emilio Martínez
(fdo.)



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-
miento hoy veinte de Agosto de mil novecientos
nueve: con el fin de proceder al sorteo de los aso-
ciados de la Junta municipal para 1909. —

Señores concurrentes

D. José García Segovia - Alcalde
 Francisco Gil Redondo y Tementz
 Pedro García de Díez y Tementz
 Anastasio Gra Nicolás - Sindico
 Daniel Barbero Cuesta Regidor
 Ventura Casado Sovero et
 Baldomero Hernán García et
 Mariano Hernán Casado et
 Eusebio García Santos et
 Emilio Martínez López
 Secretario

En virtud de la convocatoria veinte
de Agosto de mil novecientos nueve, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José
García Segovia, se reunieron en las Sa-
las Capitulares los Señores Concejales
que al margen se expresan, con el
fin de celebrar reunión pública extraor-
dinaria para que fuesen convocados
en el tiempo y forma que la ley
marca, cuya reunión tiene por objeto el

de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados
que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta
municipal durante el año de 1909 a tenor de lo dis-
puesto en el cap. 3º de la ley orgánica vigente. En tal
efecto se anuncia esta reunión por bando y
edictos publicados en los ruedos de costumbre de
esta localidad con fecha diez y siete del actual
mes, según consta del respectivo expediente y por medio
de pregon y toque de campana, se declaró abierto
el acto, a presencia de los circunstantes que tuvieron
a bien concursar.

En su virtud se dio lectura al punto
co. capitulio 2º de la ley municipal, por medio
regularmente a realizar la operación, leyendo:

la lista de la Sección primera de los vecinos que tienen derechos a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuya lista se encuentra conforme con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un bomba, procediendo a la extracción, luego de ver dicha bomba convenientemente removido, obteniéndose el resultado siguiente:

Primera Sección

- Vocales: { D. Juan Sans Valle
" Tiburcio Domingo Bernardo

Terminada el sorteo de la primera sección con las mismas formalidades qd para la misma se observaron fueron cumplidas en esta y resultando conformes dio el siguiente resultado:

Segunda Sección

- Vocales D. Cándido Hernández
D. Melitón Ayo Sans

Terminado el sorteo de la segunda sección se puso con las mismas formalidades a practicar lo de la tercera que resultó como sigue:

Tercera Sección

- Vocales: D. Cándido Bernardo Laria
" Julian Segura Hernández

Trasladado se dio comienzo al sorteo de los de la cuarta sección que resultó como sigue:

Al terminar de introducir las papeletas en las bolas se realizó discusión acerca de si procede incluirse en el sorteo las papeletas que contenían los nombres de D. Luis Rubis Hernández y D Faustino Arevalo Tor.



bis cuyos sujetos manifiesta el Presidente que no procedía incluirse por hallarse en la actualidad desempeñando los cargos de Jefe municipal suplente el primero y propietario el segundo.

Discutido por los Señores del Comité manifestando mas su opinión de conformidad con la prudencia y otra la contraria de qd an proce de fundándose en qd no consideran hallare incapacitados y no habiendo desaparecido la Prudencia ordenó la votación para su exclusión o incluirse y practicada una malamente dio el siguiente resultado: Se licieron por la proposición del Sr. Presidente, los Señores D. Record, García de Diego, y Regidor D. Martín Laria, Tentura Cañas, y el Paniente Sr. García Segura; se licieron en contra por qd se incluyan en el sorteo los Señores D. Daniel Osorio, D. Baldomero Hernández, D. Mariano Hernández y D. Eusebio Laria.

Resultando cinco contra cuatro igual al número de señores concurrentes quedó acordado por mayoría la eliminación de las papeletas que contiene los nombres de D. Luis Rubis Hernández y D. Faustino Arevalo Toribio.

En un instante se procedió a verificar el sorteo que dio el siguiente resultado:

Cuarta Sección

- Vocales { D. Vicente Cañas Vallejo
D. Pedro de Pablo Sánchez
D. Teodosio Moreno Román

Terminada el sorteo en la forma que queda expresado el Sr. Presidente amén a los

21

Sinverguesas concuerdos de un algodón temía
que hacer objeción algodón, y mi que una
aplicación hiciera uso de la palabra manifestar
dar por terminado el acto acordando ha
cerlo público en la forma prescrita en ley
y se levantó la presente acta haciendo lo
constar que firmaron en el mismo los señores
concurriendo de que certificó

D. José García *Cónsul M. C. Huastaco García*
Pedro García *Daniel Barbero*
Ventura Casado *Mariáno Hernández*
Baldomero Hernández *Emilio García*
Emilio Martínez

Sección ordinaria correspondiente al veintidós de agosto de mil novecientos nueve.

— Señores concurrentes. —

D. José García Segovia, Alcalde Presidente
 " Mariano Gil Redondo
 " Pedro García de Diego } Encuentro.
 " Juan Antonio García Molina, Lluvias.
 " Daniel Barbero Cuesta
 " Baldomero Hernández García
 " Ventura Casado Gómez } Regidores.
 " Mariano Hernández Casado
 " Eugenio García Santos
 " Emilio Martínez López, Secretario.

Atura de los mencionados periódicos oficiales pertenientes a la paga de remanentes,



apareciendo en el Boletín núm. 99, inserto el edicto anunciendo
la vacante de alcalde ejecutivo del Pósito de esta villa, por
período de ocho días, y en el extraordinario de veinte del actual,
con el repartimiento de los cincuenta y siete ejemplares de cargo del recopilario de 1908,
y el sorteo de decimas verificado por la Comisión Mixta, el veinte del que corra
en virtud del cual ha correspondido un soldado a esta villa; vienes particularmente
afectan a la Corporación, la que quedó enterada de ellos.

Suscripciones por la guerra de Melilla. La Presidencia recordó a la Corporación lo tratado por ésta suscripción
terminada la sección extraordinaria últimamente celebrada, respecto a
las suscripciones iniciadas por la Diputación provincial y por este Ayuntamiento,
para socorrer a las familias de los repatriados, atender a los soldados
heridos en campaña y demás que se crean necesarios con motivo de la
guerra que la Monarquía sostiene en África contra las hordas del Rif.

El Ayuntamiento quedó enterado y suscribió de breve acuerdo acordó ratificar lo convenido, ó sea de que se convocan cincuenta pesetas para la
suscripción abierta por la Diputación provincial, a cuyo fin se autoriza
a la Presidencia para que las remita a la Junta nombrada al efecto
y otras cincuenta pesetas para la suscripción popular iniciada por
esta Corporación que así bien entregará a quien corresponda la misma
Presidencia, cuyas cien pesetas serán de abono con cargo al capítulo
11. Imprevistos, del presupuesto en ejercicio.

Licencia para el auxiliar de secretario. El G. Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento, que rebatió
mutuamente le ha pedido D. Víctorio Martínez Bracamonte, auxiliar de la Secretaría
del mismo, licencia por diez días para tomar aguas mercedarias que
le han sido dispensadas por el Facultativo.

Arreglo del fuego de pelota. Dicho G. Presidente manifestó también a la Corporación que
hallándose muy deteriorado tanto la pared como el piso del fogueo de pelota,
y apropiándose los días de la función titular, en los que se suele organizar
tanto por la juventud, era de opinión que se arreglara por el Ayuntamiento
nuevo reglamento.

La Corporación quedó enterada y constató la certeza de lo expuesto por
el G. Presidente, acordó por unanimidad autorizarle para que por administración

fracion realizo las obras que sean necesarias para el arreglo de dicho fuego de petota, y que su coste se abone del capitulo 11º Imprevistos, del presupuesto corriente.

Solicitud: Yo el infrafirmado Secretario, por orden de la Presidencia, di cuenta y lectura de la que la sirvió con fecha diez y ocho del que cursa, Friso Obispo del Águila, de este vecindario, manifestando que el cargo de Alguacil de esta corporación se halla desempeñado por persona que cree no reúne las condiciones necesarias para el mismo, segun se observa por las leyes de distintos civiles y ser reservados para los licenciados del ejército, suplicando le sea concedido al recurrente dicho cargo por considerarse con mas derecho a él, en la forma que crea mas conveniente y legal.

Puesta a disposición unaonava solicitud, por el concejal Fr. Barbado, se pidió la palabra a la Presidencia y concedida que le fué manifestado que la solicitud que se acaba de leer, no procede que el Ayuntamiento la admita, puesto que el humilde funcionario que viene hace años desempeñando el cargo de Alguacil de dicho Ayuntamiento, lo ha servido con honrados y aptitudes suficientes, a satisfacción de la Corporación y del público en general. Que la plaza que ocupa la lleva sirviendo legalmente por que así lo acordó el Ayuntamiento en la fecha que figuraría en la proporción en las actas de reuniones que entonces se celebraron, y ademas que no es justo privarle de ese cargo en ninguna ocasión, por lo que resiste y ruge a la Presidencia y Fr. Concejales, no admitan la indicada instancia en que se solicita el cargo referido se Alguacil, puesto que no está vacante y así bien se priva al que le desempeña, de ese humilde servicio con el que se sostiene él y su numerosa familia, la que quedaría en el muy desagradable desamparo. Así mismo les ruge, que por misericordia humana no se acepte repetida solicitud, a fin de evitar la destitución del Alguacil Marianos Trivalo Toribio.

Después tomaron la palabra varios Fr. Concejales, sin que entre ellos hubiera uniformidad de parecer, por lo que el Fr. Presidente, declaró suficientemente discutido el asunto y ordenó se procediera a votar nominalmente si se admitía o no la solicitud que le motivaba y practicando el resultado siguiente:

Votaron por que sea admitida dicha solicitud, los Frs. Gil, García de Diego, García Nicolás, Cayafo y el Fr. Presidente. Lo hicieron en contra, o sea por que

IMPRESO DE TRASLACIONES DE DOMINIO
EN LA MARCA DE NIEVA
ESTADO DE MEXICO
AÑO DE 1850
CON RECALCULACION

no se admite aquella; los Frs. Barbado, Hernán García, Hernández Cayafo y García de Santos.

Resultando cinco votos en favor de la admisión de indicada solicitud y cuatro, por la no admisión de la misma, que componen un total de nueve, igual número que el de Frs. Concejales concurrentes, quedó acordado por mayoría, o sea por admisión repetida solicitud.

Por el concejal Fr. Hernández Cayafo, se libero constar su protesta contra este acuerdo, apoyandose a ella los Frs. Barbado, Hernán García y Camilo de Santos.

Destitución del Alguacil En vista del acuerdo que antecede, el Fr. Presidente propuso a la Corporación la destitución del cargo de Alguacil de la misma, a Marianos Trivalo Toribio, quien en la actualidad lo desempeña.

El Ayuntamiento disintió sobre tal proposición, sin que llegaran los tres que le componen a una intención; en su consejo la Presidencia, después de declararla suficientemente discutida, dispuso se votara nominalmente y hecho así, apareció:

Que votaron por la destitución propuesta, los Frs. Gil, García de Diego, García Nicolás, Cayafo y el Fr. Presidente. Lo hicieron en contra, los Frs. Barbado, Hernán García, Hernández Cayafo y García de Santos. Resultando cinco votos en favor de la destitución y cuatro en contra de ésta, total nueve, que es el mismo número de votantes, quedó acordado por mayoría questa destitución del cargo de Alguacil del Ayuntamiento, Marianos Trivalo Toribio, al que se le hará saber inmediatamente este acuerdo, a los efectos de ley.

Los Concejales Frs. Barbado y Hernández Cayafo, protestaron de este acuerdo, fundando en que no se ha justificado que el destituido haya cometido falta alguna, pidiendo a la vez, que por Secretaria y con el Fr. N.º del Fr. Alcalde, les sea expedido testimonio de éste y el anterior acuerdo, para establecer el nuevo correspondiente.

Nombramiento de Alguacil interino Hizo seguido el Fr. Presidente dijo a la Corporación, que

del Ayuntamiento. riendola de precisión tener su Alguacil, comprende debes nombrarle con el carácter de interino en este acto, sin perjuicio de que sea anunciada la vacante del cargo para su provisión en propietad en conformidad a las disposiciones vigentes respecto al particular, proponiendo para Alguacil interino a Friso Miguel Aceves, de este vecindario.

la proposición de la Presidencia por la Corporación se sujetó un momento sobre ella, sin que se hallaran conforme con la misma los tres del Consistorio, en su consecuencia el H. Presidente ordenó se practicara una votación nominal, la que llevaba si efecto vio por resultado; que los Hrs Gil, García de Diego, García Nicolás, Cajaos y el H. Presidente votaron el nombramiento de Alguacil interino a favor de Giroto Miguel Esteban, y los Hrs. Barbado, Hernán García, Hernán Cajaos y García de Santos lo hicieron por que no se le nombre para tal cargo al citado Giroto Miguel.

Siendo cinco votos en favor del nombramiento propuesto y cuatro en contra de este, que suman el total de nueve votos, lo mismo que ellos que han tomado parte en la votación, quedó acordado "el respectivo nombramiento de Alguacil interino a favor del mencionado Giroto Miguel Esteban, con el mismo trámite que ha venido percibiendo el destituido, autorizando así bien a la Presidencia para que lo antes posible se lo participe al agraviado, a los efectos convenientes.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el H. Presidente cierra la una de las tardes, recuento la sesión, informando se extienda la oportunidad en que todo coraje y de ello ipso, el Secretario, certifico.

Fran García

Marijo Gil

Pedro García

Francisco García

Baldomero Hernández

Ventura Casado

Marijo García

Daniel Barbado

Eusebio García

Emilio Martínez



Sesión ordinaria correspondiente al dia veintimueve de Agosto de mil novecientos nueve.
— Siendo concurrente. —

D. José García Segovia, Alcalde Presidente
" Marijo Gil Resonzo
" Pedro García de Diego } Terciarios

Reunidos en el salón de actos públicos de la Caja Consistorial de esta villa, los tres que se componen el Ayuntamiento de la misma cuyos



D. Francisco García Nicolás, Lluvias	Regidores
" Daniel Barbado Cuesta	
" Baldomero Hernández García	
" Ventura Casado Gómez	
" Mariano Hernández Casado	
" Eusebio García Santos	Secretario
" Emilio Martínez López, Secretario	

nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Segovia, acompañados de mi el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día la que a los diez de la mañana se declaró abierta por el H. Presidente, leyéndose el acta de la anterior que quiso aprobada.

Tareas y Sustancias.: Despues por Secretaria se dio cuenta y lectura a una circular de la Fazenda se Hacienda de la provincia, fecha 19. de este mes

inserta en el Boletín oficial n° 101., por la que se relata de los Ayuntamientos el ingreso de las cantidades que traigan recaudadas por los civiles personales de este año dentro del presente mes en la Caja de dicha Fazenda, y el edicto anuncia la segunda subasta de los bienes muebles del Pósito de esta Villa para el quinto de Septiembre próximo, inserto en el Boletín Oficial n° 104., inicias disposiciones que contiene dichos periódicos oficiales de la pagada semana, de los cuales quedó enterada la Corporación y acuerda tenerlos en cuenta para los efectos convenientes.

Viaje a la Capital.: Al fin de dar cumplimiento a la circular leída del H. Fazenda de la provincia propuso la Presidencia se autorizara una persona de la corporación para que pase a la capital e ingrese cuanto haya cobrado el Recaudador de la misma de los civiles personales del corriente año y al verse recauda el dinero que obre en poder del apoderado del Ayuntamiento en república Capital, para ingresarlo en arcas municipales, pudiendo lo en lo conveniente y necesario.

La corporación siguió brevemente auna del particular y acordó por unanimidad autorizar para que realice el viaje y ejecute propuestos por su Presidente, al 1º Teniente Alcalde D. Mariano Gil Resonzo, a quien se le proveería de la oportuna autorización para el cobro de las cantidades que retenga en su poder el citado Alcalde y se le entregara así bien por el Recaudador nota de las civiles expulsivas por éste con sus importes, y le serían de abono los gastos del viaje, con cargo al Capítulo 1º artº 8º del presupuesto en ejercicio.

Solicitudes.: Siguióivamente y se ordenó del H. Presidente, yo el secretario, si cuenta y lectura del escrito que le dirijo con fecha veinticuatro del que cursa, el vecino de esta villa Doctor Moreno Ramos, Vocal de la Junta de Asociados de la misma, re-

que aparece del boleto verificado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada al efecto el veinte de dicho mes, quien manifiesta se le eliminó de tal cargo por ser con caminos y estarle prohibido abandonar su puesto sin autorización de sus jefes, según se previene por un Reglamento vigente de carreteras.

Enterrada la Corporación acordó sacar por admitida referida solicitud, siempre se varía su resolución en otra sesión que celebre respecto a este particular otras solicitudes. A continuación y en igual forma, se dio cuenta al Ayuntamiento de las dos que le vinieron al Sr. Presidente, D. Telesforo Martínez González, de Ayerbevario, y D. Felipe Ruiz Lobón, de Alcañiz, fechas veinte y veintidós del actual respectivamente, por los que aspiran al cargo vacante de Agente ejecutivo del Pósito de esta villa, annunciando al público en esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia, se fecha veintidós del corriente mes nro: 103., ofreciendo cumplirle en la forma que el efecto se interya.

La Corporación quedó enterada y acordó la aprobación de expresadas solicitudes, de las que se dará cuenta a la Junta Administradora del establecimiento para que en unión del Ayuntamiento se acuerde el nombramiento de Agente ejecutivo de referencia, en sesión que si la mayor brevedad se celebraría con tal objeto.

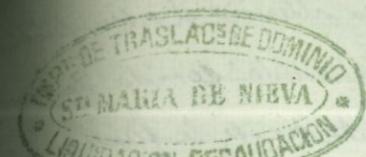
Y como no hubiera más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, si no las once y veinte minutos de la mañana, levantó la sesión, ordenando se efectuara la correspondiente acta, y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*D. José García Serrano
Ventura Casado
Mariano Herranz
Antonio García*

Emilio Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al dia cinco de Septiembre de mil novecientos nueve, celebrada en segunda sesión el siete de dichos mes y año.

En el salón de actos públicos de su Caja Consistorial se reunieron los 85 concejales del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Segovia, con asistencia de mi el Secretario



Sesión convocada.

D. José García Segovia, Alcalde Presidente
Manuel Gil Redondo, 1^{er} Teniente
Antonio García Nicolás, Sindico.
Ventura Casado Gómez } Regidores.
Mariano Herranz Casado }
Emilio Martínez López, Secretario.

al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia cinco del corriente mes, la que no pudo verificarse en el mismo por falta de suficiente número de los concejales, por lo que se ha convocado para que tenga lugar hoy

siete del propio mes; y llegada la hora de la misma se ha mantenido desconvocada al efecto, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Santos y Doctores. Por dicho Secretario se pa-

ticipó a la Corporación, que en los días pasados, no convencieron disposiciones que afectan a la misma, y de ello quedó enterada.

Función titular. - El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento que como años anteriores se debe celebrar dicha función.

La Corporación dispuso fuera del particular y acordó por unanimidad, que referida función tenga lugar durante los días 19, 20 y 21 del que viene con novena, misa, sermon y procesión al SS^{mo} Cristo de la Expiración, seguidas costumbres, a cuyo fin y por la Presidencia se le preparará aviso al Sr. Curas párrocos de esta villa.

Novillos. La Presidencia hizo saber al Ayuntamiento, que cumpliendo la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 27 de Mayo último inserta en el Boletín oficial nro: 64, participó a ésta superior autoridad el tres del que sigue, los días y festivos que se acostumbran a tener en esta villa en la función anual que se celebra, entre ellos una corrida de novillos toros, para la cual le suplicaba se concediera la oportuna licencia como el año anterior, en conformidad a lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación del cinco de Febrero del año pasado, a lo que le ha contestado en comunicación nro: 150, fecha de ayer, que ha acordado no puede autorizar dicha corrida por que para ello es necesario ó imprescindible la reunida certificación del Arquitecto provincial, haciendo constar el estado de la plaza para seguridad del público, de los toros y del ganado, otra del Inspector municipal de Sanidad respecto al servicio local si hubiere una epidemia y relación del ganado, edad, ganadería, la cuadrilla de toros que ha de trabajar y precio de las localidades si la corrida es de pago.

Después de quedarse enterada de esta corporación, propuso el Sr. Presi-

que aparece del boleto verificado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada al efecto el veinte de dicho mes, quien manifiesta se le clama de tal cargo por ser pecunioso y estar prohibido abandonar su puesto sin autorización de sus jefes segun se previene por su Reglamento vigente de carreteras.

Entendida la Corporación acordó sacar por admitida referida solicitud, sin perjuicio de sacar su resolución en otra sesión que celebre respecto a este particular. Otras solicitudes. A continuación y en igual forma, se dio cuenta al Ayuntamiento de las dos que le sirvieron al Sr. Presidente, D. Felippos Martín González, de este ejercicio, y D. Félix Ruiz Lobón, de Enero, fechas veinte y veintidós del actual respectivamente, por los que aspiran al cargo vacante de Agente ejecutivo del Bojito de esta villa, anunciantos al público en esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia, se fecha veintidós del corriente mes nro^o 103., ofreciendo cumplirle en la forma que el escrito se interesa.

La Corporación quedó enterada y acordó la aprobación de las siguientes solicitudes, de las que se dará cuenta a la Junta Administradora del establecimiento para que en nombre del Ayuntamiento se acuerde el nombramiento de Agente ejecutivo de referencia, en la sesión que á la mayor brevedad se celebrará con tal objeto.

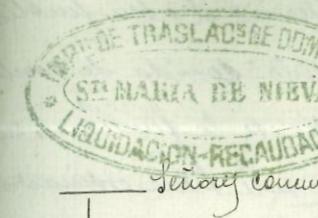
Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo las once y veinte minutos de la mañana, levanto la sesión, ordenando se extienda la correspondiente acta, y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

D. José García *C. Mariano Leyte*
Hentura Casado *Mariano Ferrández*
Francisco Barrio

Emilio Martínez
Foto

Sesión ordinaria correspondiente al dia cinco de Septiembre de mil novecientos nueve, celebrada en segunda sesión el siete de dicho mes y año.

En el salón de actos públicos de su Caja Consistorial, se reunieron los Sres concejales del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres se anotan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Segovia, con asistencia de mi el Secretario,



D. José García Segovia, Alcalde Presidente.
 Mariano Gil Roldán, 1º Teniente.
 Augusto García Nicolás, Sindico.
 Ventura Casado Gómez } Registrador.
 Mariano Ferrández Casado } Registrador.
 Emilio Martínez López, Secretario.

al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia cinco del corriente mes, la que no pudo verificarse en el mismo por falta de suficiente número de Sres concejales, por lo que se ha convocado para que tenga lugar hoy noche del propio mes; y llegada la hora de la dícese su mayoría disipada al efecto, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Gastras y Boletines. Por dicho Secretario se han

participado a la Corporación, que expusieron periódicos de la semana pasada, no contenían disposiciones que afectaran a la misma, y de ello quedó enterada.

Función titular. El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento que como años anteriores debe celebrarse dicha función.

La Corporación dispuso acuerdo del particular y acordó por unanimidad, que referida función tenga lugar durante los días 19, 20. y 21. del que cursa con novena, misa, sermon y procesión al SS^o Cristo de la Expiración, según costumbre, á cuyo fin y por la Presidencia se le pagará aviso al Sr. Curas párrocos de esta villa.

Novillos. La Presidencia hizo saber al Ayuntamiento, que cumpliendo la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 27. de Mayo último inserta en el Boletín oficial nro^o 64., participó a ésta superior autoridad del tres del que sigue, los días y festivos que se acostumbran a tener en esta villa en la función, anual que se celebra, entre ellos una corrida de novillos toros, para la cual le suplicaba se concediera la oportuna licencia como el año anterior, en conformidad a lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación del cinco de Febrero del año pasado, á lo que le ha contestado en comunicación nro^o 150, fecha de ayer, que ha acordado no puede autorizarse dicha corrida por que para ello es necesario ó imprescindible reunir certificación del Arquitecto provincial, haciendo constar el estado de la plaza para reparación del público, de los toreros y del ganado, otra del Inspector municipal de Sanidad respecto al servicio local si hubiere una epidemia y relación del ganado, edad, ganadería, la cuadrilla de toreros que ha de trabajar y precio de las localidades si la corrida ya se pago.

Después de quedarse enterada de la Corporación, propuso el Sr. Presi-

25

dente a la misma, que en prevision de que pueva alterarse el orden publico en la poblacion y de opiniones se celebre la mencionada corrida de novillos-toros en igual forma que el año ultimo, el segundo dia de la fiencion, sin perjuicio de cumplir lo que por el citado Sr. Gobernador se le han ordenado.

El Ayuntamiento diseno ampliamente esta proposicion sin que los tres concorrentes vieran a formar opinion unanime, por lo que la Presidencia dispuso se procediera a votar aquella nominalmente y realizando, aparecio: Votaron en favor de la citada proposicion, los Sres. Gil, Garcia Neolaj y el H. Presidente; lo hicieron en contra, los Sres. Cajar y Ferran Cajar, fundados en no considerarla necesaria este año.

Como resultaran tres votos en favor de la proposicion del H. Presidente y dos en su contra, igual numero al de los tres concorrentes, quiso acordarse por mayoria tildar lugar una corrida de novillos-toros se muerde en la Plaza de la Constitucion de esta villa, el segundo dia de la fiencion titular de este año.

Comision para la compra de cuatro novillos-toros. Seguidamente propuso el mismo H. Presidente, que a la mayor brevedad se proceda a la compra de cuatro novillos-toros para la corrida antes acordada, a cuyo fin se designara una comision del seno del Ayuntamiento.

Tres de corta duracion se acordó por la corporacion, como se propone por el H. Presidente y se hizo para dicha comision a los Sres. Presidente y 1^{er} Teniente de Alcalde, quienes lo antes posible practicaran las gestiones que consideren necesarias hasta adquirir estos toros, para lo qual se les conceden amplios poderes incluyendo el de contratarlos, todo en nombre y representacion de este Ayuntamiento.

Cuadrilla de toreros. Del orden de la Presidencia y del Trío se cuenta y lectura de la corporacion, de una carta que con fecha once de este mes la dirigió el Ayuntamiento a las Cuchareteras de Salamanca, por la que ofrece a este Ayuntamiento, para si celebra la corrida de novillos-toros se muerde como el anterior, una cuadrilla de cuatro toreros, de espada al matador, capullo y capa, con trajes de lujo, banderillas y demás gastos de viaje y manutencion por la cantidad de veientas cincuenta pesetas, autorizandole ademas para lucir un quanto entre el publico segun costumbre.

El Ayuntamiento quedo enterado y acuerda por unanimidad autorizar al H. Presidente para que se dirija al Trío y verifique con el mismo



la contrata de dicha cuadrilla en la forma y por el precio que era conveniente, procurando sea lo mas economico posible.

Bailes publicos. La propuesta de la presidencia acordó tambien la corporacion que para los bailes y bailes publicos que se tengan durante los dias de las fiencias titulares y sus vespertas toquen el tamboril y gaita, los tamboriteros de la localidad, a quienes se les hara saber por el H. Presidente, y por ultimo acordio la misma corporacion, que tanto este gasto como cuantos se incorporen con motivo de repetida fiencion titular, se satisfagan con cargo al capitalo 9^o articulo 3^o del presupuesto de este año.

Subasta para hacer y deshacer los toriles, tablados, cierre de calle y otros bares. A continuacion el mismo H. Presidente dijo al Ayuntamiento, que para poder celebrar la corrida de los novillos-toros ya acordada, si de nesfialdad se saque a publica subasta el hacer y deshacer dos toriles, uno en cada travesia ^{de las} entre la Plaza de la Constitucion y la calle de las Cillas, o sea entre esta caja concertorial y el edificio del Teatro y de este y la caja de D^r. Tenorio Lopez; un tablado frente a la entrada principal del Ayuntamiento, para las familias y convivencias de los Srs. Concejales; el cierre de todas las calles afuera a espaldas Plaza, el de los huecos que quedan en ella sin construir tablados; el de la puerta de la Iglesia, y poner cuantas talonqueras o burladeros que consideren necesarios la Corporacion dentro del cierre de estada plazas, todo ello por la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

La corporacion reconocio como la Presidencia la nesfialdad de las obras indicadas por la misma al referido objeto, y en vista acordio señalar el dia once del que curja, a las once de la mañana en estas cajas concertoriales, para que tenga lugar dicha subasta por el tipo propuesto, cuidando de advertirles que el que resulte rematante podra utilizar las maderas y puertas que a tal fin posee el Ayuntamiento, y que las proposiciones se haran por medio de pliego cerrado con obcion a la capa, adjuntandose la subasta al postor que le presente mas bajo del tipo fijado y que resulte con mayores ventajas, sujetandose sus un todo a las condiciones del pliego que inmediatamente sera formado por la Corporacion, como asi bien el oportuno expediente por la Alcaldia, el que sera encabezado con copia certificada de este acuerdo.

Sentencia de un Vocal para la Junta de Oficios. El H. Presidente informo al Ayuntamiento que

el dia que el que curja y a las sier de la mañana se deba tener lugar la sección extraordinaria en que ha de celebrarse el sorteo de un vocal de la Junta de asuntos de esta villa para lo que resta de este año, por haber quedado vacante de tal cargo D. Cecilio Moreno Ramo, que resultó designado en el sorteo anterior, por no poder concurrir a las secciones que se le convocó, por ser Peón Caminero y prohibirle su reglamento, de conservación y policía de carreteras.

El Ayuntamiento quiso citarlos y acuerda como se propone por la Presidencia. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Dr. Presidente levanta la sección las diez y cuarto de la tarde, ordenando se estienda esta en que se haga constar todos ello, de que es el true certifico.

*José García
Francisco Uxil*

*Pedro García
Baldomero Hernández*

*Eusebio García
Emilio Martínez
Ponciano García*

*Francisco Navarro
de los Ríos*

Sección ordinaria correspondiente al dia diez de Septiembre de mil novecientos nueve, celebrada en segunda citacion al voto de dichos mes y año.

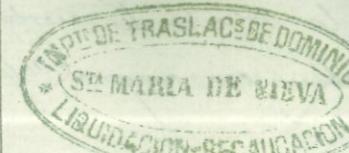
sus concurrentes.

D. Pedro García de Diego, 2º Teniente Alcalde, Presidente.
" Francisco García Nicolás, Almudio.
" Baldomero Hernández García
" Eugenio García Santos } Registrador.
" Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en el salón de actos públicos de su Caja Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia de D. Pedro García de Diego, segundo Teniente, en funciones de Alcalde, por hallarse ausente el propietario y el Dr. Teniente segundo, con el objeto de celebrar la sección ordinaria del dia diez del que curja, la que no pudo lugar por no reunirse suficiente número de señores concejales, y en su consecuencia se realiza en segundas citación al dia de hoy; llegadas las diez de la mañana el Dr. Presidente la declaró abierta dándose lectura al acta de la anterior que quería aprobada.

García y Martínez: Por Secretaría fueron llevados estos peritarios oficiales de la última semana, en los que no aparece ninguna oposición alguna que afecte a la corporación, ésta quería enterarse.

Limpieza de Calle y Plaza. A indicación de la Presidencia y siguiendo lo establecido por el Ayuntamiento en años anteriores, acordó el mismo por unanimidad



autorizar a dicha Presidencia para que por administración y por cuenta del capto. art. 1º del presupuesto en ejercicio, se practique la limpieza de calle y plazas de la población durante los días 16, 17 y 18. del actual, a fin de que se hallen en mejores condiciones para la próxima función titular sin perjuicio de exhortar a los vecinos para que no se bando, para que lo realicen por lo que respecta al frente de las fachadas de las casas que habitan.

Licencias para la construcción de tablados. { Seguidamente propuso a la corporación el Dr. Presidente, la conveniencia de autorizar una persona de la misma que se encargue de la concesión de licencias a cuantos vecinos la soliciten, para la construcción de los tablados que deseen hacer en la Plaza de la Constitución, en la que ha de celebrarse una corrida de novillos-toros de muerte el dia veinte del que curja.

El Ayuntamiento respondió de breve ocasión acordó autorizar a su Presidente los objetos indicados por el mismo, y que para construcción de tablados tenga principio desde este dia, a fin de que el dia diez y seis del actual queden completamente terminados todos los tablados, prohibiéndole los que quieran poner en carros o mareas de estos dentro de dicha Plaza, y el vecino que en expresada fecha no haya construido el tablado en el sitio que se le haya concedido, perderá el derecho a verificarlo y el Dr. Presidente podrá entregar a otro vecino que lo tenga pendiente con posterioridad todo lo cual se hará público por medio de pregón al vecindario para su conocimiento y el debido cumplimiento, como así bien por bando.

Refresco para el Ayuntamiento. { El Dr. Presidente propuso también la Presidencia al Ayuntamiento, que se le pareciese conveniente durante las fiestas titulares de este año y muy particularmente el dia de la corrida de novillos-toros, se hubiera un pequeño refresco según costumbre para la corporación, sus empleados y de cuantas autoridades locales y personas que se tenga a bien invitar a presentar la misma ante la Caja Consistorial.

La Corporación quiso enterarse y acordó por unanimidad se tenga el refresco propuesto por la Presidencia, consistente en postas, licores, vino y cigarros como años pasados, y que su importe se abone del capto. 1º artº del presupuesto en ejercicio.

Del Dr. Presidente manifestó a la Corporación, que por la vecina pobreza e improabilidad fensa de la Parroquia, se le había suplicado que se los foden se la beneficencia municipal se la convenga un coronas a fin de poder atender a su quebrantada salud. El Ayuntamiento concordó en

mal estado de salud y precario en que se halla la solicitante, acordó concederle una veintena de diez pesetas, que serán de abono con cargo al cap^{t.} 1º arte 3º del presupuesto de este año.

Bonatino a los soldados de esta villa } Por orden de la Presidencia, y el Secretario dice cuenta que se hallan en la guerra de Melilla. } y lectura, a la Corporación, de una carta dirigida al Sr. Alcalde de Melilla con fecha nueve de este mes, por los soldados de la localidad Fulgencio Espino, Isidoro García, Pedro Jiménez, Francisco Soriano, Domingo Cuesta, Francisco Lanz y Ciriacos Castellano, que se hallan desempeñando la integridad de la Patria en la guerra que España sostiene contra los horrores de África, los que vienen al Ayuntamiento les remite alguna cantidad para conmemorar los días de la próxima función titular por imprevistos realizarlo en la localidad el cumplimiento de su deber.

Quedó entrada la corporación de expresa carta, y dispuesto acerca de la misma, acordó por unanimidad atender a la petición que hacen expuestos soldados y en su consecuencia autorizar al Dr. Presidente para que en representación del Ayuntamiento gire o remita en la forma que sea más conveniente, al soldado Fulgencio Espino, la cantidad de cincuenta pesetas, para que igle las siete viuda por partes iguales entre sus compañeros y el soldado voluntario de esta villa Victorino Encinas, el que consta a la Corporación se halla también en el Ejército de operaciones de Melilla, cuya cantidad y los gastos del giro, se satisfactoriamente al cap^{t.} art. 3º del presupuesto su ejercicio.

Licencia. La Presidencia participó a la Corporación que por el Dr. Secretario de la misma se le ha pedido formalmente licencia por ocho días para auxiliarse de la población para poseer atender a apuros de familia.

El Ayuntamiento quiso enterarse y acuerda unánimemente conceder al Dr. Secretario la licencia solicitada que podrá utilizar cuando le convenga y que en su cargo le represente durante la misma el Dr. Terciario de Secretaría D. Victorino Martínez, a quien se le participará en forma a los efectos de ley.

Ruego. Se hizo a continuación al Dr. Presidente, el concejal D. Juanfrancisco García Gil, suplicando que por la Corporación sean examinados cuantos anteceden tes existentes de la cuenta municipal correspondiente al año pasado, en que dicho H. ejerció el cargo de Depositario, para satisfacción de expresa corporación y de los vecindarios. La Presidencia le manifestó al Dr. Barrio

ESTADO DE TRASLADO DE DOMINIO
S.M. MARCA DE NIEVA
LIQUIDACION-REGULARACION

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

Nicolay quedar enterado de su nacimiento y le oficio tiene en cuenta para que tenga lugar su petición cuando la Corporación lo ~~sea~~ convenga si en su favor se hará cuenta oportunamente.

Como no hubiera más apuntes de que tratar, el Dr. Presidente, siendo las horas del día, levantó la sesión, disponiendo se efectuara la oportuna acta en que se haga constar todo ello, de que yo el Secretario, certifico.

José García Segovia *Ciriacos Gil* *Pedro García*

Agustín García *Baldomero Hernández*

Mariano Hernández *Emilio Martínez*

François Nicolay *François Nicolay*

Emilio Martínez *François Nicolay*

Diligencia. Yo el Secretario del Ayuntamiento hago constar por esta diligencia que con motivo de ser la fija titular de esta villa durante los días 19º al 21º del actual y no tener apuntes de que tratar, dejó de celebrar la citada corporación, la sesión ordinaria correspondiente al día 19º, en este y el 21º de referido mes. Eº para que así conste firmo la presente con el N^º N^º del Dr. Alcalde, en Nava de la Asunción a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos nueve, se que certifico.

Emilio Martínez *François Nicolay*

Sesión ordinaria correspondiente al 26º de Septiembre de 1909, celebrada en segunda citación a 26º de referidos mes y año.

Asignados. —

Dr. José García Segovia, Alcalde Presidente.

1º Mariano Gil Redondo

2º Pedro García de Diego } Miembros.

3º Juanfrancisco García Nicolay, Síndico.

4º Baldomero Hernández García

5º Ildefonso Hernández Gómez } Regidores.

6º Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en la casa consistorial de esta villa y salón de actos públicos, los Srs. Concejales del Ayuntamiento de la misma anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José García Segovia, asistido de mi Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veintiséis del que cursa, que no tuvo lugar en este dia por

no reunirse suficiente numero de los concejales, realizandose hoy veintiseis del mismo mes, y llegada la hora de las diez de su mañana, dicho Sr. Presidente la declaro abierta con la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quiso aprobar Gacetas y Boletines. En continuacion por Secretaria se dio cuenta de dichos periódicos oficiales pertenecientes a las dos ultimas semanas, apareciendo en el Boletin n.º 113, una circular del Sr. Inspector general de la 7^a inspección se mantiene del distrito de la provincia, fechada tres de este mes, con la relación de los aprovechamientos concedidos por adjudicacion en el Plan forestal de 1909 a 1910, aprobado por Real orden de 13 de Agosto ultimo, en la que figura la concesion de los puestos de los montes nros. 114 y 116, comunas y el Plautio, para 8200 y 370 reales launes por 1.280 y 148 pesetas respectivamente, de cuya concesion y pliego de condiciones que tambien se inserta en dicho Boletin quedo interesa la Corporacion y acordó aceptar referida concesion y las condiciones del citado pliego, autorizando al efecto al Sr. Presidente para que cumpla la concesion regla del mismo.

Tambien se dio cuenta y lectura del Boletin extraordinario del veintimismo del que curja, el que contiene el Reporto de decimales para el cupo de este año, girado por la Comision mixta de reclutamiento de la provincia el diez y ocho del propio mes, en el que ha correspondido a esta villa once soldados y por ultimo del Boletin n.º 114, en el que se inserta una circular de la Tesoreria de Hacienda de la provincia, dentro del que curja, por la que se interesa del Ayuntamiento el ingreso en la misma dentro de este mes del importe total de las cédulas personales recaudadas por ellos durante el periodo voluntario, con presentacion de la cuentas, cédulas de los moros y talones de los expensarios, relaciones de fallecidos fallecientes y demás documentos justificativos de la mencionada cuenta. El Ayuntamiento quiso enterarse y acordó su inmediato cumplimiento por lo que respecta a esta ultima circular.

Viaje a la Capital. Liquidamente y en virtud de la circular de que se acaba de dar cuenta, del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, ^{la diligencia} creé de neceisario la autorice persona de la corporacion a fin de que se persone en la capital y verifique el ingreso de cuanto tenga cobrado el recaudador en el periodo voluntario por las cédulas personales de este año, y lleve a la vez la cuenta y documentos que se originan en mencionada circular.

El Ayuntamiento dirigió breve rato acerca del particular y acordó por unanimidad autorizar al objeto invocado por la Presidencia, al Concejal Sr. Garcia Nicolás a quien oportunamente se le hará entrega por el Secretario del Ayuntamiento del dinero recaudado por cédulas personales, los de los



moros, talones de los expensarios, las relaciones de los fallecidos y de los fallecientes, y la cuenta correspondiente con los cuales pagare la cantidad propuesta para su presentacion en referida Tesoreria, y por ultimo que los gastos del viaje, se le abonen al Sr. Garcia Nicolás, con cargo al capitulo 1º art. 8 del presupuesto corriente.

Como no habia ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente acordó la adjesion a las diez y media de la mañana, extendiendose la presente acta en que se hace constar, y de todo lo cual yo el Secretario, atestiguo. Entre linea: en segunda citacion - la Presidencia - Palos.

Jose Garcia Gil

Pedro Garcia

Baldomero Herranz

Daniel Barbado

Emilio Martinez

Sesion ordinaria correspondiente al tres de Octubre de mil novecientos nueve, celebrada en segunda citacion el cinco de dichos mes y año.

Señores concurrentes.

- | | |
|--|------------|
| D. Jose Garcia Segovia, Alcalde Presidente | Cuentas |
| " Mariano Gil Redondo | |
| " Pedro Garcia de Diego | Régimen |
| " Anacleto Garcia Nicolás, Síndico | |
| " Daniel Barbado Cuesta | Secretario |
| " Baldomero Herranz Garcia | |
| " Emilio Martinez Lopez, Secretario. | |

Reunidos en la casa consistorial y salido de acto publico de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Garcia Segovia, con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del dia tres del que curja, la que se dejo de verificar en dicho dia por falta de

suficiente numero de concejales, y en su consequencia se realizo hoy en segunda citacion; dadas las diez de la mañana el Sr. Presidente la declaro abierta disponiendo se diera lectura al acta de la anterior que una vez hecha, quedó aprobada.

Gacetas y Boletines. En continuacion y por Secretaria se hizo saber a la Corporacion, que estos periódicos oficiales correspondientes a la ultima semana, no contienen disposiciones que afecten a la misma, de lo cual quedó enterada.

Cuentas municipales de 1909. La Presidencia hizo presente a la Corporacion que con fecha doce

de Julio del año pasado fueron presentadas al Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1906, por el depositario que los rindió D. Mariano Martín Segovia, sin que a la fecha se los haya dado el debido trámite, por lo que era de opinión que conforme disponía la vigente ley municipal fijarán informe del Sr. Regidor Líndio.

La corporación quiso enterarse y acuerda como se invoca por la Presidencia y que por Secretaría se pongan expresadas cuentas a disposición del Sr. Regidor Líndio, para que inmediatamente las examine y emita en ellas su informe.

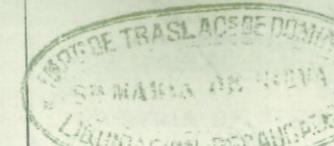
Repartimiento de peajes: Por el Sr. Secretario se presentó a la Corporación el repartimiento de peajes del tercer trimestre que ha confeccionado, para su examen y aprobación de la misma.

El Ayuntamiento en el acto provisorio a examinar detinadamente el citado repartimiento y las listas del cuenta que le han servido de base, y observando que en la partida del ganadero D. E. Villan Martín Fernández, no figuraron dos reyes vacunas que ha tenido en el citado trimestre y tiene a la fecha, acordó autorizar a la Presidencia para que requiera a los vecinos que ha seguido para el cuenta del ganado comprendido en expresado repartimiento y le ordene la rectificación del cuenta con respecto al ganado del D. Villan y verificado se haga la variación conveniente en su partida para después dar cuenta a la Corporación a fin de que acuerde lo que proceda en la sesión próxima.

Destitución del Recaudador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento. El Sr. Presidente propuso a la Corporación la destitución de dicho funcionario, fundando en no haber cumplido éste con lo dispuesto en la condición tercera del contrato que tiene otorgado con el Ayuntamiento al ser nombrado para dicho cargo en sesión celebrada el trece de Abril de este año.

Seguidamente se hace la Presidencia ésta proposición, los concejales Srs. García Nicolás y Barbadó, manifestaron ser parecientes dentro del cuarto grado del Recaudador y Agente ejecutivo D. Cayetano Barbadó Nicolás; por lo que y en virtud de lo dispuesto en el art. 106.º de la ley municipal se retibau del Salón con la venia del Sr. Presidente.

Hizo continuo se enteró la Corporación de la expresa condición 85º del contrato y comunicación que en fecha treinta del pasado septiembre le sirvió la Presidencia al mencionado Recaudador, como así bien de la falta de presentación de los documentos que en ella se reclamaba, por manifestación de la misma Presidencia y dixitido acuerdo del particular no hubo conformidad de parecer entre los



Tres Concejales, en su conferencia ordenó el Sr. Presidente se procediera conforme dispone el artículo art. 106.º de dicha ley municipal a votar secretamente sobre la destitución de referido y llevada a efecto aprobación; que en tres papeletas se haría contar la destitución y en una que no se le destituya, resultando por tanto que tres votos son en favor de la destitución y uno en contra, igual número del se los tres que han tomado parte en la votación, por lo que quedó acordado por mayoría la destitución del D. Cayetano Barbadó Nicolás, en el cargo de Agente ejecutivo de éste Ayuntamiento por los debitos existentes a favor del mismo que se le tuvieron conferidos, y que cuantos documentos se le tragan entregados al efecto en unión de las cantidades que tenga recaudadas lo entregue en la Hacienda si la mayor brevedad, cuyo acuerdo se le hará saber inmediatamente al interregno por la Presidencia a los efectos convenientes.

En este istmo la sesión, ordenó el Sr. Presidente preparara ocupar sus puestos los Srs. Concejales García Nicolás y Barbadó, quienes lo verificaron en el acto.

Vacante del Recaudador y

Agente ejecutivo del Ayuntamiento.

El propio Sr. Presidente propuso también al Ayuntamiento, que se anunciará expresada vacante lo antes posible pues considera muy necesario tal funcionario por ser bastante los desembolsos que existen a la fecha en favor de éste Municipio y deprecia su pronta recaudación.

Dixitido largamente respecto a este particular por la Corporación, acordó la misma por unanimidad, que la vacante mencionada se anuncie al público por medio de edicto, por el plazo de ocho días y contar desde el de mañana, con los premios y las condiciones que se formularan por la Corporación lo antes posible, las que estarán a disposición del público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, cuya vacante podrá ser solicitada por escrito que virifiquen en el papel correspondiente al Sr. Presidente, haciéndole constar en dichos escritos la persona que ofrece de garantía suficiente a responder mancomunadamente con el aspirante, de los cargos que a este lleguen a formularse, y que para el nombramiento del repetido Recaudador y Agente ejecutivo se intima el oportuno expediente, el que será llevado con copia certificada de éste acuerdo.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente a la vez y media sella Parte llevantó la sesión, extendiéndose ésta acta



en que se hace constar todo ello, y yo el Secretario archivo.

José García Esteban Act

Mariano Herranz
Pedro González

Emilio Martínez
Fm.

Sesión ordinaria correspondiente al dia de octubre de mil novecientos nueve, celebrada en segunda sesión el dia veinte de dicho mes y año.

Hab. concurrentes.

D. José García Segovia, Alcalde Presidente.
" Mariano Gil Redondo } Encuentro.
" Pedro García de Diego } Encuentro.
" Augusto García Nicolás, Síndico
" Mariano Herranz Cafaro, Regidor
" Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en la caja consistorial de esta Villa y salón de actos públicos, los tres del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del L. Alcalde D. José García Segovia, con asistencia de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al diez del

que curga, la que se dejó de tener lugar en este día por no reunirse suficiente número de concejales, en su consecuencia se realizó y toca en segunda sesión; dadas las diez de la mañana el L. Presidente la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Gaceta y Boletín. - Siguiómente y por el H. Secretario se dio cuenta y lectura se estos periódicos oficiales pertenecientes a la pasada semana, figurando en el Boletín num. 119, una circular del Excmo. H. Delegado Regio de Pofitos, referente a la división de los fondos de los Pofitos que se hallen retentos, dando instrucciones acerca de los mismos, de fecha veintiocho de septiembre pasado, y el 12º una Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fechada veintisiete del mismo mes, sobre las reclamaciones que se formulan contra la clasificación de los facultativos titulares de Méjico, unidas disposiciones que afectan a la Corporación de los que continúan dichos periódicos, de los que acuerdo queda enterada y se tendrá en cuenta para su cumplimiento.

Reportamiento de pofitos. - Por el mismo Secretario fue presentado a la Corporación el reportamiento de pofitos correspondiente al tercer trimestre del año que curga con la indicación acordada por la misma en la sesión anterior, respecto a la partida del



señor y ganadero D. Millán Martín Fernández, quien seguía el nuevo sueldo practicado por los vecinos autorizados por las Prejuntas, ha resultado ser cierto que aquel posee doce reyes vacunas y que han disfrutado los pofitos durante ese período trimestral.

El Ayuntamiento hallando conforme la confección del mencionado repartimiento, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se expusiera al público en la Secretaría de esta corporación por término de seis días, para que los ganaderos en él incluidos pudiesen formular las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo, avisándose en el edicto en que se anunciará, que pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Cuentas municipales de 1906. - La Presidencia participó a la corporación que estas cuentas han sido redimendas e informadas favorablemente por el H. Registro Civil, en sus consecuencias y de opinión favorable a la Comisión de Hacienda a los efectos preventivos por la siguiente ley municipal.

El Ayuntamiento quiso enterarse y acordó como se propone por la Presidencia quién al efecto les hará el oportuno aviso a los tres que la componen.

Propuesta en forma para la renovación de la Junta parcial. - En continuación el mismo L. Presidente hizo saber al Ayuntamiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el siguiente

Reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1883, y de lo establecido en la Circular del L. Administrador de Hacienda de la provincia, fecha primero de Junio pasado inserta en el Boletín oficial n.º 69, corresponde en el año actual practicar la renovación de la Junta parcial de este Distrito, a cuya fin han sido formada por la Alcaldía la correspondiente relación de contribuyentes dividida en tres categorías de cuotas máximas, medios y mínimas.

Enterada la corporación de indicadas disposiciones y de la lista, en el acto procedió a nombrar los dos peritos y sus suplentes que a la misma se corresponde, haciendo lo en los individuos siguientes:

D. Mariano Herranz Pérez } Profesional, Hilario Blasco García } Suplentes {, Valero Herranz Pérez

Acto continuo, dicha corporación y con la relación antes mencionada a la vista, fue formada por unanimidad la propuesta en tema que iba a ser remitida inmediatamente al H. Administrador de Hacienda de la provincia, para que el mismo nombre los dos peritos y el informe que le corresponden, para dicha renovación de la Junta parcial de esta Villa, en cuya propuesta se incluyeron a los sujetos que a con-

Continuación se expresan:

Para Viales propietarios

D. Gregorio García Segovia

" Cirilio García Vega

" Victoriano Ibarra García Bagüe

" Cirilo García y García

" Eulogio Ibarra García

" Rufino Sijo Barbado

" Sebastián Esteban Vilaseca

" Prudencio Capado Barbado

" Jorge García Domingo

1^a Cita

Para Corales suplentes.

D. Antonio Martín Arribalzaga

" Salustiano Hernández Miguel

" Pablo Pajua Muñoz

" Feliz González Gómez

" Pedro de Pablo Gil

" Valentín García y García

" Sotero Arribalzaga Calle

" Loruro Ramos García

" Inocencio Nicolás López

2^a Cita

3^a Cita

Vendimia.

Al proponer la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la reunión o reelección de una en el año actual tenga lugar en el término de esta Villa desde el día diez y seis del que surja; que se haga público al vecindario por medio de bando y pongan recordando la prohibición de la rebujea y entrada de toda clase de ganados en los viñedos hasta que no sea acordado por la Corporación bajo la multa que se designa en las vigentes ordenanzas municipales.

Como no hubiera ningún otro asunto de que tratar se inició en la presente acta, el Sr. Presidente ordenó se efectuara la misma en que se haga constar dichos acuerdos, levantarse la sesión a las doce y media de la tarde, para a continuación tratar un asunto referente al Proyecto de esta Villa, y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



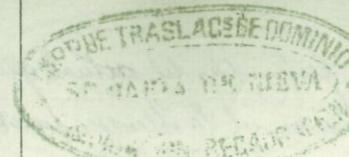
José García Francisco Vilá
Eustasio García

Pedro García
Baldermo Hernández

Emilio Martínez

Reunión ordinaria correspondiente al diez y siete de Octubre de mil novientos nueve; celebrada en segunda citación el diez y nueve del mismo mes y año.

Reunidos en el salón de actos públicos de la Caja Consistorial de esta Villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se anotan al margen



Sinverguesas.

D. José García Segovia, Alcalde Presidente.

" Mariano Gil Redondo } Encuentro.

" Pedro García de Diego } Encuentro.

" Gustafio García Nicolás, Sinvergo.

" Baldermo Hernández García, Regidor.

" Emilio Martínez López, Secretario.

anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Gacetas y Boletines. A continuación y por letraria fue dada cuenta y lectura de estos periódicos oficiales pertenecientes a la pasada semana, figurando en el Boletín núm. 124 una circular del Comisario Delegado Regio de Boletos que transcribe el Jefe de la Sección provincias, de fecha 29 de Septiembre último, referente al reintegro de multas y el de los documentos de los Boletos de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre y un anuncio convocatoria de la Junta de Carey del partido, de 1^o del actual, respecto a la sesión que ha de celebrar la misma el 24 del mismo sobre la ejecución y votación del presupuesto se poneo circular formado para el año próximo de 1910, y el 125^o que contiene circular de la Administración de Hacienda de la provincia, fecha 20 de Septiembre pasado acerca de la formación de los repartimientos de la contribución por las riquezas rústicas y pecuarias y de urbanas para el año inmediato de 1910, y los repartimientos girados por la misma que han de tenerse en cuenta para aquellos, varias disposiciones que afectan a la Corporación, la que quedó enterada y acuerda se las dé el debido cumplimiento y respecto a esta última, que se da se conocimiento a la Junta pericial a los efectos convenientes.

Viaje a Sta. Cruz de M. A.: El Sr. Presidente en vista de la convocatoria del de la Junta de carey del partido, se que se ha dado cuenta por Secretaria, propuesta a la Corporación se nombrara a uno de ella para que en su representación concurriera a la sesión que ha de celebrar el dia y al objeto que se expresa en dicho convocatorio.

El Ayuntamiento conforme a la proposición de la Presidencia de unanimidad con formidad acuerda autorizar a tal objeto, al Concejil D. Baldermo Hernández García, al que se le proveerá por el Sr. Presidente de la oportunua autorización escrita, y le servirán de abono los gastos que con el viaje se le cause, del Cap. 1º art. 8º del presupuesto corriente.

Despachos y comunicaciones. Esto seguid por el Secretario de orden del Sr. Presidente, se cuenta

bajo la Presidencia del Dr. Eusebio D. José García Segovia, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y siete del que surja, por no haberse verificado dicho dia a falta de suficiente numero de Concejales, en su virtud tiene lugar en segunda citacion el dia de la fecha, diez y nueve del mismo mes, y dadas las dadas de su mañana, el Sr. Presidente la declaró abierta procediendo a la lectura del acta de la

y lectura al Ayuntamiento de la comunicación n° 26, fecha 14 del actual, que dirige el Sr. Gobernador de la Brigada 2^a de montes de la provincia, al Sr. Alcalde participando los aprovechamientos forestales que a este Ayuntamiento le han sido concedidos en el plan del año 1909-1910, consistentes en 677,31 pesetas por maderas y leñas, 392 ptas. al fruto de piña albar del pinar de estos propios titulados "Las Obreras", por subasta; 318 ptas de leñas se entregarán y limpian y 328,40 ptas. de frutos procedentes del mismo pinar por adjudicación, todo bajo las condiciones del correspondiente pliego y de las que se consignaron en las actas de entrega de referidos aprovechamientos.

La Corporación quiso enterarse y acordó por unanimidad aceptar mencionados aprovechamientos y autorizar al Sr. Presidente para que realice las diligencias necesarias para obtener la oportuna licencia a fin de poder disfrutarse aquellos en la forma concordada.

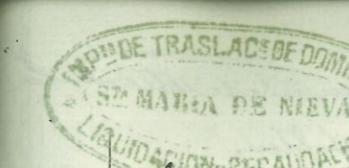
Venta de basuras. El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento la venta en pública subasta de las basuras recogidas en la limpieza realizada en las calles y plazas de la población en el mes pasado, depositadas en un montón situado en el camino de la Grindad y las entrañas del cerro de la Mora que se hallan junto a este y sigue el Río hasta los prados de abajo.

La Corporación dispuso breve rato sobre esta proposición y considerando aceptable acuerdo por unanimidad tener lugar la subasta el veintimismo del que surja a las nueve de su mañana en estas Casas Consistoriales, por el tipo de ciento veinte pesetas y bajo el pliego de condiciones que al efecto se formulará inmediatamente por este Ayuntamiento, la cual será anunciada por medio de cartel y pregón, instruyéndose a dicho objeto el oportuno expediente por la Oficina que será encargado con copia literal certificada de este acuerdo.

Solicitud. A continuación se dio cuenta y lectura a la Corporación por mi el Secretario de orden de la Presidencia, de la que se dirige a la misma con fecha hoy de este mes, D. Ildefonso García de Diego, de este vecindario, nuevo aspirante a la vacante de Recaudador y Agente ejecutivo de los deudores que existen y puevan existir a favor de este Municipio, ofreciendo con su favor manuscrito a D. Vicente Rodríguez, su conciencia.

Enterado el Ayuntamiento y en vista de haberse solicitado el citado cargo suyo del plazo y en la forma anunciada, acordó por unanimidad dar por admitida referida solicitud.

En tal estado el concejal Sr. García de Diego, manifestó a la Corporación que siendo hermano carnal del aspirante a mencionado cargo, se retira del Salón



32

cumplido con lo que sobre el particular dispone la vigente ley municipal.

La Presidencia le concedió autorización para ello y a continuación la Corporación acordó nombrar para el mencionado cargo al recordado D. Ildefonso García de Diego, aceptando la pieza personal manuscrita que ofrece y bajo las condiciones que el Ayuntamiento tiene formuladas en el expediente que al efecto se instruye por la Oficina, cuyo nombramiento se le comunicará lo antes posible al interesado por la Presidencia, lo que le dará posesión del cargo tan luego tenga lugar la notificación de repetido nombramiento.

A esta continuación el Sr. Presidente ordenó pasear al Salón el Sr. García de Diego, quien lo verificó y ocupó su puesto en el local.

Liquidación de } Liquidamente fue también dada cuenta y lectura al Ayuntamiento
caudales personales. } de la liquidación de los caudales personales del año actual presen-
tada en la Oficina por el Recaudador y Agente ejecutivo sustituido D. Rafael
Barbado Oñate, el que reclama en la misma 217 ptas. por la recau-
dación voluntaria de ellos, formación de la cuenta y de las listas triplicadas
de morosos, ausentes y fallecidos.

El Ayuntamiento después de enterado de expresa liquidación y dientes de-
tenidamente acuerda de ellas, reconociendo exagerada la cantidad que reclama
el Sr. Barbado, y en vista de los antecedentes existentes en el Ayuntamiento respecto
a las cantidades abonadas en años anteriores, sin que en ninguna aparecen mayor
suma de cincuenta pesetas, acordó por unanimidad que de conformidad a lo
establecido en la cláusula 14^a del contrato otorgado cuando se le nombró
Recaudador al Sr. Barbado, se le proponega la cifra se le concede de premio
dicha cantidad de cincuenta pesetas, la cual fue llamado en el acto
y habiendo comparecido ante la Corporación por la Presidencia se le hizo
saber expresada proposición, la cual no aceptó, por lo que el Ayunta-
miento requirióle le aumento aquella cantidad hasta setenta y cinco
pesetas más la cuota en su favor del premio que por indicaba recaudación
voluntaria convive la Hacienda, y como tampoco aceptó, la Presidencia
dio por terminado este asunto, manifestando al Sr. Barbado podría determinar
como mejor lo crea conveniente, pues no estima aceptables las exigencias que
presenta en este particular.

Como no hubiera más asuntos se que tratar, el Sr. Presidente,iendo

la vez y murió de la tarde levanto la sesión, ordenando se extienda la oportunidad de la misma, de que yo el Secretario, certifico.

José García *Alvaro López* *Pedro García*
Domingo Deulcid *Mariano Herranz*



Sesión ordinaria correspondiente al dia veintimatro de Octubre de mil novecientos diez.

Señores concurriendo:

- D. José García Segovia, Alcalde Presidente.
- " Mariano Gil Redondo
- " Pedro García de Diego } Encuentro
- " Daniel Bartolo Cuesta
- " Mariano Herranz Cayado } Regidores.
- " Emilio Martínez López, Secretario.

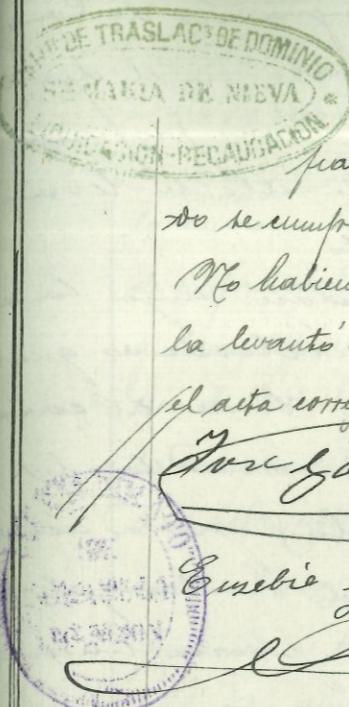
En la casa consistorial de esta villa y salón de actos públicos, se reunieron los Sres. Concejales uno todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Segovia, asistiendo de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las siete de la mañana, dicho Sr. Presidente la declaró abierta

dándose lectura al acto de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

A continuación y por el concejal Sr. Herranz Cayado, fue puesta la palabra a la Presidencia y concedida por la misma, manifestó: Qui no se halla conforme con el nombramiento de Recaudador y agente ejecutivo del Punto minuto hecho por la Corporación en la sesión ultimamente celebrada, en favor de D. Mariano García de Diego, fundado en no considerar suficiente fiarza personal la que ofrece el mismo.

Liquidamente pidió así bien la palabra a la Presidencia, el concejal Sr. Bartolo, a quien se la concedió y manifestó en el acto; que no está conforme con que la recaudación voluntaria se realice por el Recaudador y si por el Ayuntamiento de que con tal motivo se economizaría el premio que al efecto se le bien abonado, pues inmediatamente se debe entregar a dicho Recaudador los descubiertos de los deudores morosos a quienes aplicaría los recargos determinados en la vigente instrucción de apremios.

Quintas y Boletones: De orden del Sr. Presidente, acto continuo yo el Secretario vienen a cuenta y lectura de las disposiciones que contienen dichos periódicos oficiales de la pasada semana, apareciendo inmediatamente en el Boletín número 125, una circular de la Administración de



Hacienda de la provincia, fecha once de este mes, interesando de los Ayuntamientos la formación del padrón de carreteras de lugo para el año próximo de 1910; la Corporación quedó enterada y acordó se cumpla como se ordena dicha circular.

No habiendo ningún aparto de que tratar en esta sesión, el Sr. Presidente la levantó siendo las siete y media de la mañana, disponiendo se extienda el acta correspondiente, de que yo el Sr. certifico.

José García *Secretario*
Eusebio García *Pedro García*
Mariano Herranz *Emilio Martínez*
Foto.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.

Señores concurretes

- D. José García Segovia - Alcde Presdte
- " Pedro García de Diego 2º Encuentro
- " Anselmo Párra Nicolás Sindico
- " Baldomero Herranz Larua
- " Mariano Herranz Cañada } Regidores
- " Eusebio Párra Santos -
- " Victorino Martínez Arribalzaga - Secretario auditor

Reunidos en el salón de Señores de estas Casas Comisionales los Señores del Ayuntamiento expresaron al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia

del Dr. Alcalde D. José García Segovia, con asistencia de mi el Auxiliar del Secretario por hallarse con licencia el propietario, y siendo llegadas las diez de la mañana dícese Sr. Presidente la declaración abierta con lectura del acto de lo anterior que quedó aprobada.

Por el Concejal Sr. García Nicolás se pidió la palabra y concedida por la Presidencia manifestó que como les conta a los Señores presentes que acaba de acompañar a la tumba al infeliz

queren amigos, conocidos y Compañeros de Concejo
D Ventura Casado Gómez, fallecido en el dia de
ayer pide conste en acta en mas profundo
lamento y dolor en prueba de ello se levante
esta sesión en señal de duelo.

La Presidencia haciendo uso la au-
toridad manifestación, y considerando que
asunto a tratar es muy breve el concejo
se viose de acuerdo en mismo tener los Se-
ñores concejales por unanimidad quedó acor-
dado y como propone el señior Dr. Concejal con-
ceder la presente acta para hacerla
constar siendo las diez de media de la no-
che de que certifico.



Jose Garcia Varela Gil Huastaco Garcia
Mariano Herranz
Balduino Herranz

Emilio Martinez
the

Sesión ordinaria correspondiente al dia siete de Noviembre de mil novecientos nueve, celebrada en se-
gunda citación el nueve del mismo mes y año.

Ses. concurrentes.

D. Jose Garcia Segovia, Alcalde Presidente.
" Mariano Gil Redondo, 1º Teniente
" Huastaco Garcia Nicolás, Sindico
" Baldomero Herranz Garcia
" Mariano Herranz Cajado } Regidores.
" Emilio Martinez Lopez, Secretario

Reunidos en el salón de actos públicos de
la Caja Cuajitorial de esta Villa, los señores con-
cejales de la misma anotados al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
Garcia Segovia, asistidos de mi el Secretario
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
del dia siete del actual, en el que no hubo

lugar por falta de suficiente numero de concejales, por lo que se celebra
hoy en segunda citación practicada al efecto, y llegadas las diez de la
mañana, dicho Sr. Presidente la declaró abierta, sin otra lectura al dicta
de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Gacetas y Boletines: Legítimamente yo el informante Secretario di cuenta y lectura a la



corporación de seguros periódicos oficiales de los dos semestres ultimos,
figurando insertas en el Boletín Oficial extraordinario de 30.
de este mes, la Real Orden del 27 del mismo, por la que se ordena que
la reunión anual de los Ayuntamientos tendrá lugar el domingo 12 de Diciembre proximo
de conformidad a quanto se dispone en la vigente ley electoral de 8 de Agosto de 1900
y demás disposiciones complementarias; en el del mío 131, Circular de la Administración
de Hacienda de la provincia, de fechas 23, 28 y 29, del pasado Octubre, recordando la 1.^a
la reunión a los Ayuntamientos que no lo han hecho, de las artificaciones del 20 por
100 sobre ingresos de propios y del 10 por 100, sobre el impuesto de pejas y mortas, verifi-
cados en areas municipales durante el tercer trimestre de este año; la 2.^a, reclamando los
pavones de cedulas personales de dicho año para el 10 de este mes, y la última, par-
ticipando que no se dispone en blanco la linea que se tiene que pagar en los repart-
imientos de la contribución territorial, varias disposiciones que afectan a esta
corporación, la que acordó quedar enterada y que se cumpla como se interfa-
en las mismas.

Gastos que se cargan con motivo de la defunción } De la propuesta de la Presidencia, la que recordó
del Concejil D. Ventura Casado Gomez. } al Ayuntamiento cuanto se trató verbalmente
por el mismo la noche del treinta de Octubre pasado, respecto a este particular,
se acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo tomado, o sea que cuantos
gastos se irraguen por el sepelio, misa de entierro, ataúd y demás que sean ne-
cesarios con motivo de la defunción del Sr. Concejil mencionado, en vista del
precedente sentado por la del Sr. Alcalde D. Mariano Martinez de la Fuente, la
del 1º Teniente de Alcalde D. Pedro Segovia Herranz y otros señores, teniendo en
cuenta el buen comportamiento observado por el finado Sr. Cajado, que se abo-
reron aquellos con cargo al Capítulo 11.º Imprevistos, del presupuesto en
ejercicio, y por último que el Sr. Presidente en nombre de la corporación, si-
dió la Viuda, hijos y demás familia del finado, el más sentido pesame por
tan sensible desgracia.

Socorro: Hecho constar el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que por el
vecino poble de la localidad, Cubierto Domingo Bernardo, se le había suscrito
que de los fondos de beneficio municipal se le conceda un socorro para poder
atender a su esposa que se halla enferma en casa y sin ningún auxilio.

La Corporación en vista de tener noticias de ser veraz cuanto ha manifestado
el Presidente, acordó por unanimidad tras breve discusión comunicar al poble
un socorro de cinco pesetas, que se serán abonadas al Cap. 1º art. 3º del presupu-

punto corriente.

No habiendo ninguno asunto de tratar en esta sesión, el Sr. Presidente siendo las once y media de la mañana, la levantó, ordenando se efectuara la oportunidad en que se haga constar los asuntos tratados, y de todo ello yo el Secretario, certifico. - Sobre rascado - 20 - pagado octubre - entre líneas - otro - Tale.

José García

Mariano Hernández

Antonio García
Eusebio García

Daniel Barbado

Baldomero Hernández

*Enrique Martínez
fia*

Sesión ordinaria correspondiente al día veinte de Noviembre de mil novecientos nueve.

— Sucesos concurrentes. —

• D. José García Legoria, Alcalde Presidente.

• Augusto García Nicolás, Secretario.

• Daniel Barbado Cuesta

• Baldomero Hernández García

• Mariano Hernández Cayado Regidor.

• Eusebio García Santos.

• Enrique Martínez López, Secretario.

Reunidos en el salón de actos públicos de su Caja Cofinestorales, los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Legoria, asistidos de mi el Secretario, a objeto de celebrar la sesión ordinaria de este días y llegadas las diez de la mañana, dicho Sr. Presidente la declaró abierta, leyéronse el acta de la anterior que quedó aprobada.

Gacetas y Boletines. # Liquidamente por el Secretario, se dio cuenta y lectura de los avisos y periódicos oficiales correspondientes a la última reunión, a la Corporación, figurando en el Boletín númº 134, una circular fechada cuarto del actual, se la sección de cuentas y presupuesto, recordando la remisión a los Hrs. Regidores, de los presupuestos municipales del año de 1910 para el 20, del que surge, a quienes corresponda con motivo si no lo realizan para indicada fecha; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se cumpla inmediatamente dicho servicio, y otra circular de la Administración se Hacienda de la provincia del 1º del mismo mes, informando que por los Ayuntamientos se procede al pago de la cuota de coquinos correspondiente al actual cuarto trimestre que a los mismos corresponde dentro del corriente mes. La Corporación quedó bien enterada y acordó por unanimidad, que se realice como se interesa el pago de la cuota de los coquinos perteneciente a este Municipio, con cargo al Capítulo yartículo 9º y 1º, regi-



pectivamente del presupuesto actual.
Reporto de pagos del } A propuesta de la Presidencia y en
actual 4º trimestre. } virtud de ser la época oportuna, acordó
el Ayuntamiento autorizar a la misma para que designe dos vecinos de la localidad para que lo antes posible procedan a contar los ganados que se hallan dispendiendo los pagos del término, y que por Secretaría en vista de indicado evento se confeccione reparto y que los gastos de mencionados vecinos por realizar dicho evento, se les satisfaga como de costumbre y con cargo al Capítulo 11, Impresos del presupuesto corriente por no haber configuración especial para ello.

Nombramiento de } A continuación el mismo Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento
Regidor Interventor. } -miento que con motivo del fallecimiento del Concejil D. Vicente
Cayado Gómez, quien como saben, desempeñaba el cargo de Regidor Interventor
y por tanto se halla vacante dicho cargo, el cual considera de necesidad
sea provisto en este acto.

La Corporación quedó enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente y dijeron brevemente sobre el particular, sin que se pudieran de acuerdo los señores concurrentes, por lo que la Presidencia dispuso se procediera a votar en secreto referido nombramiento y puesta que fue sobre la mesa una urna, se abrió la votación la que verificada en la forma dispensada por la ley, dio el siguiente resultado.

En la primera papeleta daba para Regidor Interventor D. Daniel Barbado Cuesta.
En la segunda 20 20 ro D. Daniel Barbado Cuesta
En la tercera 20 20 . ro D. Baldomero Hernández García
En la cuarta 20 20 ro D. Daniel Barbado Cuesta
En la quinta 20 20 ro D. Daniel Barbado Cuesta
En la sexta 20 20 ro D. Eusebio García Santos.

Apareciendo que D. Daniel Barbado Cuesta, ha obtenido cuatro votos y uno cada uno de los Hrs. Hernández García y García Santos, que componen el número de seis, igual al de votantes, quedó acordado por mayoría para el mencionado cargo de Regidor Interventor se dé este Ayuntamiento el sueldo D. Daniel Barbado Cuesta, al que se le posisionará del mismo lo antes posible por el Sr. Presidente.

Sociedad. # De orden de la Presidencia ipso el Secretario, di cuenta y lectura al Ayuntamiento de la que la dirige el vecino de esta Villa D. Pascual Barbado Nicolás, con fecha

dos de este mes, en la que reclama de la corporación, se le abonan veinticinco pesetas y veinte y siete pesetas cincuenta céntimos, por la expuración de las cédulas personales del corriente año en el periodo voluntario, llevar éstas y sus matrices, formar las listas de los moros, auxiliares y fallecidos y las cuentas de ellos por triplecado, todo lo cual ha realizado por orden del Ayuntamiento siendo sus Recaudador y Agente ejecutivos del mismo.

Quedó enterada la Corporación de dicha solicitud y acordó por una unanimidad darla por admitida y que en una de las sesiones próximas se dieran y tome acuerdo sacarlas de ellas, quedando por tanto pendiente de resolución.

Otras.

Hecho seguido di igualmente cuenta y lectura al Ayuntamiento, y el Secretario, de otra solicitud que al mismo le dirige, el vecino de esta Villa D. Antonino Hernández García, en suplicio de que se le devine de la fiduza que tiene prestada a su convecino D. Victoriano Marugán Zagué, por el cargo de depositario de los fondos municipales que desempeña en la actualidad, fundados en que el compromiso le ha querido por tiempo de un año y asumirlos por parte judicial a sus intercesos la continuación de tal fiduza.

El Ayuntamiento se dio por enterado de dicha solicitud y acordó admitirla, sin perjuicio de repetir y tomar resolución sobre la misma en la sesión próxima.

Socorro.

La Presidencia hizo saber al Ayuntamiento, que por el vecino pobre de esta villa Abiguel Bermejo Oberliero, se le ha rogado que de la Beneficencia municipal le sea concedido un socorro para atender a la curación de la enfermedad que en la vista padece un mujer sin que tenga recursos ni medios para poderlo hacer.

La Corporación teniendo en cuenta la pobreza notoria de solicitante y su apogeo, acordó por unanimidad, concederle cinco pesetas de socorro, que se le abonarán del Capítulo 3. arte 3. del presupuesto en ejercicio.

Mision.

A continuación y por los Hj. Concejales Barbero, Hernández García, Hernández Lezcano, y Gómez Santos, fue proyectada una escrita a las Presidencias, la que seguidamente fue ordenada a mi el Secretario para cuenta y lectura de ella a la Corporación y enterada de su contenido acordó por unanimidad se tenga en cuenta y cumpla cuanto en la misma se interpusiera en su fin se inserte en esta acta integralmente, lo cual se verifica a esta continuación. = Al Ayuntamiento de



- 36
- esta Villa de Nava de la Asunción. - Dónde superiores Concejos del mismo presentan en estación la moción siguiente y modifíquenla.
- 1º Que en los días primeros del mes de Septiembre del corriente año, cayó enfermo de gravedad el que fue nuestro dignísimo compañero y Regidor Interventor de los fondos de este Municipio D. Ventura Cañado Gómez, quien falleció los últimos días del mes de Octubre anterior.
 - 2º Que desde la primera fecha indicada y por virtud de la enfermedad del fallecido, nos hemos visto privados de la intervención en la administración de los fondos, los cuales desde aquella fecha hasta el día de hoy se hallan los mismos en completo abandono, faltando abundantemente a quanto dispone la vigente ley municipal.
 - 3º Que como caso urgente, se proceda en la sesión de hoy ó en los días inmediatos en sesión extraordinaria al citar nombreimiento de Regidor Interventor para que los fondos municipales no supraen los perjuicios que en otro caso regularían imponiéndose a los mismos.
 - 4º Que como quiera que desde el día primero de Julio de este año en que tomó posesión el nuevo Ayuntamiento recibimos del escrivano la cantidad de ochos mil pesetas propinadamente entre metales y valores, habiendo ingresado después tres mil pesetas el Recaudador de pagos, dos mil de la renta de inscripciones y otras cantidades de los créditos del Ayuntamiento, sumando todo una respectable cantidad de la cual carece el que ha de ser nombrado del conocimiento precio de ellas.
 - 5º Que el estatuto trinomial de los repetidos fondos no se ha formado y publicado como dispone el artº 168 de la ley municipal, faltando el Ayuntamiento a este precepto.
 - 6º Que tan pronto se han formado los arqueos ordinarios de los fondos del arcas, por lo cual pedimos que a propuesta del Ayuntamiento se verifique un arqueo general de fondos en el que se examine ocularmente las cantidades que existen en cada, para que pueda servir de base en el presupuesto del año venidero.
 - 7º También se pide la presentación de las cuentas de este Municipio

para su reajuste y egámen que se hallan dia rendir de los cuatro últimos años; para que sus sobrantes sirvan como ingreso en la caja permanente en el año.

8º Y último, que por el Secretario de esta Corporación se transcriba literalmente esta moción en la sección y acta correspondiente acusando a los mencionados el oportunum reibo de su presentación. - Hasta de la Asunción 14 de Noviembre de 1909. - Mariano Herranz = Daniel Barbado = Baldomero Herranz = Eugenio García.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente librando la sección siendo las doce y media de la tarde, ordenando se extienda la oportuna acta, en que figure cuantos acuerdos se han tomado, y de todo lo cual puso el Secretario certificado.

José García *Pedro García* *Emilio López*
Antonio Soria *Baldomero Herranz*
Mariano Herranz *Eugenio García*
Emilio Martínez

Sección ordinaria correspondiente al dia veintimil de Noviembre de mil novecientos nueve.

Sinores concorrentes.

D. José García Segovia, Alcalde Presidente.

" Mariano Gil Redondo } Terciarios.

" Pedro García de Diego } Terciarios.

" Anastasio García Nicolás, Sindico.

" Baldomero Herranz García.

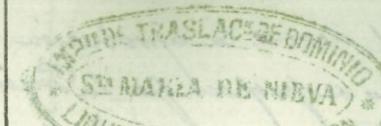
" Mariano Herranz Ciprés } Regidores.

" Eugenio García Santos } Regidores.

" Emilio Martínez López, Secretario.

Sacristan y Religiosos: Por lectura que de estos periódicos oficiales pertenecientes a la parroquia, se vio por el dicho Secretario, se observó que no contiene disposiciones que afecten a la Corporación, la cual quedó enterada.

Cuenta de gastos por } En continuación y por el Sr. Presidente se practicó a la Corporación
festejos y festivos. que practicada por Depositaria la cuenta de los gastos de la parroquia



Liquidación-Recaudación

función titular y festivos habidos en ella, reputa que se han satisfecho por los mismos la cantidad de mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas, treinta y ocho céntimos, y como quiera que la coniguiente para referidos gastos en presupuesto sea de mil doscientas pesetas, aparecen abonadas de mas cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, treinta y ocho céntimos, cuya suma la considera de legítimo pago e ~~interés~~, por lo que propone al Ayuntamiento su aprobación, y que se abone el exceso del Capítulo 11. Imprimito del presupuesto.

La Corporación quedó enterada y abierta discusión, después de hacerlo estenográficamente no hubo conformidad de pareceres entre los Sres. del concejo, en su consecuencia la Presidencia dispuso que siendo suficientemente difundido este asunto, se vaya a proceder a votarle nominalmente y realizado en el acto, apareció que los Sres. Gil García de Diego, García Nicolás y el Sr. Presidente, lo hicieron en favor de la proposición de este último y los Sres. Herranz García, Herranz Ciprés y García Santos, lo realizaron en contra, fundados en que consideran que ésta no es la forma de aprobar las cuentas de que se les da conocimiento, pues el exceso queda sin justificación, siendo el Ayuntamiento y Junta de Asociados acordar la transferencia de la coniguiente del Capítulo y artículo del presupuesto que considere más apropiados suficiente a cubrir la cantidad a que asciende dicho exceso, y en caso de que no se haga así piden se les provea de una copia literal y certificada de este acuerdo.

Apareciendo cuatro votos en favor de la proposición y tres en contra de ella, que solo acordado por mayoría la aprobación del mencionado exceso de las cuentas de gastos de funciones y festejos, y considerar por tanto legítimo el pago e ~~de interés~~, si cuyo fin se nombra copia certificada del presente acuerdo a la respectiva cuenta y libramiento correspondiente.

Cuenta de bailes públicos: Siguióndamente el propio Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que por Martín Echarte y Faustino García, tamboriteros y bultaineros respectivamente de esta localidad, le ha sido presentada una cuenta por valor de sesenta y seis pesetas que les debe la Corporación, por once bailes públicos de otros tantos días festivos que han tocado de orden de la Alcaldía, cuya suma no se halla satisfactoria por que según informes de Secretario, se halla agotada la coniguiente que para dichos bailes existe en el capitulo 9. art. 3º del presupuesto de gasto en ejercicio, en su consecuencia propone a la Corporación se apruebe dicha cuenta y se autorice su pago del capítulo 11. Imprimito se dictó presupuesto.

Enterado el Ayuntamiento de quanto se ha manifestado su Presidente, dispuso lo

se votó sobre el particular y por unanimidad acordó la aprobación de la cuenta y que se abone su importe como se propone por la Presidencia.

Solicitud. - Hasta nuevamente cuenta y lectura á la Corporación por mi el Secretario de orden de la Presidencia, del escrito que la ha dirigido el Recaudador y agente ejecutor del Ayuntamiento, que ha ayad. D. Pascual Barbado Nicolás, que fui aduertido en la sección anterior y quedó pendiente para tratar sobre el mismo en la sección de cujos efectos se enteró detenidamente aquella, la que enterada trajeron disposición acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que lo antes posible llame al recaudador D. Barbado y con el mismo trato y convenga la cantidad que se le ha de abonar por la recuperación voluntaria de las cédulas personales de este año y por los trabajos que con tal motivo tiene el Recaudador realizados, siendo de abono mencionada cantidad del capítulo II. Imprevistos del presupuesto corriente, puesto que para ello no existe concesión especial a este.

Otra. - Seguidamente yo el mismo Secretario di cuenta y lectura al Ayuntamiento del escrito que le tiene dirigido el vecino de esta villa D. Antonino Hernau García, el cual quedó como el anterior, admitido y pendiente de resolución en la sección que antecede para la de hoy.

Enterada la Corporación de la petición que hace el H. Hernau en su escrito, ó sea de que se le relieve de la fianza que viene prestando a D. Antonino Ibarugan Tagüe, por el cargo de depositario de los fondos municipales que tiene en la actualidad, planteando la que solo deseaba hacerlo por tiempo de un año y serle además perjudicial a sus intereses; viéndose acuerdo del particular acordó por unanimidad, sobre lo solicitado por el D. Antonino Hernau García, quedando por tanto relevado de la fianza antes expresada, y que al efecto se practiquen un balance de los fondos municipales se este Ayuntamiento a fin de que se sepa si le alcanza o no alguna responsabilidad por el resultado de dicho balance, a cuyo acto serán convocados los respectivos depositario y fiador, todo ello sin perjuicio de que inmediatamente se presente por el D. Ibarugan nuevo fiador a satisfacción de los Corporadores para que mancomunadamente y en lo sucesivo responda al reparto que de sus respectivas cuentas, y por ultimo que por la Presidencia se comunique este acuerdo a respectivos señores depositario y fiador, a los efectos conquisitados.

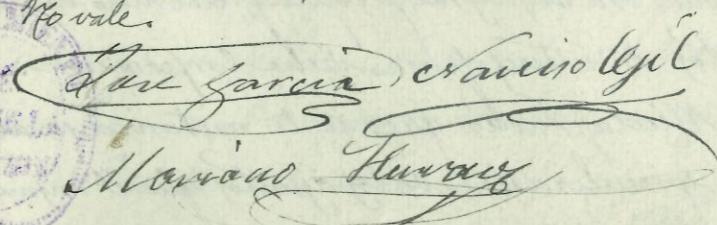
Carta, clavo y entregarlos en el pinar de propias. A continuación el Sr. Presidente



propuso a la Corporación que, considerando llegada la época de procederse al olivo, cortar y entregarlos concedidos en el plan de aprovechamientos forestales del año 1909-1910, a este Ayuntamiento, propone al mismo se acuerde la forma que considere más airtada para que se lleve a efecto lo antes posible.

Dijo el particular por la Corporación y no viéndolo a una conformidad, el Sr. Presidente después de declarar suficientemente disentido el ayuntamiento se votó nombradamente y verificado en forma de ley, resuelto, que votaran por que se practiquen las operaciones indicadas por la Presidencia, en el pinar de estos propios titulares los días y en los sitios designados a este objeto, por administración y anticipando los gastos del capítulo II. Imprevistos del presupuesto corriente, los Hrs. C. García de Diego, García Nicolás, García Santos y el Sr. Presidente y los Hrs. Hernau, Casado y Hernau García, votaron por que se hagan los trabajos para el aprovechamiento concedido, pero no durante el próximo periodo electoral, quienque aceptara la forma indicada por la mayoría.

Puvió por tanto acordado por mayoría de cinco votos contra dos que se practiquen referidas operaciones a la mayor brevedad y que se anticipen los gastos que se irraguen por las mismas lo del capítulo II. Imprevisto del indicado presupuesto, y que el Sr. Presidente designe los formularios que coligiere necesarios y actos para repetidas operaciones, cuidando a ser posible que tomen parte en ellas todos los vecinos de la clase menor y que no habiendo mas ayuntos de que tratar e incluir en esta sección el Sr. Presidente la levante a las ocho del día para a tratar ayuntos del distrito, disponiendo se efectúa esta acta, y de todo lo cual que el Secretario exprese su verbo sobre raya. Tales = Fachado = e intervención = y se intervención = No vale.


Francisco García
Mariano Hernau


Pedro García
Antastasio García

Sesión ordinaria correspondiente al dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve, celebrada en segunda citación el treinta de dicho mes y año.

Sesión concurrente.

- D. José García Segovia, Alcalde Presidente
- " Mariano Gil Redondo
- " Pedro García de Diego } Encargado
- " Augusto García Nicolás, Síndico
- " Mariano Hernández Caja, Regidor
- " Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en la Casa Capital de esta Villa los Dñs. Concejales del Ayuntamiento de la misma Capital presidencia del Sr. Alcalde D. José García Segovia, asistente de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintiocho del que cursa, la que no tuvo lugar en ésta vía por no reunirse suficiente número de concejales, en su consecuencia se realiza en segunda citación hoy treinta de ese mismo mes y año; dando las diez de la mañana dicho Sr. Presidente la dulario abierta leyendo el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Gaceta y Boletín.: Hizo seguido y por Secretaría se dio cuenta y lectura a la corporación, de unionados periódicos correspondientes a la pasada semana, figurando insertas en el Boletín n.º 142., una circular de la Administración de Hacienda de la provincia fecha veinte del actual, recordando a los Ayuntamientos y juntas parciales, la remisión de los reportimientos de la contribución y listas cobratorias por las riguras de rural y pecuaria y de urbanos, formados para el año próximo de 1910, para fin de el corriente mes, y en el Boletín extraordinario del 26. del que cursa, la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 24. del mismo referente a elecciones, uniendo proposiciones que afectan al Ayuntamiento, el que quedó enterado y acordó su inmediato cumplimiento en la forma que se interpuso.

Viaje a la Capital.: Por la Presidencia se propuso a la Corporación se autorizara a uno de los individuos de la misma para que realice dicho viaje con objeto de pagar la cuota de congresos del cuarto trimestre actual y llevare al Sr. los repartos de la contribución, sus copias, listas cobratoria, matrículas, pabellón de armas de lujo. También con sus listas y copias, del año inmediato del 910, y practicar otros asuntos de interés para dicha corporación.

El Concejal D. García Nicolás informó que se le autorizase al Sr. Presidente para tal viaje y realización de los asuntos que el mismo ha citado y todos los demás Concejales aceptaron la invitación y acordaron dar como



autorizas al Sr. Presidente para iniciar viaje y practicar inmediatamente unionados aparto, y que los gastos que con dicho motivo se le vieren, sean de abono del Capítulo 1.º art. 8º del presupuesto contante.

Suscripción al "Diario de avisos de Segovia".: Seguidamente y si propuesta también de la Presidencia por considerarle útil y necesario al Ayuntamiento, acordó este por unanimidad, suscribir al mismo por tiempo de un año, al citado periódico de la provincia, y que su coste se satisfaga del cap. 1.º art. 8º del presupuesto en ejercicio.

Encargado para que dirija los trabajos.: El mismo Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que en virtud de necesidad se nombre por este cargo el olivo y entrezao del pinar de Brío. Ninguna persona de la localidad, para la dirección de indicados trabajos en el pinar de estos propios titulares "Las Ortas", pues sin duda alguna se harían con más orden y resultaría más beneficioso el aprovechamiento concertado por la superioridad, y que al citado encargado se le abone su jornal como a los demás obreros de los ingresos que arrojen esos trabajos productos.

La Corporación se liro cargo de la manifestación hecha por los Presidentes y diputados acuerdos de ellos, sin que hubiera unanimidad de parecer, por lo que aquella disposición se votara el asunto nominalmente y practicado resultado, que votaron en favor de la manifestación los Dñs. Gil, García de Diego, García Nicolás y el Sr. Presidente, y en contra el Sr. Hernández Caja, fundado en que dichos trabajos no se realizaron en la actualidad, por estar dentro del periodo electoral.

Practicaron cuatro votos en favor de la manifestación del Sr. Presidente y uno en contra, queriendo acordarlos por mayoría, que dicho Sr. quedaría autorizado para que dijese las personas que considerase apta para dirigir los trabajos de referencia y se le abone su jornal en la forma que ha quedado.

Tarancón de Concejales.: A continuación el propio Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que para cumplir con cuanto sobre el particular está previsto en vista de hallarse próximo el día en que han de celebrarse las elecciones de Concejales, se estaba en el caso de acordar la declaración de las vacantes que han de proveerse en este Ayuntamiento en la citada elección.

El Ayuntamiento quedó enterado y para cumplir con mayor acuerdo se secretaría el expediente general de la elección de Concejales verificada el año de

1.905, y examinado que fue por el mismo, vieron que los Hig. Concejales que resultaron elegidos en la misma fueron D. Eusebio García Santos y D. José García Segovia por el 1^{er} Distrito y D. Mariano Hernández Capato y D. Augusto García Nicolás, por el 2^o Distrito, quienes tomaron posesión de sus respectivos cargos el 1^o de enero de 1906, y por tanto les corresponde ejar en el año actual y quedar vacantes sus puestos.

Habiendo fallecido a fines del mes de octubre último, el concejal D. Ventura Capato Gómez, elegido en la última elección habida en esta Villa el dos de Mayo de este año, resulta que en unión de los anteriores vacan-
tes son cinco los que han de cubrirse en la elección inmediata.

En su conferencia quedó acordado por unanimidad declarar las repitidas cinco vacantes de Concejales de este Ayuntamiento para la próxima elección y que de las mismas se di inmediatamente cuenta al Dr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos convenientes.

Como no hubiera ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesión, siendo las doce del día, ordenando se extienda la oportunidad, y de todo ello yo el Secretario, certifico.

Eusebio García
Mariano Hernández
Baldomero Hernández

Daniel Barbado

Mariano Hernández

Augusto García

Eusebio García

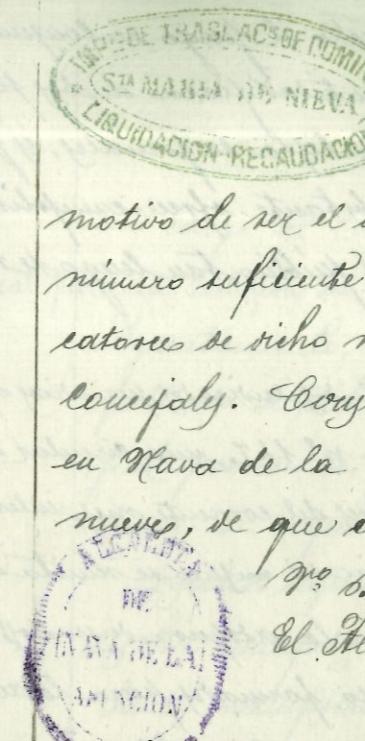
Pedro García

Pedro García

Emilio Martínez

Diligencia. La arreglo yo el infranjerto Secretario, para hacer constar que el día cinco del actual no hubo la sesión ordinaria correspondiente al mismo por falta de suficiente número de concejales, como así bien seió de convocarse para la celebración de la misma en segunda citación, el día siete del propio mes. Y por que así conste firmo la presente rizada por el Sr. Alcalde en Nava de la Asunción a ocho de diciembre de mil novecientos nueve; certifico
yo
el Alcalde,

Emilio Martínez



Otra diligencia. Por medio de la presente go el propio Secretario, acreditó que el dia del que consta se celebró la sesión ordinaria de este dia con motivo de ser el designado para la elección de concejales y no reunióse numero suficiente de concejales. Tampoco hubo lugar esta sesión el dia electores se vino mas por no haberse citado por segunda vez a referidos concejales. Coyte y firmo esta diligencia con el 9^o 8^o del Sr. Alcalde en Nava de la Asunción a quince de diciembre de mil novecientos nueve, se que certifico.

yo
El Alcalde

Emilio Martínez
(fdo)

Sesión ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de diciembre de mil novecientos nueve, celebrada en segunda citación el veintimismo de dichos mes y año.

Sres. Concurrentes.

- D. José García Segovia, Alcalde Propt.
- " Mariano Gil Redondo
- " Pedro García de Diego } concurrentes.
- " Augusto García Nicolás, Sindico.
- " Daniel Barbado Cuesta
- " Baldomero Hernández García
- " Mariano Hernández Capato.
- " Emilio Martínez López, Secretario.

Reunidos en la sala capitular los Hig. del Ayuntamiento de esta villa cuyos nom-
bres constan al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José García Segovia, asistidos se mi el Dr. al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia y nueve del corriente mes,
la que no hubo lugar éste dia por falta
de suficiente numero de concejales, en
su virtud se verifica hoy veintimismo del propio mes por segunda citación;
dadas las diez de su mañana el Sr. Presidente la declaró abierta con
la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unani-
midad, haciéndose constar por los Hig. Concejales Barbado y Hernández
García, protestan de que se haya hecho el pago del cuarto trimestre
corriente, de la cuota de conyugios y de que no se haya realizado el del
mismo trimestre por la se provincial, como igualmente de los trabajos
de piso, corta, olivo y limpia del pinar de "las Ocasas", que se halla
abandonado, por haberse realizado durante el periodo electoral y no haberse
expuesto al público la lista de obreros y jornales, de conformidad a lo pre-
visto en la ley municipal.

Por

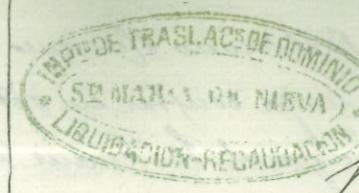
la Presidencia se les manifestó, que no se ha hecho el pago de consumo y provincial a la vez, por falta de suficiente cantidad para ambos pagos y que si han dejado de expusose al público la lista de formales, es por no hallarse satisfechos éstos a la fecha, no obstante ofrecer cumplir dicho pago de provinciales y expusen indicada lista al público, tan luego se realizan ingresos en arca y quedan pagados los obreros.

Gacetas y Boletines.- Liquidamente y por Secretaría fueron lidos indicados periódicos oficiales recibidos últimamente, apareciendo en el Boletín n° 147, una circular de la Administración de Hacienda de la provincia, fecha tres del corriente mes, interpuso a varios Ayuntamientos de la misma, que para el día del mismo se reunía a dicha dependencia, la certificación del acuerdo tomado sobre la adopción de nuevo régimen, el expediente de subasta o repartimiento de su cargo, formando para la realización del impuesto de consumo en el año próximo de 1910; otra de igual fecha cuatro del citado mes, reclamando también la reunión para el quince del propio mes, del plazos, su copia y lista sobratoria de cédulas personales del referido año; que el Boletín n° 181, figura otra circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial, del diez y siete del que cuya, siendo se ingresa por los Ayuntamientos dentro del mes, los recibos que tengan en depósito por el contingente provincial, ciertas disposiciones que afectan a la Corporación, la que acuerda quedar enterada y se cumpla lo que en ella se la intienda a la mayor brevedad.

En tal estado entró en el salón el concejal Sr. García Santos, quien propuso a ocupar su puesto.

Padrón de habitantes.- La propuesta del Sr. Presidente y en cumplimiento de cuanto sobre el particular se dispone en la vigente ley municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se practice inmediatamente a la formación del padrón de habitantes de esta villa, siguiendo al efecto como plazo de veintidos al treinta y uno del actual, y este acuerdo se haga público por medio de edicto y pregones, repartiendo se seguidamente por el Alcalde se yele Ayuntamiento los correspondientes hojas a los vecinos.

Repuertura civil.- Hecho seguido el mismo Sr. Presidente hizo proyecto a la Corporación la conveniencia que éste, el poner una pequeña puerta y jarras de cal las paredes de la repuertura civil en que vive el vecino de la localidad Alvaro Elizalde Arriaga, a fin de facilitar la entrada en dicha repuertura y evitar se caigan en breve tiempo las paredes de la misma.



4

Ayuntamiento dispuesto acerca del particular y acuerdo por unanimidad se realice la pequeña obra propuesta por la Presidencia, por administración y con cargo al Capítulo se imprimito, del presupuesto comunitario.

Vocal para la Comisión de Hacienda.- A continuación la Presidencia indicó también al Ayuntamiento, que con motivo de pertenecer a expresada comisión el concejal fallecido D. Ventura Caja de Gómez, conforme a lo dispuesto en la ley municipal prouese se nombre otro concejal que para lo sucesivo cubra la vacante de aquél.

Dijo el suficientemente este ayuntamiento no hubo conformidad de parecer entre los Sres. concejales, pues los Sres. Barbado, Hernández García, Hernández Caja y García Santos manifestaron al Sr. Presidente, que no estan conformes con tal nombramiento, por el espacio de tiempo transcurrido desde el fallecimiento de su sucesor con anterior y considerarlo en la actualidad hecho con mucha premura, en sus circunstancias ocurría la Presidencia se votara nominalmente si se practicaba o no el mencionado nombramiento de Vocal, y llevado a efecto, resultó que los Srs. Gil, García de Diego, García Ofiolas y el Presidente, votaron por quiehaga viejo nombramiento y los Srs. Barbado, Hernández García, Hernández Caja y García Santos, lo hicieron en contra. Como apareciera empate en la votación ó sea cuatro votos en favor del nombramiento y otros cuatro en contra del mismo, dicha Presidencia oyendo a los Sres. concejales quienes consideraron de urgencia la resolución del ayuntamiento, dispuso la repetición de la votación que dio el mismo resultado, por lo que hicieron uso del derecho que la ley municipal le concede, el Sr. Presidente decidió aquella con su voto, quedando por tanto acordado por mayoría referido nombramiento de Vocal de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Nombramiento de Vocal. { Seguidamente dispuso el Sr. Presidente que se verificase la Comisión de Hacienda. }

Se puso en votación secreta el citado nombramiento y puesta que fue sobre la mesa una urna y papeletas en blanco, todos los Sres. copiaron una de estas y practicaron la votación en forma de ley, aparecieron cuatro papeletas con el nombre del concejal D. Valdovino Hernández García y otras cuatro en blanco, ó sea ocho, igual al número de votantes. Como no obtuviera ningún otro voto alguno quedó acordado el nombramiento de Vocal de la Comisión de Hacienda

El

por cuatro votos en favor del recordado D. Baldermen Hernández García.
Por el concejal D. García Nicolás se pidió, se haga constar en acta, que
el Sr. Barbero se ha negado a votar y que por el Sr. Hernández García
se ha dicho que si votava lo haría en blanco.

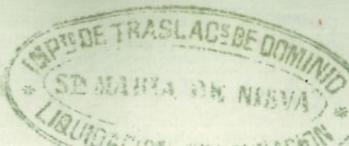
El Sr. Barbero pidió también a continuación como se retira su dicho
de que no quiere votar el anterior asunto y en prueba de ello como
ha visto la corporación, lo ha verificado.

Ministro de la vacante de Alquacil de este Ayuntamiento. La Presidencia siguiamente manifestó a
la Corporación que en cumplimiento del
acuerdo que la misma tomó en la sesión que celebró el veintidos
de Agosto último, se debe acordar sea anunciada inmediatamente
la expresa vacante para su provisión por Gobernación.

Los concejales Srs. Barbero, Hernández García, Hernández Caja y García
Santos pidieron la palabra al Sr. Presidente y concordaron que los
fue, manifestaron: Que consideran improcedente declarar vacante
la plaza de Alquacil, puesto que se halla pendiente de resolución
el recurso de alzada interpuesto por los que vien contra el acuerdo
dictado por la Presidencia y actúan por que el Alquacil ostente don
Manuel Trivato, desempeñaba el cargo por derecho propio, puesto que
fue nombrado por el Ayuntamiento con arreglo a la ley, cuando le
dio posesión de aquél.

Hecho que en la discusión habida sobre el particular no existe
unanimidad de parecer entre los Srs. de la Corporación, el Sr. Presidente
dijo que en el dicto acuerdo suficientemente justificado y proceder a votar
nominalmente el asunto, lo cual se realizó y dio el siguiente resultado:
que los Srs. Gil García de Diego, García Nicolás y el Presidente, votaron
por que anuncie lo antes posible y en forma de ley, la vacante de
Alquacil de este Ayuntamiento y los Srs. Barbero, Hernández García, He-
rnández Caja y García Santos, lo hicieron en contra fundados en los
extremos antes expresados.

Apareciendo cuatro votos en favor de que se anuncie dicha vacante y otros cuatro en contra, o porque no se verifique, se pidió
imponte, por lo que el Sr. Presidente oyendo a los Srs. concejales
y considerando de urgencia la resolución de este asunto, mandó se
ejecutara en igual forma la votación y hecho lo seguido, si el



Pagos.

mismo resultado, en su vista se dirigió la votación
el Sr. Presidente con su voto de calidad, que
dicho por tanto acordado por mayoría sea anunciada la siguiente
repetida vacante de Alquacil para proveerse por el Ministerio
de la Guerra, a cuyo fin quedó autorizada la Presidencia.
Así bien propuso a la Corporación su Presidente, creyendo que
se amerite realizar los pagos de los formales invertidos a la fecha en
la costa, pista, madera y limpieza que como sabe el Ayuntamiento
se está realizando en el pinar de Las Ardas, se estos propios y otros gastos
que tiene pendientes de satisfacer la Corporación.

El Ayuntamiento después de digerir largamente acuerda en este par-
ticular no se pague de acuerdo, por lo que la Presidencia declaró
terminada la discusión y mandó que se votase nominalmente
dicho asunto, y luego así apareció, que los Srs. Gil, García de Diego
García Nicolás y el Presidente, votaron por que lo antes posible se
verifiquen los pagos indicados por la Presidencia y los Srs. Barbero
Hernández García, Hernández Caja y García Santos, lo hicieron en contra,
fundados en que referidos trabajos se han practicado durante el
pasado periodo electoral. Resultaron cuatro votos en favor de la pro-
posición del Sr. Presidente y otros cuatro en contra de la misma, los
referidos Srs. Presidente redunciendo de urgencia como los demás concejales
la resolución de este particular, ordenó la repetición de la votación
y practicada que fue dio el mismo resultado se cumplió, en los
convenios se dirigió la Presidencia con su voto, por lo que quedó
acordado en mayoría, se tragan a la mayor brevedad los pagos
proyectados por ella con cargo a los capítulos y artículos a que los
mismos correspondan del presupuesto de gastos en ejercicio.

No habiendo más asuntos se que tratar e incluir en esta sesión, el Sr. Pre-
sidente la levantó a las dos menos cuarto de la tarde, pidiendo a conti-
nuación a tratar un asunto del Pójito de esta villa, disponiendo se
ejecute esta acta, y de todo lo malo el Ayuntamiento, testifico.



José García
canciller
Baldermen Hernández
Domingo Martínez
Pedro Hernández
José Martínez
Juan Martínez

Diligencia. La arreglo yo el infopento secretario, de que por falta se suficiente numero de los concejales, sejo de celebrarse la sección ordinaria se este dia.

O por que asi conste firmo la presente diligencia con el n.º 12 del D. Alcalde, en Nava de la Asuncion a veintiseis de diciembre de mil novecientos nueve, de que certifico.



yo ss.
El Alcalde

José Martínez
Fto.

Otra: Tambien acordito por esta diligencia, yo el propio Secretario, de que en el dia de la fecha no ha tenido lugar la sección ordinaria correspondiente al dia veintiseis del que cuya en segunda convocatoria, por no haberse cumplimentado ésta en forma de ley.

O para que conste autorizo la presente con el n.º 12 del D. Alcalde en Nava de la Asuncion a veintiocho de diciembre de mil novecientos nueve, de que certifico.



yo ss.
El Alcalde

José Martínez
Fto.

Otra: Recorrido por esta diligencia que para este dia se ha convocado al Ayuntamiento por su Presidente a sección extraordinaria la cual no ha tenido lugar por no reunirse suficiente numero de concejales. Consto y firmo la presente dirigida por el D. Alcalde, en Nava de la Asuncion a veintimueve de diciembre de mil novecientos nueve, de que certifico.



yo ss.
El Alcalde

José Martínez
Fto.

Otras: Hago constar no se celebró en segunda citacion la sección extraordinaria a qd se le rescribió la anterior diligencia por no seguirse en forma se ley los tres comprobantes hoy treinta y uno de diciembre de mil novecientos nueve, de qd articulo.



Constitución del Ayuntamiento

Acta de sesión inaugural
celebrada hoy primero de Enero de mil novecientos diez.

Sesión concurrencia

D. Daniel Barbero Cuesta
" Baldomero Hernan García
" Mariano Hernan Cañas religio
" Emilio García Santisteban

Inscritos

D. José Hernan Villagran
" Vidal Martín Segura
" Mariano Hernan Cañas
" Emilio Martínez López Serrano

Constituidos en el salón de actos públicos de esta localidad Camas Comunitarias los señores concejales que al mismo se expusieron siendo la sede y cuarto de la reunión, con antemano de un el Infraescrito Sustento de la Corporación, después de ocurrir las incidencias que por reparar se hacen constar en acta Notarial concordantes con la arbitrariedad del Sr. Alcalde saliente D. José García Segura regresando a dar posesión a los concejales, de loz fundados en que tiene suspendido al Sustituto del Ayuntamiento y solicitado para tal acto a D. Presidente Prado Bonales, mi qd conste a la corporación medio de algunas, y demás pormenores expresados en la respectiva acta Notarial, retirándose del local del salón el recordado Sr. Alcalde saliente D. José García con el bastón o insignias del cargo, y ansiando los hicieron los tres concejales salientes qd que les correspondió constituir inmediatamente la Corporación D. Vicente Gil Redondo, D. Pedro García de Diego y D. Alvaro García Vaidas, llevando consigo las insignias de su cargo.

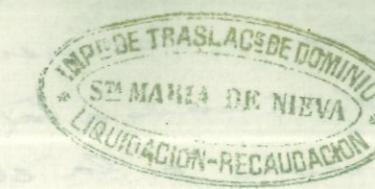
In tal virtud qd se cumple de acuerdo

el Dr. Alcalde saliente que se retirara del local el pueblo concurrente, punto que de habrá levantado la sesión, cartesando el Dr. Dabois que no se retirase más punto que no sirviera de los tres concejales entre los que se unió probando dicente se proponga su cumplimiento de las leyes y muy especialmente con la circular mirada en el Boletín Oficial extraordinario del dia 22 y en esta contenía, el Dr. Alcalde saliente hizo llamar la fuerza de Guardia Civil para desalojarlo y debido a la resistencia del pueblo se efectuó con la mayor compostura.

Después manifestó el Dr. Barbado a los demás tres concejales si estaban dispuestos a dar cumplimiento al acto de convención del Ayuntamiento que ~~de las leyes y~~ el Gobernador Civil de la provincia les tiene notificado, y como contestaron afirmativamente, el Dr. Secretario puso de manifiesto la lucha por orden munícipal debes concejales y examinada se observa que correspondía la prudencia mínima por contar mayor edad al concejal D. Daniel Dorado Cuesta.

Ocupada la Prudencia interinam dispuso que por el Dr. Secretario se diera lectura de lo previsto por los artículos 12 y siguientes de la ley municipal, Boletín Oficial extraordinario del 22 del pasado ^{mo} y demás disposiciones que se relacionaran con este acto.

Emeguida y colocada sobre la mesa la urna de voto destinada al efecto se puso



ordenó a la elección de alcalde por votación secreta.

Practicada por el orden designado en la lata formulava por el Dr. Secretario, y puesto el escrutinio dio el siguiente resultado.

Votos dados	
D José Hernan Villagra	1
" José Hernan Villagra	1
Total	5

Y resultando que el Dr. D José Hernan Villagra obtuvo cinco votos para alcalde y como fuera igual el número de papeletas, leviq que el de votantes y habiendo obtenido mayoría absoluta fue proclamado por el Dr. Presidente interino Alcalde Presidente de este distrito. Los tres concejales ratificaron dicha proclamación, y acto seguido fue provisto de la Presidencia.

Seguidamente y guardando las mismas formalidades que para el anterior cargo, se procedió al nombramiento de 1º Teniente Alcalde, que practicado y seguidamente el escrutinio resultó elegido por votación 1º Teniente Alcalde el Concejal D. Mariano Hernan Caicedo por mayoría absoluta obteniendo cinco votos igual al número de concejales y votantes.

Por el Dr. Presidente fue proclamado 1º Teniente Alcalde el referido D. Mariano

no Hernán Corado, y seguidamente se
trino escoger el acto destinado a tal cargo.

En continente se procedió a la elección
se 2º teniente desolve con las mismas for-
malidades y resultó lo siguiente

Obtuvo cinco votos si era mayoría abun-
dante para el cargo de 2º teniente Alcalde el
Concejal D Vidal Martín Legorria, y en el
acto por el Sr. Presidente se puso en posesión
del cargo y proclamó 2º teniente Alcalde.

Regidor Sindico: Sin modificar forma alguna
por voto un secretario y por papelito que pide de
prioridad en la mesa se procedió a la elec-
ción de Regidor Sindico, y efectuado, así
como el escrutinio de la misma resultó
obtener cinco votos para el cargo de Regidor
Sindico el Concejal D Baldomero Hernán
García, y en el acto por el Sr. Presidente
fue proclamado Regidor Sindico.

Y hechas por elección los nombres
y ordenes de cargo que para este acto proceden
y deviendo determinarse el orden en mé-
sivo de los concejales para que cada cual
ocupe su respectivo lugar en los casos de
suplencia se procedió a determinarlo por
el orden siguiente

alcalde

D. José Hernán Villagra
1º teniente

D. Mariano Hernán Corado
2º teniente

D. Vidal Martín Legorria
Sindico

D. Baldomero Hernández

- 1º Regidor D Daniel Barbado Cuesta
- 2º " " Narciso del Río
- 3º " " Pedro García de Diego
- 4º " " José Lanza Legorria
- 5º " " Juan Antonio García Mella

Se trató lo conveniente



al señalamiento de la silla para que tengan
lugar las reuniones ordinarias en cumplimien-
to del artº 17 de la Ley municipal designando
a propuesta de la Presidenta la sede en una
lugar los sábados a las once de la ma-
ñana.

Se hace constar en la presente acta que
en el transcurso de las actuaciones de la mesa se
se ha permanecido diferente, necesitado Alcalde saliu-
te D José Lanza Legorria obtentando el bastón de
mando con la fuerza de mano civil respondiendo
para desalojar el local tanto al jefe como
segundo como a los tres Secretarios de esta Caja
civil y auxiliares de Secretaría, a cuya tentativa
yo el Secretario no accedié formo un bando
el auxiliar por haber ordenado lo contrario
el Sr. Alcalde Presidente elegido en este día, la
briñosa cruda palabras rivoladas por dicho
Sr. Lanza Legorria al nuevo alcalde D José Hernán
Villagra, alegando q en el local no había más
autoridad q la suya y q el Sr. Hernán Vi-
llagra no tenía ni voz ni voto en esa sede.

Con estos hechos se da por terminada
la presente acta qe dejamos de lado aprobada
y ratificada es firmada por los concorrentes
de qye certifico:

José Hernán Villagra

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

José Lanza Legorria

Baldomero Hernández

Mariano Hernández

Daniel Barbado Cuesta

Pedro García de Diego

Narciso del Río

Juan Antonio García Mella

Emilio Martínez

<img alt="

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento hoy ocho de Junio de mil novecientos diez

Señores concuentes

José Hernán Villagrán = Alcalde	
J. Mariano Hernández Carazo	
" Vidal Martín Segovia } Terciente	
" Baldomero Hernández García Sindico	
" Daniel Barbado Encargado Regidor	
" Mariano Gil Redondo usj	
" Pedro García de Diego usj	
" José García Segovia usj	
" Mariano García Nicolás usj	
" Vicente Martínez Aramburu Sindico de	

Convocados para convocatoria en el salón de actos públicos de esta Casas Comisionales los Señores Concejales que al quórum se expresan a las once y diez minutos de la mañana con asistencia de en el Salón habilitado, bajo la Presidencia de José Hernán Villagrán, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día y seguidamente fue declarada abierta ordenando la Presidencia dura lectura de la anterior moción que hecho en alta y clara voz fue aprobada por los tres Concejales que en ella intervinieron y por los demás oíran los señores Gil Redondo, García de Diego, García Segovia, y García Nicolás, de quién este último manifiesta que acatan enteramente lo en ella acordado.

Posesión de señores Concejales que dejaron Quedaron posesionados en el cargo de concejales los que dejaron de hacerlo en pleno del corriente y ocupan los puestos respectivos y que se expresan en el acta inaugural. Asimismo aceptaron con el carácter de interino indicados puestos por ser ilegal la constitución del nuevo ayuntamiento.

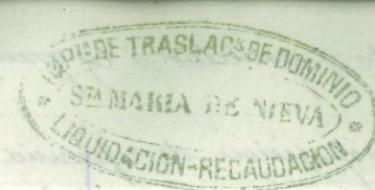
Gacetas y Boletines: El Sr. Presidente manifiesta no contener disposición alguna que afecte a este municipio; la Corporación acuerda quedar autorizada.

Elección de Regidor Interventor: Anunciado por la Presidencia la nulidad de hacer la elección de Regidor Interventor de fondos municipales, y aceptada la proposición por los tres Concejales dispuso que se presentara sobre la mesa la urna de votos destinada a este acto, y efectuado repitió que la elección no servía por papelería y por el orden municipal debe que se citan en el acta de la inaugural. Pide la palabra el concejal Dr. García Nicolás manifestando que ha hecho la elección nula. Contestó el Sr. Barbado que no procede así y en igual forma que ese último manifestaran la Presidencia, Terciente, y Sindico. Practicada la votación y seguidamente el escrutinio obtuvieron voto los tres siguientes: D. Daniel Barbado, seis; D. Baldomero Hernández, uno; y papelería en blanco, dos. Resultando nueve votos igual al de Señores Concejales, y con mayoría absoluta de votos el concejal D. Daniel Barbado, queda elegido por tanto y por mayoría absoluta de votos el señado Sr. para el cargo de Regidor Interventor de fondos municipales.

Nombramiento de liquidante: Manifiesto el Sr. Presidente era del caso proceder con su nombre. Sobre nombramiento de Comisión Permanente, acordándose por una unanimidad se verifique conforme dispone el art. 60 de la ley municipal, fijándose ésta en cinco y que la compongan tres individuos de la Corporación, clasificadas en la siguiente forma: Hacienda: Policía Urbano.

Montes y Obras: Instrucción pública y Beneficencia.

Sobre papelería y votación vota se procedió a la elección de la Comisión de Hacienda, efectuada así como el escrutinio obtuvieron voto D. Mariano



Hernández Carazo cinco; D. Daniel Barbado, cinco; D. Mariano Gil Redondo seis; D. José Hernández Carazo cinco; D. Daniel Barbado, cinco; D. Mariano Gil Redondo seis; D. José Hernández Carazo dos, D. Pedro García de Diego uno; D. Vidal Martín Segovia tres, D. Anselmo García Nicolás uno. D. José Hernández Villagrán dos, y D. Baldomero Hernández García dos. Recibiendo iguales papeleras que votantes, quedaron elegidos para la Comisión de Hacienda, D. Mariano Gil Redondo, D. Mariano Hernández, y D. Daniel Barbado, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Policía Urbana: En igual forma se procedió a la elección de tres individuos y practicado el escrutinio obtuvieron voto: D. José Hernández tres; D. Vidal Martín, tres, D. Baldomero Hernández dos, D. José Hernández cinco, D. Anselmo García seis, D. Pedro García cinco, D. Anselmo García seis, y D. Pedro García uno, habiendo resultado en esta elección una papelería con el nombre del concejal Baldomero Hernández, repetir. Resultando nueve papeleras, igual al de votantes y obteniendo mayoría absoluta los tres D. Anselmo García (D. Baldomero Hernández y José Hernández, quedando elegidos dichos tres para la Comisión de Policía Urbana).

Montes y Obras: Practicada la elección de esta Comisión quedan nombrados por haber obtenido mayoría de votos D. José Hernández Villagrán, D. Pedro García de Diego y D. Vidal Martín Segovia por ochos y nueve votos que respectivamente obtuvieron, sin embargo de haber obtenido también votos D. José García uno, D. Anselmo García, dos, D. Daniel Barbado uno, y D. Baldomero Hernández uno;

Instrucción Pública: Practicada la elección de esta Comisión fueron elegidos D. Vidal Martín Segovia por siete votos, D. Mariano Hernández Cayado y D. José García Segovia por seis, habiendo obtenido votos D. Anselmo García uno, D. Daniel Barbado uno, Baldomero Hernández dos, José Hernández seis, Mariano Gil uno y Pedro García uno.

Beneficencia: Practicada la elección y escrutinio quedaron elegidos D. Daniel Barbado por cinco votos, D. Baldomero Hernández por seis y D. Mariano Gil por cinco, habiendo obtenido también votos D. Pedro García tres, D. José Hernández cuatro, Anselmo García uno, José García seis y Vidal Martín uno.

Resultando iguales papeleras y votos que el de votantes, quedaron elegidos los tres primeros señores.

Nombramiento de concejal para la Junta: El Sr. Presidente anunció que procede designar un concejal del círculo electoral. El concejal que conformare si la ley, forme parte de la Junta Municipal del Círculo Electoral.

Se dijo que por los tres de la Corporación y careciendo de antecedentes para hacer el nombramiento se acordó reclamar al Sr. Presidente de la Junta Municipal y estando presente en el local, la Presidencia lo hace en este momento y ofrece dicha autoridad facilitarles quedando suspenso este particular.

Festividad de San Sebastián: La Presidencia propone que como de costumbre se celebre en el presente año la festividad de San Sebastián, con misa de difuntos por el alma del Ilustre Sr. María Sebastián de Gómez y Torres, obispo que fui de Monclova

y Oficio y natural de esta Villa, como recompensa y gratitud a los granos beneficios que dicho Pueblo ha hecho a esta Villa.

Quedó acordado por unanimidad la proposición de referencia y que los gastos que se causen se satisfagan con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto en ejercicio.

El Secretario habilitado que suscribe manifiesta a la Presidencia que el H. Secretario de la Corporación D. Emilio Eibartius le ha entregado doce tantas treinta y una pesetas diez céntimos que en su poder y en calidad de depósito le han entregado los vecinos de esta Villa D. Mariano Hernández Caja, D. José Hernández Villagrau y D. Vidal Martín Legovia en la fecha del veintitrés de Diciembre del año último para responder de igual número que adeudan por pagos que del segundo y tercer trimestre del pasado año, cuyos fondos lo han depositado en dicho H. Secretario por no haber podido encontrar en caja en tres diferentes veces que en la misma se han presentado al que se viene llamar D. Mariano García de Diego y tener conocimiento dicha recaudación cuya cantidad tiene en el acto y pone a disposición de la Presidencia, la Corporación acuerda quedar escrita y por D. Huastasio García se protesta de los depósitos por considerarlos ilegales puesto que el Ayuntamiento tiene nombrado su Recaudador de pagos.

El concejal D. Barbado manifiesta aceptar y creer bien hecho el depósito y que del mismo se haga cargo la Presidencia y lo integre inmediatamente en arcas municipales.

En el mismo acto lo recibe el H. Presidente y ofrece cumplirlo. Protesta de dicho depósito el concejal D. José García por ser Alcalde en aquella época y no tener conocimiento de ello.

Proposición del Recaudador de pagos. El H. Presidente propone la sustitución del Recaudador de pagos de este Municipio.

Pide la palabra el concejal D. García de Diego, suplica retirarse del Salón por ser hermano del citado Recaudador. Se le concede y en el acto se retira.

El Concejal D. Huastasio García suplica a la Presidencia se diga opiniones las causas que existen para ello. Se contesta que no se merecen enterar con respecto y que la ley le faculta para sustituir, igual manifestación hicieron los tres D. Mariano Hernández, D. Vidal Martín, D. Baldomero Hernández y D. Daniel Barbado, por no merecerles garantía a los fondos municipales.

No teniendo conformidad se procede a votar este punto y lo hicieron destituyéndole del cargo D. Mariano Hernández, D. Vidal Martín, D. Baldomero Hernández, D. Daniel Barbado y el H. Presidente, y lo hicieron los contra D. José García, D. Mariano Gil y D. Huastasio García, quedando acordado por mayoría de votos la destitución de referido Recaudador y que se le comunique para sus efectos.

Dos concejales que no estan conforme con la destitución, protestan de

IMPRESO DE TRASLADOS DE DOMINIO
• STA MARIA RM. NIEVA •
LIQUIDACION-RECLAMACION

este acuerdo por decir que se ha infringido el artº 106, de la siguiente ley municipal y demás que no aparecen causas suficientes para la destitución.

Entra en el local el Sr. García de Diego.

Y no habiendo mas apuntes de que tratar se levanta la sesión a la una meno cinco minutos de la tarde, por el H. Presidente, quien dispuso se aprovechara la oportunidad en que todo ello se haga constar de que yo el Secretario habilitado, certifico.

José Hernández *Mariano Hernández* *Vidal Martín*
Daniel Barbado
José García *Baldomero Hernández* *Huastasio García*
Pedro García *Mariano Gil* *Víctorino Martín*

Diligencia nº da arreglo que el Secretario habilitado para hacer constar con los
— H. Concejales. —
1.º José Hernández Villagrau
2.º Mariano Hernández Caja
3.º Vidal Eibartius Legovia
4.º Baldomero Hernández García
5.º Víctorino Martín, Socio habilitado
H. del Ayuntamiento autorizado al margen, que no habiendo reunido suficiente numero se tres Concejales para celebrar la sesión extraordinaria de este dia, según la convocatoria que obra en Secretaría no ha podido celebrarse constal motivo de la misma.

Compte y firme la presente con referidos tres concejales en Nava de la Asunción a veinte de Enero de mil novecientos ocho, certifico.

el Alcalde *José García* *Mariano Hernández* *Vidal Martín*
Daniel Barbado *Baldomero Hernández* *Víctorino Martín*

Sesión ordinaria correspondiente al dia quince de Enero de mil novecientos diez.

Señores concurrentes.

D. José Hernández Villagrau, Alcalde Presidente.

D. Mariano Hernández Caja

D. Vidal Eibartius Legovia } Concurrentes.

D. Baldomero Hernández García, Síndico.

D. Daniel Barbado Guesta

D. Mariano Gil Redondo

D. Pedro García de Diego Reijo

Asistidos en el salón de actos públicos de la casa Capitular de esta Villa, los tres de que se compone el Ayuntamiento de la misma autorizado al margen, bajo la presidencia del H. Alcalde D. José Hernández Villagrau, asistidos de mi el infrajetido Secretario habilitado, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, y llegada

S. José García Legorria ^{doce.}

Huertajos García Nicolás

Victorino Martín, Secretario habilit.

la hora de las once de la mañana, dicho Sr. Presidente declaró abierta la citada sesión, dando lectura al acta de la anterior y enterados de que los tres concuerdos, por los concejales Hernández Casado, El Barto, Barbado, Hernández García y el Sr. Presidente se manifestó, hallarla conforme y ser fiel reflejo lo leído, de lo tratado y acordado en la misma por lo que la proyectan su aprobación, y con referencia al acuerdo que figura en la expresa dicha acta respecto a la destitución del Recaudador de impuestos quede nulo por que al tomarse se infringió el art. 106 de la ley municipal.

Los concejales Gil, García de Diego, García Legorria y García Nicolás, manifestaron, que no aprobaban nada de lo consignado en referida acta por hallarse interrumpidos y cuestionando la fecha de constitución del depósito.

Por el Sr. García Nicolás se protestó contra la forma de la aprobación de mencionada acta, y el Sr. Gil dijo que era fijo el depósito.

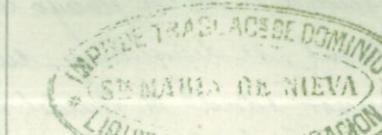
El Sr. Martín expuso, que el depósito está constituido en legal forma lo cual justifica con razonable que se ha sido expuesto por Secretarios suyos por el Secretario de la Corporación en aquella fecha. Igual exposición hacen el Sr. Hernández Casado y el Presidente, a las que el Sr. García Nicolás dijo, que tales manifestaciones y lo que las hagan éstos hoy no interesarán en el asunto, de lo cual protesta.

Gacetas y Boletines. Llevadamente el Sr. Secretario habilitado participó a la Corporación que mencionados periódicos oficiales de la pajaña se manifiestan, no con tienen proposición alguna que la interese, de lo cual quedó aquella cuestión sin pronunciamiento. El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, procede que en el fin de "Las Ordas". acuerde la forma de hacerse el indicado aprovechamiento en el fin de estos propios titulares "Las Ordas".

El concejal Sr. García Nicolás le dijo, existe un acuerdo tomado por la Corporación en el que aparecerá la forma de llevarse a cabo.

El Presidente me ordenó a mí el Secretario bajar y dar lectura al acuerdo que citó el Sr. García Nicolás y en el acto lo hice del particular que aparece en el acta de la sesión celebrada por la Corporación el veintimismo de noviembre último, cuyo particular se refiere solo a la forma de hacerse el olivo, corta y entregarlo en referido finar y no al aprovechamiento de las leñas que arrojen dichas operaciones.

En su vista procedió la Corporación a ejecutar aquella se la forma se practicó tal aprovechamiento, haciendo previa concisión la palabra todos los tres concejales y declarando por la Presidencia suficientemente ejecutado el asunto, acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presidente para que en su nombre de la



Comisión de Montes, se estudie y lleve a cabo la forma más conveniente, para lo cual adquirirán antecedentes del costo a que respectivos trabajos hayan ascendido y cuantos salos crean necesarios y en su vista someterlos expuestos al Ayuntamiento para que resuelva según crea procedente.

Entrega de candalos de los Del mismo Sr. Presidente hizo saber a la Corporación se le ha hecho entrega por el Sr. Alcalde saliente S. José García Legorria
áreas municipal y del Pojito.

de los fondos existentes en las áreas municipal y del Pojito segun actas llevadas al efecto el año de los concuentos, de los que se dio lectura por el Secretario, apareciendo en ellas como entregadas ochocientos y seis pesos diez centimos en la municipal y setecientos dos pesos noventa y siete centimos, en la del Pojito, cuyas cantidades continúan depositadas en referidas áreas tal y como han aparecido. Así bien le han sido entregadas las llaves que de repetidas áreas le corresponden.

El Ayuntamiento quedó enterado y así lo acuerda.

Esto seguido y por el concejal Sr. Martínez se pidió la palabra y contestó que le fue manifestado: Que nombrado en el año ultimo Regidor Interventor sin que a la fecha se le haya hecho entrega de las llaves ni poseyendo el cargo, es por lo que pide a la Presidencia se le conceda autorización para practicar una liquidación de las operaciones de ingresos y gastos efectuados durante la época en que se hallaba nombrado Regidor Interventor y no se le ha proporcionado el cargo con el fin de aclararlo y hacerlo público para satisfacción del vecindario.

El Sr. Presidente le contestó, que tiene desde luego conocido quanto solicita.

Abreuglo de la estufa de la La propuesta de la Presidencia acordó la Corporación por una Secretaría municipal. Unidad que reemplaza estufa y su tubería sea arreglada y lo antes posible y que los gastos que este motivo se causen se ratifiquen del cap. 1º art. 5º del presupuesto del año anterior que rige en el actual por no haberse confeccionado.

Combramiento del concejal que ha de ser vocal de la Junta municipal del Censo electoral. El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que según el espíritu de la ley y toda res-

que dicho nombramiento dejó de hacerse en la sesión anterior por carecer de suficientes datos, se ha enterado de que corresponde nombrar al concejal que haya obtenido mayor número de votos y en igualdad de circunstancias el de mayor edad por lo dispuesto en la Real orden de 16 de junio de 1.908, de la que se enteró la Corporación por lectura que se dictó el Secretario, manifestando todos los tres concejales su conformidad y que se cumpla según se ordena en iniciada superior disposición.

ciendo que en la elección municipal verificará el dñs de Ebayo último, con arreglo al artº 29º se la vigente ley electoral, se designaron cuatro concejales, de los que resultó ser el de mayor edad D. Daniel Barbado, cuya faja, el que no procede sea nombrado por haber cesado de ser Vocal del Tribunal y uno del Ayuntamiento Diciembre, y como le siga en edad inferior y superior a los demás el concejal D. Baldomero Herranz García, quedó acordado por unanimidad la designación de dicho dñs. Herranz García, como Vocal de este Ayuntamiento para que forme parte de la repetida Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Provisión de la plaza de Progonero. A continuación propuso la Presidencia que con el fin de su provisión en forma se anuncie inmediata plaza de Progonero. La Corporación queda enterada y por unanimidad devuélvese la anuncio por término de ocho días la plaza de referencia.

Destitución del Recaudador. { Seguidamente el propio dñs. Presidente hizo presente a los concejales del Ayuntamiento. } la Corporación, que en vista de no haberse hecho en legal forma la destitución de este funcionario con arreglo a la ley, por haberse infringido el artº 106º de la municipal, propone se llevé a cabo en esta sesión.

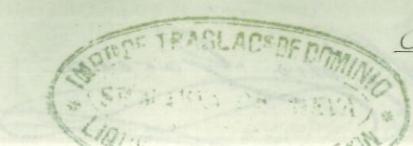
El concejal dñs. García de Diego pide a la Presidencia permiso para retirarse del Salón por ser hermano del Recaudador a quien se propone destituir. Igual petición hace el concejal dñs. Herranz García, por ser también pariente dentro del cuarto grado del mismo Recaudador, y concedido el permiso se retiraron ambos dñs.

Seguidamente pide la palabra el dñs. García Nicolás, se la concede la Presidencia y manifiesta; que no procede la destitución de tal Recaudador, primero, por considerarle apto para el cargo y segundo por que actualmente tiene firmado un contrato con el Ayuntamiento el cual debe cumplirse. Las mismas manifestaciones hicieron los dñs. Gil y García Segovia.

También pidió la palabra al dñs. Presidente el dñs. Barbado y concedió que le fue, dijo: Cree bien hecha la proposición de la Presidencia por que el Ayuntamiento es arbitro para el nombramiento y separación del dñs. Recaudador se píos se que se trata. Lo mismo dijeron los dñs. Herranz, García y Martín Segovia por considerarlo legal.

En vista de haber conformidad se parecer entre los tres concejales sobre este particular la Presidencia declaró terminada la sesión y dispuso se proceda a votarlos secretamente y por papeleta, conforme a cuanto se previene en el artº 106º de la ley municipal, si cuyo fin fue colocada sobre la mesa una urna se estipuló.

Hacía la votación en ejigadas formas y por el orden numérico de los concejales, se procedió en el dñs. al Ayuntamiento el que dio el siguiente resultado.



En la primera papeleta decía: Mariano Gil obtuvo por no asistirle. En la segunda, tercera, cuarta y quinta, decía: Destitución. En la sexta, no destitución y en la séptima en blanco.

Apareciendo dos votos por la no destitución, cuatro por se practique ésta, y uno en blanco, que hacen un total de siete, igual al de papeletas y el de concejales que han votado, quedó acordado por mayoría de cuatro votos la destitución de dñs. Mariano García de Diego por el cargo de Recaudador y que se píos, se ofre corporación.

El dñs. García Nicolás manifestó que contra su protesta contra el acuerdo tomado referente al cargo por considerarlo ilegal, a cuya protesta se asyeren los dñs. Gil y García Segovia.

Por el dñs. Martín Segovia, se pide la palabra que la Presidencia les concede y manifiesto; que el acuerdo anteriormente tomado sea firme por creerle arreglo a la ley.

Los dñs. Barbado, Herranz, García y el dñs. Presidente ratifican lo dicho por el dñs. Martín y que se le notifique al dñs. Gil en su forma a los efectos colyugados.

El dñs. Presidente en este efecto ordenó que entraran en el Salón los concejales dñs. García de Diego y Herranz García, así lo hicieron y pajaran a ocupar su puesto.

Sustitución del dñs. Profesor. El dñs. Presidente y los concejales dñs. Martín Segovia y Herranz García de la Escuela de niñas se retiraron del Salón por ser partientes del solicitante dentro del

cuarto grado y su consecuencia paga a ocupar la Presidencia el primer teniente de Alcalde dñs. Herranz Caparrós, quien ostenta a mi el Secretario dar cuenta y lectura a la Corporación a la referida instancia dirigida por dñs. Cirilo Herranz Miguel, Ebayo de la Escuela de niñas de esta villa al dñs. Presidente del Ayuntamiento y de la Junta local de 1º encargado de la misma.

El concejal dñs. García Nicolás manifiesta que paga a informe de la Comisión de Instrucción Pública. Se vio en ejigación y se acordó por unanimidad aceptar a lo solicitado por dicho Profesor autorizando al dñs. Presidente para que se lo comunique y forme aquél lista de los libros que contiene más indispensables y que sobre luego puede disponer como sea conveniente de la caja habitación que para el dñs. se requiere, y que los gastos que se causen por los libros y reparación del mobiliario que se le ha utilizable, se satisfagan con cargo al Capítulo y arte respectivos del presupuesto municipal.

Entraron en el Salón los dñs. Presidente, Martín Segovia y Herranz García?

No habiendo más asuntos se que tratar la Presidencia durante la sesión a la una veinte minutos de la tarde, se que certificó.

Mariano Herranz, Vidal Martín
Daniel Barbado, Daniel Herranz, Martínez García
Fernando García, Mariano García



las firmas.

Baldomero Hernan

Francisco Gil

Pedro Garcia

Víctoriano Aburragan
García

Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento en segunda citación hoy quince de enero de mil novecientos diez.

Ses. Concurrida.

D. José Herrera Villagran, Alcalde Presidente.

Mariano Herrera Capo

Vidal Martín Segura } Concejales.

Baldomero Herrera García, Siervo

Daniel Barbero Cuesta, 1^{er} Regidor

Víctoriano Martín Arribalzaga, 2^o Regidor

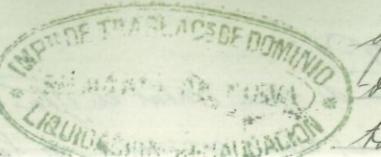
Reunidos en el salón de actos públicos de esta casa consistorial de esta villa, los tres Concejales del mencionado ayuntamiento convocados para celebrar sesión extraordinaria en segunda citación por insuficiente número en la primera, bajo la presidencia de D. José Herrera Villagran, asistió de uno el otro habitante y siendo los cuatro en punto de la tarde hora

seguirán para dar principio se declaró abierta. A continuación se consideró lo dñ. D. Francisco Gil, D. Pedro García, D. José García y D. Anastasio Harris, así como se hallaré convenientemente citados, no habiendo alegado ninguno de ellos causas que le lo impusieren, manifestando la Presidencia la imponerles el correctivo que por la ley municipal se le autoriza, todo lo que le consta afirmativamente no haber asistido a pesar de haberse llamado se esta sesión segun se había celebrado la ordinaria de este dia.

Seguidamente dio cuenta de los asuntos que habrían de tratarse y que al efecto constan en la convocatoria, origin de esta sesión y apartando de los dos puntos, el primero al deces del Concejales D. José García y aunque fijar de no hallarse presente, prouse se acuerde si la sesión ha de ser pública o secreta, segun dispone el art. 106 de la ley municipal.

Dispuesto por todos los dñs y puesto se acuerdo resolvieron fuera pública.

Seguidamente fue ordenado a mi el Secretario dar lectura del expediente instruido por la Alcaldía y lo verifique comunicando por el efecto cabecera del mismo sujeto por varios vecinos denunciando la forma en que se administran los fondos municipales, pidiendo aclaración del número de fondos que haya cesados de cuenta con motivo de la limpieza del casco urbano de la villa de este término, que se efectúe el día de octubre último y que se reciba declaración de los obreros que les emplearon para confrontar si existe conformidad; sigue a la instalación de la Alcaldía dentro de la misma la respuesta dar cuenta al Sr. Regidor Siervo para su informe. En continuación sigue dicha diligencia por repetido dñ. aceptandola, respondiendo su presidente de que se agradece lo que haya de cierto recibiendo declaración a los vecinos que hayan trabajado en el caso referido; al efecto se provee por la Alcaldía se lleva a cabo con la aclaración del Sr. Regidor Siervo y los testigos que en forma han sido citados; se acompaña copia certificada (el primero) bajo de la misma en la que aparece los trabajos, tipos e importe total a que asciende: siguen las declaraciones



que han prestado oír y sus interesados los que a medida que se fueron leyendo así mismo fueron correspondiendo con lo agradado en la memoria respectiva.

Del referido expediente apunta un espécimen minimo de formularios consignados a datos su cuenta a los que declaran los trabajos y aparece claramente probada una malversación de fondos públicos y por su conveniencia falsedad de documentos aunque ambos conceptos llevan ejecución, declarándose por providencia de la Alcaldía haberse cometido por el Gobernador de aquella fecha D. José García Segura como encargado de la obras y ordinador de pagos y el depositario de fondos municipales D. Víctoriano Aburragan Tagle, quienes que han intervenido en los pagos de referencia, delito punido por la ley.

Terminada la lectura y enterado los tres Concejales de tan lamentable y desaprobado proceder, como así mismo de lo establecido por la Real Orden de 28 de Octubre de mil novecientos uno, visto comprendido este caso en la justicia prudencia dictabla en otro análogo resuelto a favor de los Tribunales ordinarios por Real decreto del 31 de Enero de 1903, manifestaron a la Presidencia, que este particular sea resuelto por votación secreta por afectar a un miembro de esta corporación segun dispone el art. 106 de la ley municipal.

Aceptada esta proposición con lectura del indicado art., el Sr. Presidente hizo traer a la mesa la urna destinada a votaciones y suministró a propuesta del numero de sufragio concurrente se hizo a practicar la votación. Hecha con las formalidades debidas y practicadas el expediente resuelto en número de cinco papeleras que fueron extraídas igual al número de votantes y dñs. Concejales, la votación pagaica al expediente de que uno ocupa a los Tribunales ordinarios, por cuya consecuencia quedó así acordado segun resultó de la votación secreta; y para que se exigian las responsabilidades correspondientes por la malversación que tan manifestamente pública se ha hecho de los fondos municipales, se acuerda autorizar al Sr. Regidor Siervo de esta corporación para que presente a la mayor brevedad indicado expediente al Sr. Juez de Instrucción de este partido.

Draque extraordinario Al llegar si este particular viene presentado el Sr. Presidente de fondos municipales al Ayuntamiento que a pesar de hallarse citados convenientemente el Depositario municipal D. Víctoriano Aburragan Tagle, no ha comparecido al acto por hallarse enfermo por lo que queda en suspenso este particular.

Los tres Concejales quieren enterados y ruegan a la Presidencia comunicar al Sr. Depositario la obligación que tiene de justificarse en forma la enfermedad que padece, pues de lo contrario no se entiende se le exige.

reprobabilidad prevenidas por la ley.

No habiendo ninguna otra adjunto de que tratar en esta sesión, el Sr. D. Pedro Gutiérrez declaró terminada a las cinco y media de la tarde, signo nuevo se efectúa esta acta en que se haga constar lo acordado y se toca lo cual y el Secretario habilitado, certifico.



José Murray

Fidalgo Martínez

Domingo Pontas

Antonio García

Pedro García Bolívar Murray

Francisco Ugalde

Monseñor Martínez

Bisbaldo

Diligencia de terminacion. La arreglo yo el infraferito Secretario habilitado, para
hacer constar, que este libro de actas de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento de esta Villa, que dio principio el primero de
Julio de mil novecientos nueve, termina en el dia de la fecha
y quiera archivarse en el de este Municipio, hoy a mi cargo,
en el legajo correspondiente. Y por que así conste, firmo esta
diligencia con el nro 82 del Sr. Realde, en Hora de la Firma
de quince de Enero de mil novecientos diez, de que
certifico.

José Murray

Yo
el Realde,

José Murray